

EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2011

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

A) Cuadros

B) Gráficos

C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

TÍTULO: El Impuesto sobre el Patrimonio en 2011.

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.

Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0

Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
(Jesús González Barroso)

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Información,

Documentación y Publicaciones

Centro de Publicaciones

Nipo: 630-14-201-2



EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO EN 2011

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, IP), se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta obra constituye una primera edición monográfica del IP y trae causa en el restablecimiento temporal del gravamen por este impuesto llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal (BOE de 17 de septiembre), después de que la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre), suprimiera dicho gravamen con efectos desde 1 de enero de 2008. Hasta 2007 el análisis de los datos estadísticos del IP se incluía en la publicación que contenía el análisis correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) de cada periodo impositivo.

En esta obra se recogen las cifras del IP referidas al ejercicio 2011 (declaraciones presentadas en 2012) y, para determinadas magnitudes, también se presentan los resultados obtenidos en el cuatrienio inmediatamente anterior a la supresión del gravamen por este impuesto, el que comprende los ejercicios 2004 a 2007, ambos inclusive, si bien las modificaciones introducidas en la regulación del impuesto a partir de 2011 hace inviable que se pueda efectuar una comparación homogénea entre los resultados obtenidos en ese último año y en los ejercicios 2007 y anteriores.

Los datos estadísticos que recoge este libro son, evidentemente, de gran relevancia desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, reflejan de manera muy detallada toda la información agregada que se deriva de la explotación de las declaraciones del IP y, por otra, permiten realizar un análisis pormenorizado de su estructura.

En cuanto al contenido básico del libro, es preciso resaltar el recorrido que se realiza en el segundo capítulo sobre las modificaciones que se introdujeron en la normativa reguladora del IP y cuya entrada en vigor se produjo en 2011. En el aspecto numérico, resulta de especial interés la tramificación de las distintas variables del impuesto en función de la base imponible de los contribuyentes, así como su distribución en función del sexo de los declarantes y por Comunidades Autónomas (en adelante, CCAA).

La tradicional publicación en soporte papel se acompaña de un CD-ROM con la versión electrónica del libro en formato pdf, en el que, además, se incluyen los cuadros y gráficos en formato Excel, encontrándose igualmente disponible en el canal de “estadísticas e informes” del portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante, MHAP), cuya dirección es www.minhap.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo e intensa dedicación, han hecho posible esta obra.

Madrid, septiembre de 2014
EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2004-2007 y 2011	8
2. Número de declarantes por tramos de base imponible. IP 2011	10
3. Evolución de las declaraciones positivas y negativas. IP 2004-2007 y 2011	11
4. Número de declarantes por tipos de bienes y derechos. IP 2011	12
5. Exenciones según tramos de base imponible. IP 2011	15
6. Composición de la base imponible (patrimonio neto). IP 2011	18
7. Estructura de la base imponible (patrimonio neto) por tramos. IP 2011	22
8. Principales integrantes del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2011	27
9. Distribución de la base liquidable por tramos de base imponible. IP 2011	28
10. Distribución de la cuota íntegra por tramos de base imponible. IP 2011	31
11. Distribución de las bonificaciones autonómicas por tramos de base imponible. IP 2011	34
12. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2011	35
13. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2011.....	37
14. Índices de Gini y de concentración. IP 2011	41
15. Distribución de las principales magnitudes del impuesto según el sexo de los contribuyentes. IP 2011	44
16. Distribución por sexo de la cuota a ingresar. IP 2011	46
17. Distribución de las principales magnitudes del impuesto por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2011	50
18. Composición del patrimonio bruto y deudas por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2011.....	54
19. Evolución de las principales magnitudes del IP. Ejercicios 2004-2007 y 2011	59

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes. IP 2004-2007 y 2011	9
2. Número de declarantes por tipos de bienes y derechos. IP 2011	13
3. Composición del patrimonio bruto. IP 2011	20
4. Estructura del patrimonio bruto por tramos de base imponible. IP 2011	23
5. Distribución de la cuota a ingresar por tramos de base imponible. IP 2011	35
6. Distribución de la carga impositiva por tramos de base imponible. IP 2011	38
7. Curva de Lorenz de la base imponible y curvas de concentración de la base liquidable y la cuota a ingresar. IP 2011	40
8. Distribución de los componentes del patrimonio neto según el sexo de los contribuyentes. IP 2011	45
9. Distribución de la base imponible y la cuota a ingresar por Comunidades Autónomas. IP 2011	52
10. Tipos medio y efectivo por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2011	53
11. Composición del patrimonio bruto por Comunidades/Ciudades Autónomas. IP 2011	56

1. INTRODUCCIÓN

Esta publicación responde a un doble objetivo. Por un lado, ofrecer los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2011, a partir de la información recogida en las declaraciones de dicho impuesto, cuya presentación se produjo en el año 2012. Por otra parte, llevar a cabo un análisis exhaustivo de los datos estadísticos, con el fin de extraer conclusiones acerca de la estructura y el comportamiento de las principales magnitudes de este impuesto. No obstante, como consecuencia de la fuerte incidencia en los resultados del impuesto de las modificaciones introducidas en su regulación, que se comentan en el siguiente apartado, los datos correspondientes a las declaraciones del ejercicio 2011 no son comparables con los obtenidas en los ejercicios 2007 y anteriores, si bien en algunos de los cuadros que se recogen a lo largo del análisis se ha optado por mantener las cifras correspondientes a los ejercicios 2004 a 2007 con el propósito de poner de manifiesto la gran diferencia existente entre los resultados del impuesto antes y después de la reforma llevada a cabo por el Real Decreto-ley 13/2011.

Hay que tener presente que, si bien el IP está completamente cedido a las CCAA, la información que se recoge en este trabajo se juzga muy útil, en primer lugar, para conocer la estructura del propio impuesto; en segundo lugar, porque ofrece una aproximación de la composición del patrimonio en nuestro país por tipos de activos; y, en tercer lugar, por servir como referente para otros tributos, como ocurre en el caso del IRPF y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El análisis del IP se estructura en siete capítulos, siendo el primero de ellos este capítulo introductorio. El segundo capítulo contiene una exposición de las principales modificaciones normativas con incidencia en las declaraciones del ejercicio 2011. En el tercer capítulo se examinan y analizan las principales variables del impuesto, desglosando estas, en algunos casos, en función del nivel de patrimonio neto declarado o base imponible de los contribuyentes. En el cuarto capítulo se recoge la distribución de los resultados del impuesto en función del sexo del contribuyente. El quinto capítulo incluye la distribución territorial por CCAA de las principales magnitudes del impuesto. En el sexto capítulo se exponen las principales cifras del periodo 2004-2011, teniendo en cuenta que, como ya se ha reiterado, en los años 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto. Para terminar esta parte, en el último capítulo, se resumen las conclusiones más relevantes del estudio.

De forma complementaria al análisis del impuesto, se ofrece un Anexo Estadístico que contiene información desagregada de los resultados del ejercicio 2011. En él se incluyen las principales partidas de este impuesto desglosadas por intervalos de base imponible. También se incorpora una síntesis de las magnitudes del IP distribuidas según el sexo del contribuyente y por CCAA o Ciudades con Estatuto de Autonomía, utilizando en todos estos casos el criterio de tramificación ya mencionado.

La información estadística de carácter fiscal necesaria para la elaboración de esta publicación ha sido facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT) y corresponde a los datos estadísticos elaborados con fecha 31 de diciembre de 2012. Cabe señalar que, en los datos por tramos de base imponible, tan solo se suministra la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declaraciones. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar el secreto estadístico y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario, se hace constar la

ausencia de información con las siglas s.e. correspondientes al secreto estadístico. Por otra parte, ha de tenerse presente que dicha información se refiere exclusivamente a las declaraciones correspondientes al territorio de régimen fiscal común (en adelante, TRFC), quedando excluidas, por lo tanto, las relativas al IP concertado o convenido con el País Vasco y Navarra, respectivamente.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el MHAP a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en junio de 2014.

Por último, cabe advertir que las interpretaciones, valoraciones y opiniones que se contienen en esta publicación son única y exclusivamente responsabilidad de sus autores, sin que en ningún caso constituyan criterios oficiales del MHAP ni tengan carácter vinculante a efecto alguno.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2011

Como ya se indicó, el Real Decreto-ley 13/2011 restableció el gravamen del IP con carácter temporal para los ejercicios 2011 y 2012¹, después de que la Ley 4/2008 eliminase a partir del 1 de enero de 2008 la obligación efectiva de contribuir por este impuesto, tanto para los residentes en España como para los no residentes, mediante el establecimiento de una bonificación estatal del 100% y la supresión de todas las obligaciones del impuesto, incluida la relativa a la presentación de declaración-autoliquidación. La reactivación del impuesto se llevó a cabo eliminando la mencionada bonificación y recuperando las obligaciones relativas a la gestión del impuesto que fueron suprimidas.

Cabe resaltar que el IP, una vez restablecido su gravamen, siguió siendo un tributo cedido a las CCAA, por lo cual estas recuperaron de manera efectiva su capacidad normativa y la recaudación correspondiente a los contribuyentes residentes en sus territorios.

En 2011, junto al restablecimiento del gravamen por el IP, se introdujeron las siguientes modificaciones en la normativa estatal, en comparación con la regulación del impuesto vigente en el ejercicio 2007:

- Se unificó la obligación de declarar para todos los sujetos pasivos cuya cuota tributaria, una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procedieren, resultase a ingresar o cuando, no dándose tal circunstancia, el valor de sus bienes o derechos resultase superior a 2 millones de euros (artículo 37 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio -BOE de 7 de junio-, en adelante LIP, añadido por el apartado seis del artículo único del Real Decreto-ley 13/2011). En el ejercicio 2007, los contribuyentes por obligación real (personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español) estaban obligadas a presentar declaración cualquiera que fuese el valor de su patrimonio neto, mientras que los contribuyentes por obligación personal (personas físicas residentes en España) debían presentar declaración siempre que su patrimonio neto superase la cuantía exenta o el valor de sus bienes o derechos fuese superior a 601.012,10 euros.
- Se elevó de 108.182,18 a 700.000 euros la reducción de la base imponible por mínimo exento y, además, se estableció que podían aplicarla no solo los contribuyentes por obligación personal, como hasta 2007, sino también aquellos sometidos a obligación real de contribuir. No obstante, en el caso de contribuyentes residentes en territorio español, dicho importe solo se aplicaba cuando la Comunidad Autónoma (en adelante, CA) de residencia no hubiese regulado un mínimo exento propio (artículo 28 de la LIP, modificado por el apartado tres del artículo único de Real Decreto-ley 13/2011).

¹ Posteriormente, el gravamen del IP fue prorrogado también para los años 2013 y 2014 mediante el artículo 10 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica (BOE de 28 de diciembre), y el artículo 72 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre), respectivamente.

En 2011, solo la CA de Extremadura aprobó mínimos exentos superiores a 700.000 euros, para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (800.000 euros si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior al 50%, 900.000 euros si era igual o superior al 50% e inferior al 65%, y 1.000.000 euros si era igual o superior al 65%). Por su parte, la CA de Madrid reguló mínimos exentos de cuantía equivalente a los que aprobó para el ejercicio 2007 (112.000 euros, con carácter general, y 224.000 euros, en caso de contribuyentes discapacitados en grado igual o superior al 65%), si bien los contribuyentes residentes en su territorio podían aplicar una bonificación del 100% en la cuota del impuesto. El resto de CCAA no aprobó para 2011 un mínimo exento propio, por lo que el mínimo exento aplicable a los sujetos pasivos residentes en ellas fue de 700.000 euros.

- Se aumentó de 150.253,03 a 300.000 euros el importe máximo exento de la vivienda habitual (artículo 4.9 de la LIP, modificado por el apartado primero del artículo único del Real Decreto-ley 13/2011).

Por otro lado, algunas CCAA, en uso de sus competencias normativas, introdujeron modificaciones sobre la regulación contenida en la LIP, aparte de las indicadas en materia del mínimo exento, que fueron aplicables por los sujetos pasivos residentes en sus territorios. Dichas modificaciones fueron las siguientes:

- Las CCAA de Cantabria, Andalucía e Illes Balears aprobaron escalas de gravamen propias aplicables a la base liquidable del impuesto devengado por los sujetos pasivos residentes en sus territorios, si bien solo las aprobadas por las dos últimas CCAA fueron diferentes a las recogidas en la normativa estatal.
- En materia de bonificaciones en la cuota, las CCAA de Illes Balears, Madrid y Comunidad Valenciana, establecieron una bonificación general del 100%, aprobando esta última CA una bonificación específica del 99% para los miembros de entidades relacionadas con la celebración del acontecimiento de excepcional interés público “33ª edición de la Copa América”. Por su parte, la CA de Cataluña aprobó una bonificación del 99% para los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.

Además de las anteriores novedades normativas, hay que tener en cuenta la Orden HAP/377/2012, de 27 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2011, a efectos de la declaración del impuesto sobre el patrimonio del año 2011 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas (BOE de 28 de febrero), a efectos de la valoración en el IP de los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios y de la participación en fondos propios de entidades jurídicas, cuando unos y otros hubieran sido objeto de negociación en mercados organizados, en cumplimiento de la obligación impuesta al MHAP por lo preceptuado en los artículos 13 y 15.Uno de la LIP.

Por último, cabe mencionar la Orden HAP/638/2012, de 26 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2011, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención o puesta a disposición, modificación y confirmación o suscripción del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y se

determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos ([BOE](#) de 31 de marzo), en cumplimiento de la obligación impuesta al MHAP por lo estipulado en el artículo 36.Uno de la LIP.

3. ANÁLISIS DE LOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2011

3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS

3.1.1. Número total de declaraciones

Como ya se comentó, una de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 13/2012 fue la unificación de la obligación de declarar para todos los sujetos pasivos cuya cuota tributaria, una vez aplicadas las deducciones o bonificaciones que procediesen, resultase a ingresar o cuando, no dándose tal circunstancia, el valor de sus bienes o derechos resultase superior a 2 millones de euros. Hasta el ejercicio 2007, a efectos de la obligación de declarar, se distinguía entre los contribuyentes por obligación real, que estaban obligadas a presentar declaración cualquiera que fuese el valor de su patrimonio neto, y los contribuyentes por obligación personal que debían presentar declaración siempre que su patrimonio neto superase la cuantía exenta² o el valor de sus bienes o derechos fuese superior a 601.012,10 euros.

Así, en el ejercicio 2011 estaban obligados a presentar declaración por el IP:

- Por *obligación personal*, las personas físicas residentes en territorio español y aquellas otras de nacionalidad española, así como su cónyuge no separado legalmente y los hijos menores de edad, que tuviesen su residencia habitual en el extranjero por su condición de miembros de Misiones diplomáticas o de las oficinas consulares españolas, titulares de cargo o empleo oficial del Estado español como miembros de las Delegaciones y Representaciones permanentes acreditadas ante Organismos Internacionales o que formasen parte de Delegaciones o Misiones de observadores en el extranjero, y funcionarios en activo que ejerciesen en el extranjero cargo o empleo oficial que no tuviese carácter diplomático o consular.

Con carácter general, estos contribuyentes debían declarar el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2011, con independencia del lugar donde se encontrasen situados sus bienes o pudiesen ejercitarse los derechos, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que disminuyesen el valor de los respectivos bienes y derechos, así como de las deudas y obligaciones personales de las que debiese responder el declarante.

² Para el ejercicio 2007 dicha cuantía exenta se estableció, con carácter general, en 108.182,18 euros. No obstante, varias CCAA establecieron límites propios, aplicables a los contribuyentes residentes en su territorio, diferentes al establecido con carácter general en la LIP. Fueron los casos de: Andalucía (250.000 euros para los contribuyentes discapacitados en grado igual o superior al 33%), Canarias (120.000 euros con carácter general y 200.000 euros para los contribuyentes con discapacidad en grado igual o superior al 65%), Cantabria (150.000 euros con carácter general, 200.000 euros para discapacitados en grado inferior al 65% y 300.000 euros para discapacitados en grado igual o superior al 65%), Cataluña (108.200 euros con carácter general y 216.400 euros para los discapacitados en grado igual o superior al 65%), Extremadura (120.000 para contribuyentes discapacitados en grado igual o superior al 33% e inferior al 50%, 150.000 euros si el grado de discapacidad es igual o superior al 50% e inferior al 65% y 180.000 euros cuando dicho grado es igual o superior al 65%), Galicia (108.200 euros con carácter general y 216.400 euros en los casos de discapacidad en grado igual o superior al 65%), Madrid (112.000 euros con carácter general y 224.000 euros para los sujetos pasivos discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior el 65%) y Valencia (108.182,17 euros con carácter general y 200.000 euros para los contribuyentes con discapacidad en grado igual o superior al 65%).

- Por *obligación real*, las personas físicas no residentes en España que fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubiesen de cumplirse en territorio español, así como aquellas otras que hubiesen adquirido su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español por motivos de trabajo y que, al amparo de lo previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), en adelante LIRPF, hubiesen optado por tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, IRNR).

Los sujetos pasivos del IP por obligación real estaban obligadas a presentar declaración exclusivamente por los bienes y derechos de los que fuesen titulares a 31 de diciembre de 2011, cuando los mismos estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, con deducción de las cargas y gravámenes de naturaleza real que afectasen a dichos bienes y derechos, así como de las deudas por capitales invertidos en los mismos.

El Cuadro 1 y el Gráfico 1 muestran el número de declarantes del IP por el ejercicio 2011, así como su evolución durante el período 2004-2007³. Como ya se ha indicado, la cifra correspondiente a 2011 no resulta comparable con las de los ejercicios anteriores, si bien se ha considerado de interés mostrar la gran diferencia existente entre el número de declarantes del impuesto antes y después de las modificaciones introducidas en 2011 en relación con la obligación de declarar.

Cuadro 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES.
IP 2004-2007 Y 2011⁽¹⁾

Ejercicio	Número de declaraciones	Tasa de variación
2004	920.676	2,8%
2005	957.503	4,0%
2006	1.001.503	4,6%
2007	981.498	-2,0%
2011 ⁽²⁾	130.216	-

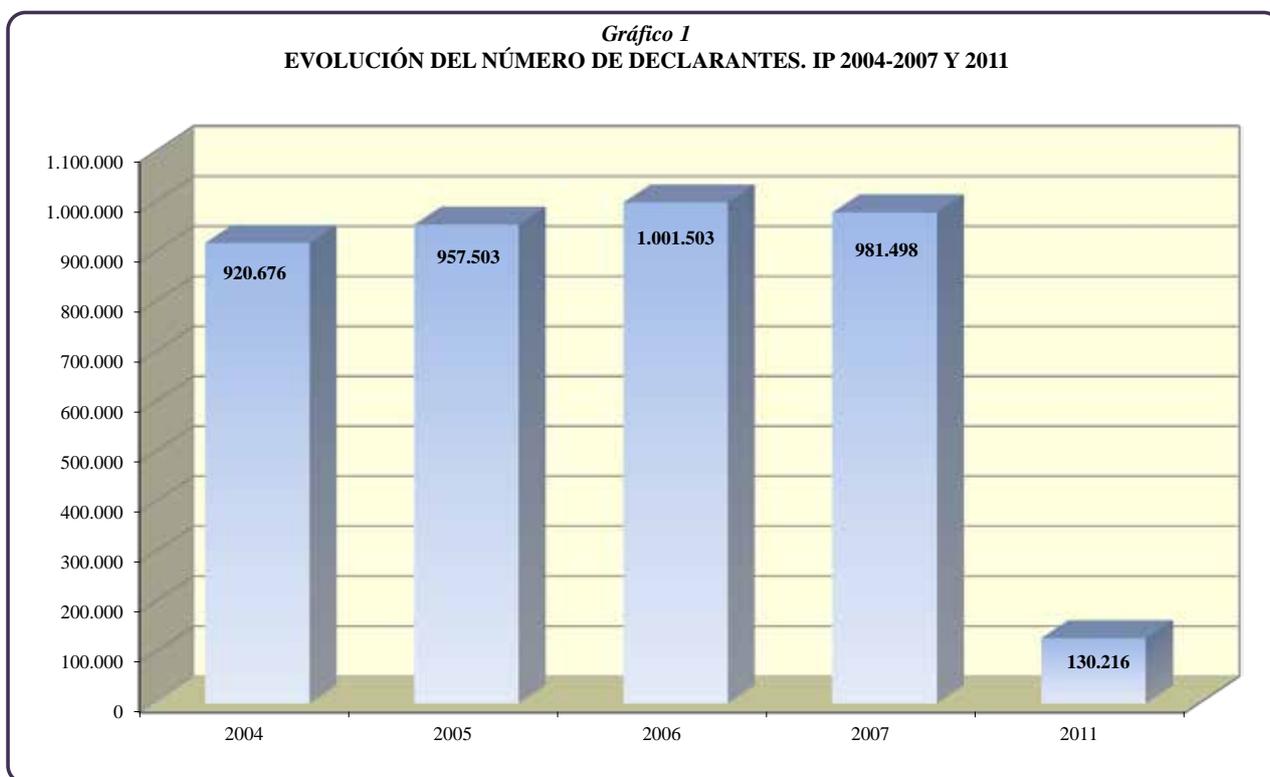
(1) En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

(2) Datos estadísticos a 31-12-2012. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, la cifra correspondiente a dicho ejercicio no es comparable con la del ejercicio 2007 y anteriores.

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

³ Cabe señalar que las cifras referentes al ejercicio 2007 y anteriores que se recogen en todos los cuadros que aparecen en este apartado se refieren, únicamente, a los contribuyentes que utilizaron el modelo 714 de declaración-autoliquidación del impuesto, quedando excluidas, por lo tanto, las declaraciones realizadas por las personas físicas no residentes en España que emplearon el modelo simplificado 214, de declaración conjunta del IP y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR), en aquellos casos en los cuales el patrimonio de los contribuyentes hubiese estado constituido exclusivamente por una vivienda. Dicho modelo 214 fue derogado con efectos de 1 de enero de 2008. A partir del ejercicio 2011 todos los declarantes del impuesto, residentes y no residentes, debieron utilizar el modelo 714.

En el ejercicio 2011, el número de declarantes del IP fue de 130.216, cifra que, como puede observarse en el Cuadro 1, fue considerablemente inferior a la correspondiente a los ejercicios 2007 y anteriores, en los que el número de declarantes se situaba en torno a 1 millón.



3.1.2. Declaraciones por intervalos de base imponible

La distribución por tramos de base imponible del número de declarantes del IP en el ejercicio 2011 se recoge en el Cuadro 2.

Los contribuyentes que declararon bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros⁴ fueron 11.253, el 8,6% del total. Estas declaraciones correspondieron a contribuyentes con bienes y derechos valorados en más de 2 millones de euros que, como se indicó anteriormente, debían presentar la declaración por el IP, independientemente del valor que resultase para la cuota a ingresar⁵.

La mayor parte de los declarantes, el 88,3%, declararon bases imponibles inferiores a 3 millones de euros. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 3 y 10 millones de euros representaron el 10,1% del total y las de más de 10 millones de euros supusieron el 1,6% de las presentadas.

⁴ Como se verá más adelante, esta cifra coincide con la cuantía del mínimo exento establecida con carácter general para 2011, si bien algunas CCAA regularon un mínimo diferente, aplicable a los contribuyentes residentes en sus territorios.

⁵ Obviamente, en estos contribuyentes la cuota a ingresar sería nula dado que el valor de su base imponible sería igual o inferior a la cuantía del mínimo exento, de 700.000 euros con carácter general.

Cuadro 2
**NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE
 BASE IMPONIBLE. IP 2011**

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes	%	% acum
Menor o igual a 700	11.253	8,6%	8,6%
700-800	14.586	11,2%	19,8%
800-900	13.649	10,5%	30,3%
900-1.000	11.630	8,9%	39,3%
1.000-1.250	21.121	16,2%	55,5%
1.250-1.500	13.362	10,3%	65,7%
1.500-2.000	14.892	11,4%	77,2%
2.000-2.500	9.051	7,0%	84,1%
2.500-3.000	5.422	4,2%	88,3%
3.000-3.500	3.367	2,6%	90,9%
3.500-4.000	2.473	1,9%	92,8%
4.000-4.500	1.712	1,3%	94,1%
4.500-5.000	1.258	1,0%	95,1%
5.000-7.500	3.181	2,4%	97,5%
7.500-10.000	1.209	0,9%	98,4%
10.000-25.000	1.596	1,2%	99,7%
25.000-50.000	332	0,3%	99,9%
50.000-75.000	60	0,0%	100,0%
75.000-100.000	18	0,0%	100,0%
Más de 100.000	44	0,0%	100,0%
TOTAL	130.216	100%	

3.1.3. Declaraciones positivas y negativas

El Cuadro 3 muestra la evolución de las declaraciones positivas (con cuota a ingresar) y negativas (sin cuota a ingresar) durante el período 2004-2011.

En primer lugar, cabe recordar que, en 2011, a diferencia de lo que ocurría en los ejercicios 2007 y anteriores, los contribuyentes cuyo patrimonio bruto (valor de sus bienes y derechos) fuese superior a 2 millones de euros estaban obligados a declarar por el IP, aunque su base imponible o patrimonio neto⁶ estuviese por debajo del mínimo exento y, por consiguiente, su cuota íntegra fuese nula (declaración negativa). Además, en 2011, las declaraciones negativas podían surgir como consecuencia, bien de la operatividad del límite conjunto con el IRPF, bien de la aplicación de la deducción por impuestos pagados en el extranjero y/o de las siguientes bonificaciones:

- Por los bienes o derechos de contenido económico situados en Ceuta y Melilla o que debieran ejercitarse o cumplirse en dichos territorios.

⁶ Valor de sus bienes y derechos minorado en las deudas contraídas.

- Por las bonificaciones autonómicas del 100% de la cuota íntegra minorada, en su caso, por la deducción por impuestos en el extranjero y/o por la bonificación en Ceuta y Melilla (de aplicación en las CCAA de Illes Balears, Madrid y Comunidad Valenciana).
- Por las aportaciones a patrimonios protegidos de las personas con discapacidad (solo aplicable por los contribuyentes residentes en Cataluña).
- Por la participación en la celebración del acontecimiento “Copa del América” (aplicable únicamente por los declarantes residentes en la Comunidad Valenciana).

Cuadro 3

EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS. IP 2004-2007 Y 2011⁽¹⁾

Ejercicio	Total		Positivas			Negativas		
	Número	Tasa de variación	Número	Tasa de variación	% s/total	Número	Tasa de variación	% s/total
2004	920.676	2,8%	904.770	2,8%	98,3%	15.906	0,8%	1,7%
2005	957.503	4,0%	941.101	4,0%	98,3%	16.402	3,1%	1,7%
2006	1.001.503	4,6%	985.677	4,7%	98,4%	15.826	-3,5%	1,6%
2007	981.498	-2,0%	967.793	-1,8%	98,6%	13.705	-13,4%	1,4%
2011 ⁽²⁾	130.216	-	102.297	-	78,6%	27.919	-	21,4%

(1) En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

(2) Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, las cifras correspondientes a dicho ejercicio no son comparables con las del ejercicio 2007 y anteriores.

Fuente: AEAT

En el ejercicio 2011, el número de declaraciones positivas o con cuota a ingresar fue de 102.297, el 78,6% del total y el de declaraciones negativas o sin cuota a ingresar fue de 27.919, el 21,4% restante. El hecho de que en 2011 la proporción de declaraciones negativas estuviese muy por encima que las resultantes para 2007 y ejercicios anteriores (siempre por debajo del 2%) se explica por la integración en el colectivo de declarantes de 2011 de todos aquellos contribuyentes que, a pesar de tener una base imponible inferior al mínimo exento, contaban con un patrimonio bruto superior a 2 millones de euros, como ya se comentó.

3.1.4. Declaraciones por clases de bienes y derechos

En el Cuadro 4 se recoge el número de declarantes de cada uno de los distintos bienes y derechos de contenido económico y deudas que constituyeron la base imponible del impuesto en el ejercicio 2011. La representación gráfica de los elementos más significativos se muestra en el Gráfico 2.

En las declaraciones presentadas por el ejercicio 2011, destacaron los elevados números de contribuyentes con: depósitos bancarios (el 95,5% del total), inmuebles de naturaleza urbana (91,8%), acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las instituciones de inversión colectiva (IIC) negociadas en mercados organizados (53,7%), deudas (46,1%), acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC negociadas en mercados

organizados (42,6%) y acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados (40,1%). En 2007 también fueron esos seis elementos patrimoniales los que contaron con una mayor proporción de declarantes (dichas proporciones fueron del 94,9, 85,8, 42,7, 37,7, 43,1 y 23,6%, en ese mismo orden).

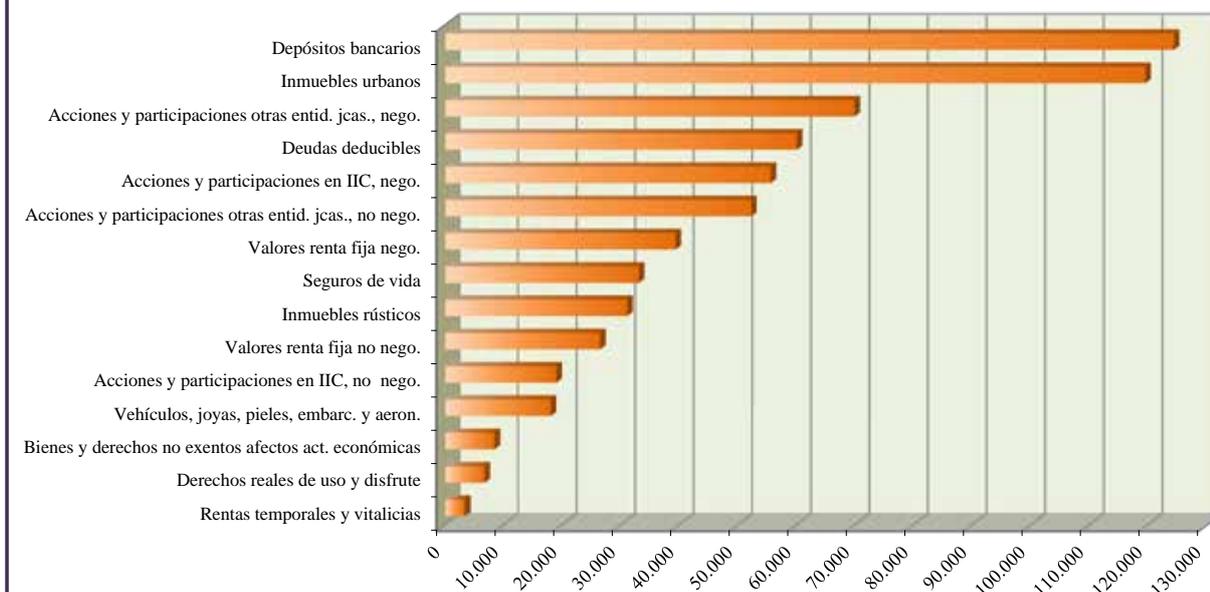
Cuadro 4

NÚMERO DE DECLARANTES POR TIPOS DE BIENES Y DERECHOS. IP 2011

Bienes y derechos	Número	% s/total
1. Inmuebles de naturaleza urbana	119.489	91,8%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	31.027	23,8%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	8.375	6,4%
4. Depósitos bancarios (c/c, ahorro, vista o plazo, cuentas financieras y otras impositivas)	124.367	95,5%
5. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	39.283	30,2%
6. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	26.397	20,3%
7. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, negociadas en mercados organizados	55.516	42,6%
8. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	69.871	53,7%
9. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas en mercados organizados	18.969	14,6%
10. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	52.240	40,1%
11. Seguros de vida	33.016	25,4%
12. Rentas temporales y vitalicias	3.337	2,6%
13. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	18.003	13,8%
14. Objetos de arte y antigüedades	479	0,4%
15. Derechos reales de uso y disfrute	6.696	5,1%
16. Concesiones administrativas	866	0,7%
17. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	117	0,1%
18. Opciones contractuales	597	0,5%
19. Demás bienes y derechos de contenido económico	27.360	21,0%
20. Total bienes y derechos no exentos	130.087	99,9%
21. Deudas deducibles	59.990	46,1%
Total declarantes	130.216	100%

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

Gráfico 2
NÚMERO DE DECLARANTES POR TIPOS DE BIENES Y DERECHOS. IP 2011



3.2. EXENCIONES

La LIP establece los supuestos de exención que se citan seguidamente y que resultaron aplicables en concreto para el ejercicio 2011:

- Los bienes integrantes del patrimonio histórico español o los que hubiesen sido calificados como bienes de interés cultural, siempre que, en ambos casos, estuviesen debidamente inscritos. No obstante, en el supuesto de Zonas Arqueológicas y Sitios o Conjuntos Históricos, la exención solo alcanzaba a los bienes inmuebles que reuniesen determinadas condiciones.
- Los bienes integrantes del patrimonio histórico de las CCAA que hubiesen sido calificados e inscritos de acuerdo con lo establecido en sus normas reguladoras.
- Los objetos de arte y antigüedades cuyo valor fuese inferior a las cantidades establecidas a efectos de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio), o cuando hubiesen sido cedidos por sus propietarios en depósito permanente por un periodo no inferior a tres años a museos o instituciones culturales sin fines de lucro para su exhibición pública, mientras se encuentren depositados.
- La obra propia de los artistas, mientras permaneciese en el patrimonio del autor.
- El ajuar doméstico, entendiéndose por tal: los efectos personales y del hogar, los utensilios domésticos y demás bienes muebles de uso particular del sujeto pasivo, excepto las joyas, las pieles de carácter suntuario, los automóviles, los vehículos de dos o tres ruedas con cilindrada

igual o superior a 125 centímetros cúbicos, las embarcaciones de recreo o de deportes náuticos, las aeronaves, así como los objetos de arte y las antigüedades.

- f) Los derechos de contenido económico derivados de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo (distintos de los planes de previsión social empresarial) que instrumenten los compromisos por pensiones asumidos por las empresas y seguros privados que cubran la dependencia.
- g) Los derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial, mientras permanecieran en el patrimonio del autor y, en el caso de la propiedad industrial, no estuviesen afectos a actividades económicas.
- h) Los valores propiedad de no residentes, siempre que sus rendimientos estuviesen exentos de tributación en el IRNR.
- i) Los bienes y derechos afectos a actividades económicas, siempre que fuesen necesarios para el desarrollo de dichas actividades y estas se ejerciesen de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituyesen su principal fuente de renta.
- j) Las participaciones en determinadas entidades, con o sin cotización en mercados organizados, excluidas las participaciones en IIC siempre que concurriesen los siguientes requisitos:
 - La entidad, sea o no societaria, realizase una actividad económica y no tuviese por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario.
 - Que la participación del sujeto pasivo en el capital de la entidad fuese al menos del 5%, computada de forma individual, o del 20%, conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de segundo grado.
 - Que el sujeto pasivo ejerciese efectivamente funciones de dirección en el seno de la entidad, percibiendo por ello una remuneración que representase más del 50% de la totalidad de sus rendimientos del trabajo y de actividades económicas.
- k) La vivienda habitual del contribuyente, hasta un valor máximo de 300.000 euros (en 2007, 150.253,03 euros).

Además, a partir del período impositivo 2006, la CA de Castilla y León estableció, para los contribuyentes residentes en su territorio, la exención de los bienes y derechos de contenido económico computados para la determinación de la base imponible que formaran parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la normativa tributaria con esta finalidad (BOE de 19 de noviembre), siendo la única CA que hizo uso de la potestad prevista a estos efectos a partir de 2004 en la mencionada Ley.

En la hoja de liquidación del modelo de declaración del IP correspondiente al ejercicio 2011 solo figuraron de forma individualizada las exenciones referentes a la vivienda habitual, a los bienes y derechos afectos a actividades económicas y a las participaciones societarias, distinguiendo dentro de estas últimas

entre las negociadas o no en mercados organizados. La información estadística disponible se refiere, por lo tanto, únicamente a estas cuatro exenciones. En el Cuadro 5 se recogen, para cada una de ellas, el número de declarantes y el importe del ejercicio 2011, según intervalos de base imponible.

El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del impuesto ascendió a 14.210 millones de euros, lo que representó el 74,8% del valor declarado por este tipo de bien en el ejercicio 2011 (19.005 millones de euros). Los declarantes de esta exención fueron 105.369 (el 80,9% del total de declarantes), por lo que la exención media resultó ser de 134.855 euros por contribuyente. La distribución por tramos de base imponible de esta exención en 2011 muestra que más de las tres cuartas partes de su importe, el 84,4%, se concentró en los declarantes con patrimonios menores o iguales a 3 millones de euros.

Cuadro 5
EXENCIONES SEGÚN TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2011

Tramos de base imponible (miles de euros)	Vivienda habitual ^(*)		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	8.700	1.216,5	1.050	1.621,7	594	2.281,7	6.708	35.447,6
700-800	11.971	1.306,1	961	366,4	256	302,1	2.333	4.447,1
800-900	11.194	1.265,1	987	373,6	208	218,5	2.278	3.975,9
900-1.000	9.523	1.113,6	860	341,0	214	247,6	2.133	3.927,2
1.000-1.250	17.309	2.113,7	1.650	695,9	439	658,5	4.255	10.286,8
1.250-1.500	10.897	1.421,5	1.073	540,5	286	881,8	3.044	8.697,5
1.500-2.000	12.134	1.717,8	1.228	687,3	362	690,0	4.045	12.135,9
2.000-2.500	7.411	1.133,7	571	400,2	208	458,9	2.403	7.843,1
2.500-3.000	4.386	706,9	355	349,1	146	282,1	1.536	6.003,7
3.000-3.500	2.687	457,4	229	177,0	94	377,0	962	5.962,7
3.500-4.000	1.966	344,6	180	249,0	76	242,2	734	4.192,9
4.000-4.500	1.357	241,7	104	88,8	61	206,2	529	4.112,7
4.500-5.000	976	176,7	55	47,4	28	94,6	374	2.699,8
5.000-7.500	2.438	477,3	157	203,7	122	954,0	1.138	9.693,0
7.500-10.000	934	187,8	46	39,8	43	280,1	480	5.543,1
10.000-25.000	1.173	255,3	44	73,3	63	798,0	709	11.049,1
25.000-50.000	233	53,2	s.e.	s.e.	16	167,0	172	4.494,8
50.000-75.000	37	9,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	36	2.163,1
75.000-100.000	9	2,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	12	1.030,1
Más de 100.000	34	9,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	29	4.804,1
Total	105.369	14.209,5	9.565	6.318,7	3.223	12.743,4	33.910	148.510,2

(*) La exención se establece sobre la parte del valor de la vivienda habitual que no exceda de 300.000 euros.

s.e.: secreto estadístico

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

En el ejercicio 2011, los declarantes de bienes y derechos exentos por estar afectos a actividades económicas fueron 9.565 y el importe de la exención ascendió a 6.319 millones de euros. También en este caso se observa una mayor concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 3 millones de euros, con el 85,1% del importe de esta exención, correspondiente al 91,3% de los declarantes de la misma.

El valor de las acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas negociadas en mercados organizados que se acogieron a la exención fue de 12.743 millones de euros y el número de declarantes de estos valores se situó en 3.223. La exención adquirió singular importancia en los siete primeros tramos de la distribución, con patrimonios iguales o inferiores a 2 millones de euros, en los que se concentró el 41,4% del importe de la exención y el 73,2% de sus declarantes.

La exención correspondiente a los valores representativos de la participación en el capital de sociedades no negociadas en mercados organizados afectó a 33.910 declarantes en 2011, siendo el valor total de la exención de 148.510 millones de euros. También en este caso se observa una considerable concentración en los patrimonios iguales o inferiores a 2 millones de euros, a los cuales correspondieron el 53,1% del importe exento y el 73,1% de los declarantes de esta exención.

En 2011 la proporción existente entre las exenciones analizadas y la base imponible fue del 72,6% (el 51,5% en 2007).

3.3. BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

3.3.1. Base imponible

La base imponible en el IP se identificaba con el valor del patrimonio neto del sujeto pasivo, es decir, con la diferencia entre:

- El valor total del conjunto de los bienes y derechos no exentos del impuesto, cuya titularidad correspondiese al sujeto pasivo (patrimonio bruto); y
- Las cargas y gravámenes de naturaleza real, cuando disminuyesen el valor de los respectivos bienes o derechos, y las deudas u obligaciones personales de las que debiese responder el sujeto pasivo.

No obstante, en cuanto a las cargas y gravámenes a considerar para la determinación del patrimonio neto, hay que tener en cuenta que:

- 1) No se deducían las que correspondían a los bienes exentos o la parte exenta de los mismos.
- 2) En los supuestos de obligación real de contribuir, solo eran deducibles aquellas cargas y gravámenes que afectasen a bienes y derechos que radicasen en territorio español o pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo, así como las deudas de los capitales invertidos en dichos bienes.

La valoración de los elementos patrimoniales se llevaba a cabo mediante la aplicación de una serie de criterios establecidos en la normativa del impuesto para cada una de las distintas categorías existentes. En el caso de que algún elemento no tuviese señalado una regla específica de valoración, había de atenderse a su valor de mercado, como criterio subsidiario y residual.

En el ejercicio 2011, el importe de la base imponible fue de 250.335 millones de euros.

3.3.1.1. Composición del patrimonio declarado

En el ejercicio 2011, los bienes y derechos que componían el patrimonio neto o base imponible del IP eran los siguientes:

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas (empresariales y profesionales).
- Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.
- Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes negociados en mercados organizados.
- Certificados de depósito, pagarés, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.
- Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de IIC.
- Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas.
- Seguros de vida.
- Rentas temporales y vitalicias.
- Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones o aeronaves.
- Objetos de arte y antigüedades.
- Derechos reales de uso y disfrute.
- Concesiones administrativas.
- Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial.
- Opciones contractuales.
- Demás bienes y derechos de contenido económico.

En el Cuadro 6 se recoge la composición de la base imponible (patrimonio neto) declarada por el ejercicio 2011. El Gráfico 3 muestra la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas, para ese mismo ejercicio.

Cuadro 6
COMPOSICIÓN DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO). IP 2011

Bienes y derechos	Millones de euros	% s/BI
1. Inmuebles de naturaleza urbana	69.848,6	27,9%
2. Inmuebles de naturaleza rústica	2.966,5	1,2%
3. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	2.486,8	1,0%
4. Depósitos bancarios (c/c, de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otras impositivas)	49.160,8	19,6%
5. Valores de renta fija	16.536,5	6,6%
5.1. Deuda Pública, obligaciones, bonos y demás valores negociados en mercados organizados	10.515,7	4,2%
5.2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores no negociados en mercados organizados	6.020,8	2,4%
6. Valores de renta variable	61.349,1	24,5%
6.1. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, negociadas	25.078,6	10,0%
6.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondos propios de otras entidades jurídicas, no negociadas	36.270,5	14,5%
7. Instituciones de Inversión Colectiva	40.153,8	16,0%
7.1. Acciones y participaciones en capital social o fondo patrimonial de IIC, negociadas	31.093,7	12,4%
7.2. Acciones y participaciones en capital social o en fondo patrimonial de IIC, no negociadas	9.060,2	3,6%
8. Seguros de vida	5.326,8	2,1%
9. Rentas temporales y vitalicias	601,7	0,2%
10. Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	544,2	0,2%
11. Objetos de arte y antigüedades	300,8	0,1%
12. Derechos reales de uso y disfrute	605,4	0,2%
13. Concesiones administrativas	30,8	0,0%
14. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	19,6	0,0%
15. Opciones contractuales	170,8	0,1%
16. Demás bienes y derechos de contenido económico	12.994,1	5,2%
17. Total bienes y derechos no exentos	263.096,3	105,1%
18. Deudas deducibles	13.447,4	5,4%
19. Discrepancias estadísticas (*)	685,9	0,3%
BASE IMPONIBLE [= (17)-(18)+(19)]	250.334,8	100%

(*) Debidamente a la falta de coincidencia entre el importe de la base imponible y el resultado de minorar la cuantía del total de bienes y derechos no exentos en el importe global de las deudas.

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

Los grupos de bienes y derechos con mayor peso relativo fueron los bienes inmuebles de naturaleza urbana, los activos de renta variable, los depósitos bancarios y las acciones y participaciones en IIC, los cuales representaron conjuntamente el 88% de la base imponible declarada por el ejercicio 2011 (el 94,3% en 2007).

Con un valor declarado de 69.849 millones de euros, los inmuebles urbanos representaron el 27,9% de la base imponible del IP en 2011. De dicho valor declarado, correspondió a la vivienda habitual del contribuyente 4.795 millones de euros, esto es, tan solo el 6,9% (el valor declarado en 2011 por la vivienda habitual de los contribuyentes fue de 19.005 millones de euros, de los cuales 14.210 millones de euros quedaron exentos, como ya se comentó, por lo que solo se tributó por los restantes 4.795 millones de euros).

El valor agregado de los activos de renta variable, compuestos por acciones y valores representativos de la participación en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociados o no en mercados organizados, alcanzó un importe total de 61.349 millones de euros, lo que representó el 24,5% de la base imponible del ejercicio 2011. El valor declarado de los activos de renta variable no negociados fue de 36.271 millones de euros (el 59,1% del valor agregado de este tipo de activos) y el de los negociados ascendió a 25.079 millones de euros (el 40,9% restante).

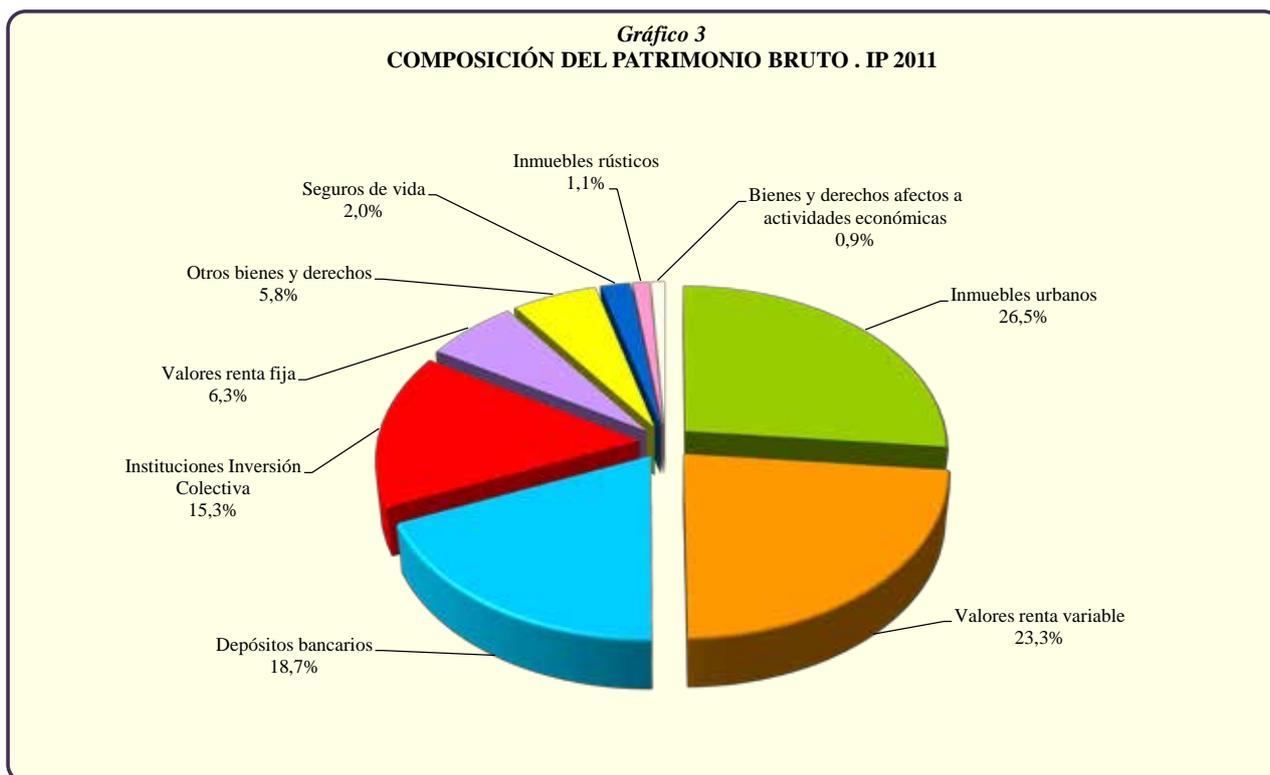
En el ejercicio 2011, el valor declarado de los depósitos bancarios, cuentas financieras y otras impositivas, ascendió a 49.161 millones de euros, lo que supuso una participación relativa en la base imponible del 19,6%.

El valor agregado de las acciones y participaciones en el capital o en el fondo patrimonial de las IIC ascendió a 40.154 millones de euros, con una participación en la base imponible del 16%. La mayor parte de dicho valor, 31.094 millones de euros (el 77,4%) correspondieron a las acciones y participaciones negociadas en mercados organizados.

Del resto de bienes y derechos no exentos destacaron tres grupos en el ejercicio 2011:

- Los valores de renta fija, negociados o no, que representaron el 6,6% de la base imponible (16.537 millones de euros).
- El componente denominado “demás bienes y derechos de contenido económico”, donde se recogen elementos heterogéneos que, por su naturaleza, no pueden ser incluidos en ninguno de los grupos anteriores y que, sin embargo, supusieron el 5,2% de la base imponible (12.994 millones de euros).
- Los seguros de vida, que tuvieron una participación en la base imponible del 2,1% (5.327 millones de euros).

El importe de las deudas declaradas en 2011 ascendió a 13.447 millones de euros, lo que supuso una minoración de la base imponible de dicho ejercicio del 5,4%.



Por otro lado, en relación con la base imponible del ejercicio 2011, cabe señalar brevemente la aportación realizada por los sujetos pasivos no residentes en España. Estos sujetos pasivos, que, como ya se apuntó, estaban obligados a tributar por el IP cuando fuesen titulares de bienes o derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español, aportaron el 1,4% del importe agregado de la base imponible del ejercicio 2011. Las aportaciones de ese colectivo en el valor total de los bienes y derechos no exentos y las deudas fueron del 1,4 y 2,1%, respectivamente.

De los valores declarados en el ejercicio 2011 por los sujetos pasivos no residentes destacó el de los inmuebles urbanos, con 2.886 millones de euros, cifra que supuso el 4,1% del valor total de los inmuebles urbanos declarados en el ejercicio 2011 y el 82,9% del valor de la base imponible declarada por el colectivo de contribuyentes no residentes, que en 2011 ascendió a 3.482 millones de euros. Los declarantes del IP no residentes con inmuebles urbanos en 2011 fueron 2.271.

Sobresalió la participación relativa de los sujetos pasivos no residentes en las concesiones administrativas. En 2011 los contribuyentes no residentes declararon por este concepto 7,6 millones de euros, lo que supuso el 24,7% del valor agregado para la totalidad de declarantes de este tipo de elemento patrimonial.

También sobresalieron las acciones y participaciones en el capital social o en fondos propios de entidades distintas de las IIC no negociadas en mercados organizados, que supusieron un total de 944 millones de euros (232 millones de euros los valores no exentos y 712 millones de euros los exentos) y representaron el 0,5% del valor agregado de estos activos en 2011 para la totalidad de declarantes del impuesto.

Otros elementos patrimoniales destacables en poder de los sujetos pasivos no residentes fueron los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o a plazo; las acciones y participaciones en fondos propios de entidades jurídicas distintas a las IIC negociadas; las acciones y participaciones en IIC negociadas; y los inmuebles de naturaleza rústica, con unas participaciones relativas respecto al valor consignado por el total de declarantes del impuesto del 0,5%, 0,3%, 0,2% y 1,7%, respectivamente.

3.3.1.2. Estructura del patrimonio declarado por tramos de base imponible

La estructura porcentual de la base imponible (patrimonio neto) según sus principales clases de bienes y derechos, con detalle por tramos de base imponible, se recoge en el Cuadro 7. En el Gráfico 4 se representa, también por intervalos de la misma variable, la composición del patrimonio bruto, es decir, sin tener en cuenta las deudas de las que deba responder el sujeto pasivo.

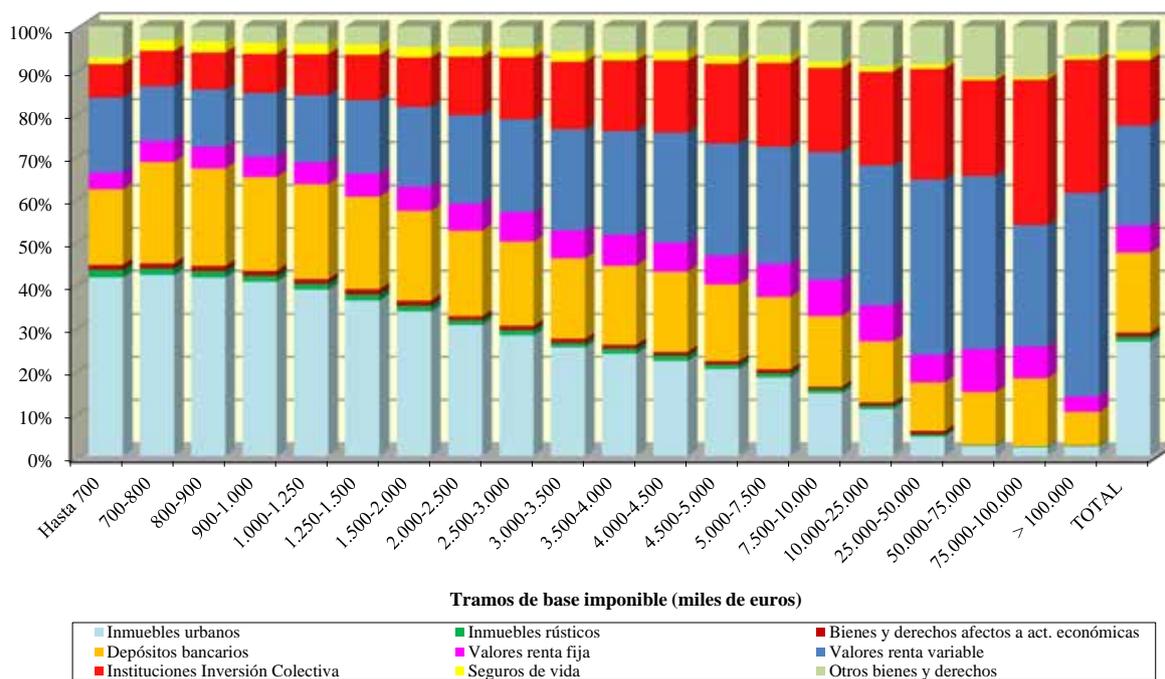
Cuadro 7

ESTRUCTURA DE LA BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO) POR TRAMOS. IP 2011

Tramos de base imponible (miles de euros)	Inmuebles urbanos	Inmuebles rústicos	Bienes y derechos afectos a act. económicas	Depósitos bancarios	Valores de renta fija	Valores de renta variable	Instituciones de Inversión Colectiva	Seguros de vida	Otros bienes y derechos	Total bienes y derechos no exentos	Deudas	Discrepancias estadísticas	BASE IMPONIBLE
Menor o igual a 700	65,7%	2,7%	1,9%	27,9%	6,3%	27,5%	12,4%	2,5%	11,4%	158,2%	-76,7%	18,5%	100%
700-800	44,3%	1,6%	1,2%	24,9%	5,2%	13,4%	8,7%	2,6%	3,4%	105,2%	-5,2%	0,0%	100%
800-900	43,5%	1,6%	1,3%	23,8%	5,3%	14,0%	9,1%	2,7%	3,6%	104,9%	-4,9%	0,0%	100%
900-1.000	42,5%	1,5%	1,2%	23,0%	5,0%	15,5%	9,6%	2,7%	4,0%	104,9%	-4,9%	0,0%	100%
1.000-1.250	40,5%	1,4%	1,1%	23,2%	5,4%	16,4%	10,0%	2,6%	4,2%	104,8%	-4,8%	0,0%	100%
1.250-1.500	37,9%	1,5%	1,3%	22,6%	5,6%	18,0%	11,1%	2,6%	4,3%	104,9%	-4,9%	0,0%	100%
1.500-2.000	35,2%	1,4%	1,2%	22,0%	5,9%	19,5%	12,1%	2,5%	5,0%	104,9%	-4,9%	0,0%	100%
2.000-2.500	31,7%	1,1%	1,0%	20,8%	6,6%	21,5%	14,2%	2,4%	5,0%	104,4%	-4,4%	0,0%	100%
2.500-3.000	29,0%	1,3%	1,1%	20,3%	7,1%	22,4%	15,0%	2,3%	5,2%	103,6%	-3,6%	0,0%	100%
3.000-3.500	26,2%	1,0%	1,0%	19,6%	6,8%	24,6%	16,4%	2,4%	6,1%	104,1%	-4,1%	0,0%	100%
3.500-4.000	24,6%	1,2%	1,0%	19,1%	7,5%	25,1%	17,1%	2,0%	6,2%	103,9%	-3,9%	0,0%	100%
4.000-4.500	22,8%	1,3%	0,8%	19,4%	7,0%	26,6%	17,5%	2,3%	6,0%	103,7%	-3,7%	0,0%	100%
4.500-5.000	21,1%	1,1%	0,8%	18,8%	7,1%	27,4%	19,5%	1,9%	7,2%	105,0%	-5,0%	0,0%	100%
5.000-7.500	18,8%	1,1%	0,9%	17,4%	8,0%	28,3%	20,3%	1,9%	6,9%	103,6%	-3,6%	0,0%	100%
7.500-10.000	15,0%	0,9%	0,6%	17,0%	8,8%	30,8%	20,3%	1,5%	8,5%	103,5%	-3,5%	0,0%	100%
10.000-25.000	11,2%	0,9%	0,8%	14,8%	8,7%	33,9%	22,7%	1,3%	9,7%	103,7%	-3,7%	0,0%	100%
25.000-50.000	4,7%	0,6%	0,8%	11,8%	6,7%	42,5%	26,9%	1,2%	9,1%	104,1%	-4,1%	0,0%	100%
50.000-75.000	2,4%	0,2%	0,0%	12,6%	10,2%	41,6%	23,0%	0,7%	12,2%	103,0%	-3,0%	0,0%	100%
75.000-100.000	2,1%	0,2%	0,0%	16,6%	7,8%	29,9%	35,7%	0,8%	12,3%	105,4%	-5,4%	0,0%	100%
Más de 100.000	2,3%	0,1%	0,1%	8,0%	3,7%	49,0%	32,2%	1,1%	7,0%	103,4%	-3,4%	0,0%	100%
Total	27,9%	1,2%	1,0%	19,6%	6,6%	24,5%	16,0%	2,1%	6,1%	105,1%	-5,4%	0,3%	100%

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

Gráfico 4
ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE . IP 2011



Del análisis de los datos recogidos en el Cuadro 7 se pueden extraer las siguientes conclusiones (que pueden observarse también en el Gráfico 4), sobre los grupos más significativos de bienes y derechos en los diferentes niveles de base imponible:

a) Inmuebles urbanos

Para los patrimonios inferiores a 100 millones de euros, la participación de los inmuebles urbanos disminuyó sistemáticamente a medida que aumentaba el valor de la base imponible, desde el 65,7% para los patrimonios menores o iguales a 700.000 euros, hasta el 2,3% para los comprendidos entre 50 y 100 millones de euros. En los patrimonios superiores a esa última cantidad el peso relativo de estos elementos patrimoniales se mantuvo constante en el nivel del 2,3%.

La participación de estos bienes en el total de la base imponible del impuesto de 2011 fue del 27,9%.

b) Valores de renta variable

La participación de los activos de renta variable, compuestos por participaciones en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas distintas de las IIC, se incrementó a medida que crecía el valor del patrimonio neto declarado a partir de 700.000 euros. La participación mínima se dio en los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 1 millón de euros, donde el peso de estos valores fue del 13,4% y la máxima, el 49%, para patrimonios superiores a 100 millones de euros.

En el ejercicio 2011, la participación en la base imponible total de la renta variable fue del 24,5%.

c) Depósitos bancarios

Este grupo de activos, compuesto por depósitos bancarios, cuentas financieras y otros tipos de impositivos en cuenta, presentó una participación decreciente a medida que se incrementaba el valor de dicha variable (con la excepción de los intervalos de base imponible comprendida entre 50 y 100 millones de euros, en los que la participación aumentó respecto al intervalo inmediato anterior). La participación máxima fue del 27,9% y correspondió a los contribuyentes con bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros, mientras que la mínima, correspondiente a los patrimonios netos superiores a 100 millones de euros, fue del 8%.

La aportación relativa global de este elemento a la base imponible del impuesto en 2011 fue del 19,6%.

d) Instituciones de inversión colectiva

Para los patrimonios netos superiores a 700.000 euros, las acciones y participaciones en IIC presentaron una distribución similar a la comentada para los valores de renta variable, ya que su peso en la base imponible creció a medida que esta aumentaba, con la excepción del último tramo de la distribución, el de patrimonios superiores a 100 millones de euros, en el que se produjo un retroceso respecto al intervalo inmediato anterior. La participación máxima fue del 35,7% y correspondió a los patrimonios comprendidos entre 75 y 100 millones de euros.

La participación de estos valores en la base imponible total del ejercicio 2011 fue del 16%.

Si se compara la distribución de estas participaciones y acciones con la de los valores de renta variable, se observa que el peso relativo en la base imponible total es mayor en el segundo caso en todos los tramos, con excepción del de patrimonios comprendidos entre 75 y 100 millones de euros, siendo las diferencias en el grado de concentración de ambos tipos de activos más acusadas para las bases imponibles menores o iguales a 700.000 euros y para las superiores a 100 millones de euros (diferencias superiores a 15 puntos porcentuales, a favor de los valores de renta variable).

e) Valores de la renta fija

Se incluyen aquí los valores de renta fija (valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios) tales como deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás activos equivalentes, que alcanzaron una participación en la base imponible de 2011 del 6,6% (4,2% para los negociables y 2,4% para los no negociables).

El peso de este componente se situó entre el 3,7 y el 10,2% en todos los tramos de la distribución recogida en el Cuadro 7.

f) Seguros de vida

Tuvieron una participación en la base imponible de 2011 del 2,1%. En el Cuadro 7 se observa que para los patrimonios netos iguales o inferiores a 4,5 millones de euros la aportación de estos activos a la base imponible fue bastante homogénea por tramos, manteniéndose en todos ellos entre el 1,9 y el 2,7%. A partir de 4,5 millones de euros de base imponible o patrimonio neto, su peso relativo se situó por debajo del 2%, disminuyendo, además, de forma sistemática a medida que crecía el patrimonio para los tramos comprendidos entre 5 y 100 millones de euros, hasta situarse en una participación mínima del 0,7% en el intervalo de patrimonios netos comprendidos entre 50 y 75 millones de euros. A partir de ese último nivel de patrimonio se observa un ligero repunte en la participación de estos activos, situándose en el 1,1% en el último tramo de la distribución, correspondiente a patrimonios netos superiores a 100 millones de euros.

g) Inmuebles rústicos

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica supusieron el 1,2% del patrimonio neto en el ejercicio 2011. La participación máxima, un 2,7%, se produjo en el primer intervalo de la distribución, el de bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros. En el resto de tramos, el peso de estos bienes se situó por debajo del 2%, tendiendo a disminuir ligeramente a medida que la base imponible aumentaba (con excepción de algunos tramos en los que se produjeron ligeros repuntes en comparación a los intervalos inmediatos anteriores), de tal modo que en los niveles superiores a 100 millones de euros, su aportación se redujo a tan solo el 0,1%.

h) Bienes y derechos afectos a actividades económicas

El valor de los bienes y derechos de esta naturaleza que no estaban exentos tuvieron una participación en la base imponible declarada en 2011 del 1%.

De la distribución por tramos de base imponible se desprende que la participación máxima de estos elementos correspondió a los patrimonios netos inferiores o iguales a 700.000 euros, donde supusieron el 1,9% de la base imponible total. En los patrimonios comprendidos entre 700.000 euros y 4 millones de euros, el peso se situó entre el 1 y el 1,3% y en los patrimonios superiores a esa última cantidad la aportación de estos elementos no llegó ni tan siquiera a un punto porcentual, destacando los dos últimos tramos de la distribución, con patrimonios superiores a 50 millones de euros, en los que el peso relativo de estos elementos no superó el 0,1%.

i) Deudas

Como ya se indicó, en 2011 la participación relativa de las deudas en la base imponible fue del -5,4%.

En la distribución que se recoge en el Cuadro 7 destaca el protagonismo que adquirieron las deudas en el primer intervalo, donde alcanzaron una participación del -76,7%. En el tramo

siguiente, el comprendido entre 700.000 y 800.000 euros, la aportación negativa de este componente de la base imponible cayó hasta el -5,2%, adquiriendo a partir de entonces unas participaciones comprendidas entre el -3 y el -4,9%.

Si bien la participación de las deudas por tramos que se presenta en el Cuadro 7 toma como referencia el patrimonio neto o base imponible, resulta de interés conocer qué parte del valor de los bienes y derechos declarados (patrimonio bruto) fue absorbida por las deudas en cada uno de los tramos. Los resultados que se obtienen de comparar los datos ofrecidos en los Cuadros A.II y A.IV del Anexo Estadístico para el ejercicio 2011 ponen de manifiesto que en el primer intervalo de la distribución, el de bases imponibles inferiores o iguales a 700.000 euros, las deudas absorbieron casi la mitad del valor de los bienes y derechos declarados (el 48,5%); en el tramo siguiente, de 700.000 a 800.000 euros, su incidencia bajó hasta el 5%; y en el resto de los intervalos, las deudas supusieron entre el 2,9 y el 5,1%, aproximadamente, de la respectiva cuantía de los bienes y derechos.

Como resumen de lo que se recoge en este apartado, el Cuadro 8 ordena los tres elementos de mayor participación en el patrimonio bruto (sin tener en cuenta las deudas) por tramos de base imponible.

Se observa que para los declarantes con bases imponibles inferiores o iguales a 2 millones de euros, el componente con mayor peso fue el de los inmuebles urbanos, seguidos de los depósitos bancarios y, en tercer lugar, de los valores de renta variable. En las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 3,5 millones de euros, los inmuebles urbanos siguieron siendo el principal integrante del patrimonio, si bien los valores de renta variable pasaron a ocupar el segundo lugar, situándose los depósitos bancarios en el tercero. Para los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 3,5 y 5 millones de euros, el principal componente fueron los valores de renta variable, seguidos de los inmuebles urbanos y de los depósitos bancarios. En las bases imponibles comprendidas entre 5 y 7,5 millones de euros los valores de renta variable siguieron ocupando el primer lugar en importancia relativa, si bien el segundo lugar pasó a ser ocupado por los valores representativos de participaciones en IIC, quedando los inmuebles urbanos relegados al tercer puesto. Para los contribuyentes con bases imponibles comprendidas entre 7,5 y 75 millones de euros y superiores a 100 millones de euros, también fueron valores de renta variable y aquellos representativos de la participación en IIC los que ocuparon el primer y segundo lugar, por ese orden, si bien los inmuebles urbanos quedaron fuera de los tres primeros puestos, pasando a ocupar la tercera posición los depósitos bancarios. Por último, para los contribuyentes con bases imponibles comprendidas entre 75 y 100 millones de euros el primer lugar en importancia relativa lo ocuparon los valores representativos de la participación en IIC, el segundo, los valores de renta variable, y el tercero, los depósitos bancarios.

Cuadro 8

PRINCIPALES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO BRUTO POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2011

Tramos de base imponible (miles de euros)	1º elemento	2º elemento	3º elemento
Menor o igual a 700	Inmuebles urbanos (41,5%)	Depósitos bancarios (17,6%)	Valores de renta variable (17,4%)
700-800	Inmuebles urbanos (42,1%)	Depósitos bancarios (23,7%)	Valores de renta variable (12,7%)
800-900	Inmuebles urbanos (41,4%)	Depósitos bancarios (22,7%)	Valores de renta variable (13,3%)
900-1.000	Inmuebles urbanos (40,5%)	Depósitos bancarios (21,9%)	Valores de renta variable (14,8%)
1.000-1.250	Inmuebles urbanos (38,6%)	Depósitos bancarios (22,1%)	Valores de renta variable (15,6%)
1.250-1.500	Inmuebles urbanos (36,1%)	Depósitos bancarios (21,6%)	Valores de renta variable (17,2%)
1.500-2.000	Inmuebles urbanos (33,6%)	Depósitos bancarios (21,0%)	Valores de renta variable (18,6%)
2.000-2.500	Inmuebles urbanos (30,4%)	Valores de renta variable (20,6%)	Depósitos bancarios (20,0%)
2.500-3.000	Inmuebles urbanos (28,0%)	Valores de renta variable (21,6%)	Depósitos bancarios (19,6%)
3.000-3.500	Inmuebles urbanos (25,2%)	Valores de renta variable (23,6%)	Depósitos bancarios (18,8%)
3.500-4.000	Valores de renta variable (24,2%)	Inmuebles urbanos (23,7%)	Depósitos bancarios (18,4%)
4.000-4.500	Valores de renta variable (25,6%)	Inmuebles urbanos (22,0%)	Depósitos bancarios (18,8%)
4.500-5.000	Valores de renta variable (26,1%)	Inmuebles urbanos (20,1%)	Depósitos bancarios (17,9%)
5.000-7.500	Valores de renta variable (27,3%)	Instit. de Inversión Colectiva (19,6%)	Inmuebles urbanos (18,2%)
7.500-10.000	Valores de renta variable (29,7%)	Instit. de Inversión Colectiva (19,7%)	Depósitos bancarios (16,5%)
10.000-25.000	Valores de renta variable (32,7%)	Instit. de Inversión Colectiva (21,8%)	Depósitos bancarios (14,2%)
25.000-50.000	Valores de renta variable (40,8%)	Instit. de Inversión Colectiva (25,8%)	Depósitos bancarios (11,3%)
50.000-75.000	Valores de renta variable (40,4%)	Instit. de Inversión Colectiva (22,3%)	Depósitos bancarios (12,3%)
75.000-100.000	Instit. de Inversión Colectiva (33,9%)	Valores de renta variable (28,3%)	Depósitos bancarios (15,8%)
Más de 100.000	Valores de renta variable (47,3%)	Instit. de Inversión Colectiva (31,2%)	Depósitos bancarios (7,7%)
TOTAL	Inmuebles urbanos (26,6%)	Valores de renta variable (23,3%)	Depósitos bancarios (18,7%)

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

3.3.2. Base liquidable

Para los sujetos pasivos residentes en España, la base liquidable (patrimonio neto sujeto a gravamen) del IP en el ejercicio 2011 era la diferencia entre el importe de la base imponible (patrimonio neto) y la cantidad que procediese aplicar en concepto de mínimo exento. En el caso de los sujetos pasivos del IP no residentes territorio español, la base liquidable coincidía con la base imponible.

Como ya se indicó, una de las novedades más relevantes que se introdujo en la regulación del IP a partir de 2011 a través del Real Decreto-ley 13/2011 fue el incremento del importe del mínimo exento hasta 700.000 euros, al tiempo que se extendió su aplicación a todos los contribuyentes del impuesto⁷. No obstante, en el caso de contribuyentes residentes en territorio español, dicho importe solo se aplicaba cuando la CA de residencia no hubiese regulado un mínimo exento propio.

Como ya se comentó en el apartado 2 referente a los cambios normativos, en 2011, solo la CA de Extremadura aprobó mínimos exentos superiores a 700.000 euros para contribuyentes con discapacidad física, psíquica o sensorial (800.000 euros si el grado de discapacidad era igual o superior al 33% e inferior

⁷ Hasta 2007 el mínimo exento solo era aplicable por los contribuyentes por obligación personal de contribuir y su importe era de 108.182,18 euros con carácter general, cantidad que se había mantenido invariable desde el ejercicio 1999.

al 50%, 900.000 euros si fuese igual o superior al 50% e inferior al 65% y 1 millón de euros si fuese superior al 65%). Por su parte, la CA de Madrid estableció mínimos exentos de cuantía equivalente a los que aprobó para el ejercicio 2007 (112.000 euros con carácter general y 224.000 euros en caso de contribuyentes con discapacidad en grado igual o superior al 65%), si bien los contribuyentes residentes en su territorio podían aplicar una bonificación del 100% en la cuota del impuesto. El resto de CCAA no aprobó para 2011 un mínimo exento propio, por lo que el mínimo exento aplicable a los sujetos pasivos residentes en ellas fue de 700.000 euros.

El importe global de la reducción por mínimo exento ascendió a 82.437 millones de euros que, repartidos entre los 130.216 declarantes del IP en 2011, arroja una cuantía media de 633.079 euros por declaración. Su distribución por tramos de base imponible se recoge en el Cuadro A.VI del Anexo Estadístico.

La cuantía global de la base liquidable del ejercicio 2011 fue de 170.973 millones de euros. Los declarantes de esta partida fueron 121.582, de donde resultó una base liquidable media de 1.406.238 euros.

En el Cuadro 9 se recoge el número de declarantes, el importe total y la media de la base liquidable correspondiente al ejercicio 2011, distribuidos por tramos de base imponible.

Cuadro 9

DISTRIBUCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2011

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	2.619	2,2%	2,2%	650,7	0,4%	0,4%	248.467
700-800	14.586	12,0%	14,2%	937,4	0,5%	0,9%	64.270
800-900	13.649	11,2%	25,4%	2.199,3	1,3%	2,2%	161.134
900-1.000	11.630	9,6%	34,9%	3.061,4	1,8%	4,0%	263.233
1.000-1.250	21.121	17,4%	52,3%	9.156,7	5,4%	9,4%	433.537
1.250-1.500	13.362	11,0%	63,3%	9.243,0	5,4%	14,8%	691.738
1.500-2.000	14.892	12,2%	75,6%	15.925,5	9,3%	24,1%	1.069.400
2.000-2.500	9.051	7,4%	83,0%	14.975,3	8,8%	32,8%	1.654.541
2.500-3.000	5.422	4,5%	87,5%	11.808,6	6,9%	39,7%	2.177.902
3.000-3.500	3.367	2,8%	90,2%	9.129,6	5,3%	45,1%	2.711.490
3.500-4.000	2.473	2,0%	92,3%	7.930,7	4,6%	49,7%	3.206.923
4.000-4.500	1.712	1,4%	93,7%	6.376,5	3,7%	53,5%	3.724.606
4.500-5.000	1.258	1,0%	94,7%	5.328,0	3,1%	56,6%	4.235.292
5.000-7.500	3.181	2,6%	97,3%	17.607,6	10,3%	66,9%	5.535.256
7.500-10.000	1.209	1,0%	98,3%	9.777,9	5,7%	72,6%	8.087.626
10.000-25.000	1.596	1,3%	99,6%	22.609,5	13,2%	85,8%	14.166.324
25.000-50.000	332	0,3%	99,9%	11.473,8	6,7%	92,5%	34.559.675
50.000-75.000	60	0,0%	99,9%	3.580,4	2,1%	94,6%	59.672.972
75.000-100.000	18	0,0%	100,0%	1.515,6	0,9%	95,5%	84.201.809
Más de 100.000	44	0,0%	100,0%	7.685,6	4,5%	100,0%	174.672.243
Total	121.582	100%		170.973,3	100%		1.406.238

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

En el ejercicio 2011, el número de contribuyentes con base liquidable se concentró en los tramos bajos y medios de patrimonio, de tal forma que más de las tres cuartas partes, concretamente el 75,6% de los declarantes, declararon patrimonios inferiores o iguales a 2 millones de euros. El importe declarado tendió a acumularse en intervalos más altos, de forma que para llegar a una concentración cercana a las tres cuartas partes habría que aumentar el nivel de patrimonio hasta los 10 millones de euros, donde la representación acumulada de la base imponible alcanzó el 72,6%.

Los declarantes con patrimonios netos inferiores o iguales a 1 millón de euros, el 34,9% del número total de contribuyentes que consignaron una cifra no nula en la casilla correspondiente a la base liquidable, aportaron tan solo el 4% de la base liquidable total del ejercicio. Los declarantes que aportaron las mayores proporciones de base liquidable fueron aquellos con patrimonios netos comprendidos entre 1 y 2 millones de euros y entre 10 y 50 millones de euros (las aportaciones fueron del 20,1 y 19,9%, respectivamente).

Cabe destacar el último tramo de la distribución, el referente a patrimonios superiores a 100 millones de euros. Los 44 contribuyentes que se encontraban en este intervalo, los cuales representaron el 0,04% del total de declarantes con esta partida, generaron el 4,5% de la base liquidable del impuesto, con una media cercana a 174,7 millones de euros por contribuyente, cifra que era superior a 124 veces la media global, la cual se situó ligeramente por encima de 1,4 millones de euros.

3.4 CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO

La cuota íntegra del IP en 2011 era el resultado de aplicar a la base liquidable la escala del impuesto aprobada por la CA de residencia del sujeto pasivo. En aquellos casos en los que esta no hubiera aprobado escala propia alguna, cuando se tratase de contribuyentes no residentes en territorio español sometidos al impuesto por obligación personal y en los casos de obligación real de contribuir, resultaba aplicable la escala establecida con carácter general en la LIP. En 2011 solo las CCAA de Cantabria, Andalucía e Illes Balears aprobaron escalas de gravamen propias aplicables a la base liquidable del impuesto devengado por los sujetos pasivos residentes en sus territorios, si bien únicamente en los dos últimos casos las escalas aprobadas fueron diferentes a las recogidas en la normativa estatal.

La escala de gravamen establecida en la LIP para el ejercicio 2011 (idéntica a la vigente en 2007) se dividió en ocho tramos. El primero de ellos comprendió las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros a las que se les aplicó el tipo marginal mínimo del 0,2%. El tipo marginal máximo fue del 2,5%, aplicable a partir de 10.695.996,06 euros de base liquidable.

La escala de gravamen regulada para 2011 por Andalucía constaba de ocho tramos, comprendiendo el primero de ellos las bases liquidables de hasta 167.129,45 euros (igual que en la escala contenida en la normativa estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,22% (0,2% en la estatal). El tipo máximo era del 2,75% (0,25 puntos porcentuales más que el estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.695.996,06 euros (igual que en la escala estatal).

La escala de gravamen aprobada por Illes Balears para 2011, si bien también constaba de ocho tramos, los límites de estos diferían de los aplicables en el resto del TRFC. Así, el primer tramo comprendía las bases liquidables de hasta 170.472,04 euros (3.342,59 euros más que en la escala estatal), para las que se aplicaba el tipo marginal mínimo del 0,2% (idéntico en la escala estatal). El tipo máximo era del 2,5% (idéntico al estatal) y se aplicaba a las bases liquidables superiores a 10.909.915,99 euros (213.919,93 euros más que en la escala estatal).

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, para los sujetos pasivos sometidos al impuesto por obligación personal, existía un límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF y del IP: la suma de la cuota íntegra del IP, conjuntamente con las cuotas del IRPF (cuotas íntegras general y del ahorro), no podía superar el 60% de la base imponible total (general y del ahorro) de este último impuesto. Cuando se produjese un exceso de cuota sobre dicho límite, debía reducirse la cuota del IP para respetar el tope máximo de tributación, sin que tal reducción pudiera exceder del 80% de dicha cuota. Dicho de otro modo, se establecía una cuota mínima en el IP equivalente al 20% de la cuota del propio impuesto.

Para la determinación del límite conjunto de las cuotas íntegras del IRPF e IP en relación con la base imponible del IRPF en el ejercicio 2011, había que tener en cuenta, además, las siguientes circunstancias:

- 1) A efectos de determinar el importe de la base imponible del IRPF, no se tenía en cuenta la parte de la base imponible del ahorro derivada de ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión. Por otra parte, a la base imponible del ahorro, se sumaba el importe de los dividendos y participaciones en beneficios procedentes de períodos impositivos durante los cuales la entidad que los hubiese distribuido se hallase en el régimen de sociedades patrimoniales.
- 2) A efectos de determinar la cuota íntegra del IRPF, no se computaba la parte de la cuota íntegra del ahorro correspondiente al saldo positivo de las ganancias patrimoniales obtenidas por las transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos o por las mejoras realizadas en los mismos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión.
- 3) A efectos de determinar la cuota íntegra del IP, no se computaba aquella parte correspondiente a elementos patrimoniales que, por su naturaleza o destino, no fuesen susceptibles de producir rendimientos gravados por el IRPF.
- 4) Cuando en el IRPF los miembros de la unidad familiar hubiesen optado por la tributación conjunta, para el cálculo del límite se acumulaban la cuota (conjunta) del IRPF y las cuotas (individuales) del IP de los miembros de la unidad familiar. Si procedía reducir las cuotas del IP, el importe de la reducción se prorrateaba entre los distintos sujetos pasivos en proporción al importe de sus cuotas íntegras del IP.

Este límite supuso en el ejercicio 2011 una reducción total de 758 millones de euros y afectó a 11.503 contribuyentes. El Cuadro A.IX del Anexo Estadístico ofrece información cuantitativa adicional, por tramos de base imponible, del ajuste de la cuota íntegra del IP del ejercicio 2011 por el límite conjunto con el IRPF.

El importe de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2011, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, ascendió a 1.367 millones de euros, correspondientes a 121.582 declarantes. Como resultado, la cuota íntegra media se situó en 11.245 euros por contribuyente.

La distribución de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2011 por tramos de base imponible figura en el Cuadro 10.

Cuadro 10

DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ÍNTEGRA (*) POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2011

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	2.619	2,2%	2,2%	1,8	0,1%	0,1%	684
700-800	14.586	12,0%	14,2%	2,2	0,2%	0,3%	154
800-900	13.649	11,2%	25,4%	5,0	0,4%	0,7%	364
900-1.000	11.630	9,6%	34,9%	7,8	0,6%	1,2%	668
1.000-1.250	21.121	17,4%	52,3%	29,3	2,1%	3,4%	1.386
1.250-1.500	13.362	11,0%	63,3%	38,0	2,8%	6,1%	2.841
1.500-2.000	14.892	12,2%	75,6%	91,5	6,7%	12,8%	6.145
2.000-2.500	9.051	7,4%	83,0%	109,5	8,0%	20,8%	12.096
2.500-3.000	5.422	4,5%	87,5%	97,4	7,1%	28,0%	17.956
3.000-3.500	3.367	2,8%	90,2%	79,6	5,8%	33,8%	23.640
3.500-4.000	2.473	2,0%	92,3%	72,2	5,3%	39,1%	29.194
4.000-4.500	1.712	1,4%	93,7%	60,2	4,4%	43,5%	35.156
4.500-5.000	1.258	1,0%	94,7%	50,7	3,7%	47,2%	40.278
5.000-7.500	3.181	2,6%	97,3%	168,0	12,3%	59,5%	52.811
7.500-10.000	1.209	1,0%	98,3%	97,7	7,1%	66,6%	80.826
10.000-25.000	1.596	1,3%	99,6%	228,1	16,7%	83,3%	142.918
25.000-50.000	332	0,3%	99,9%	106,2	7,8%	91,1%	319.782
50.000-75.000	60	0,0%	99,9%	36,6	2,7%	93,7%	609.476
75.000-100.000	18	0,0%	100,0%	15,1	1,1%	94,8%	839.168
Más de 100.000	44	0,0%	100,0%	70,5	5,2%	100,0%	1.601.488
Total	121.582	100%		1.367,1	100%		11.245

(*) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

La desigual distribución del patrimonio neto y la base liquidable del impuesto, junto con el acusado carácter progresivo de la escala de gravamen, conducen a que la cuota íntegra se concentre de manera aún más intensa que la base liquidable en estratos de contribuyentes que poseen un elevado nivel patrimonial. Así, por ejemplo, se constata que los contribuyentes con patrimonios superiores a 5 millones de euros, que en 2011 fueron 6.440, el 4,9% del colectivo total de declarantes del impuesto, acumularon el 43,4% de la base liquidable y aportaron el 52,8% de la cuota íntegra del ejercicio, con una cuantía media de esta última magnitud superior a casi diez veces la media global. Destacó el tramo que incluía a los contribuyentes con patrimonios superiores a 100 millones de euros, el cual absorbió el 5,2% del total de la cuota íntegra, con una cuantía media por contribuyente ligeramente mayor de 1,6 millones de euros.

En sentido contrario, cabe resaltar los resultados obtenidos para los intervalos de patrimonio neto inferior o igual a un millón de euros, los cuales, comprendiendo el 34,9% del número total de declarantes con cuota íntegra, aportaron tan solo el 1,2% del importe de dicha partida, con una media de 395 euros por contribuyente.

En el ejercicio 2011, el tipo medio del IP, resultado del cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, fue del 0,80%.

Por otra parte, conviene señalar que, dentro de los declarantes del impuesto, se observan ligeras diferencias en los tipos medios correspondientes al colectivo de residentes y al de no residentes. Así, mientras el tipo medio del primero fue del 0,80%, el registrado en el conjunto de contribuyentes residentes en el extranjero se situó en el 0,82%.

3.5. CUOTA A INGRESAR Y TIPO EFECTIVO

La etapa final del proceso liquidatorio del IP se concreta en la determinación de la cuota a ingresar, que se obtiene restando de la cuota íntegra las deducciones y bonificaciones establecidas en la legislación estatal con carácter general y las que, en su caso, hubiese aprobado cada CA en el uso sus competencias normativas en este impuesto. Estas últimas deducciones y/o bonificaciones en el IP debían resultar, en todo caso, compatibles con las establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto, no debían suponer una modificación de las mismas y debían aplicarse con posterioridad a las reguladas por el Estado.

Para el ejercicio 2011 la normativa estatal establecía dos minoraciones de la cuota íntegra del IP:

- La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero por razón de gravamen de carácter personal que afectase a los elementos patrimoniales computables en el impuesto⁸, y
- La bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla y sus dependencias.

En lo que respecta a las competencias autonómicas en este aspecto, en 2011 solo hicieron uso de ellas las CCAA de Illes Balears, Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana, con las siguientes bonificaciones en la cuota íntegra del IP:

- En Illes Balears, el 100% a favor de los sujetos pasivos por obligación personal de contribuir.
- En Madrid, el 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal.

⁸ Esta deducción solo era aplicable por los contribuyentes sujetos al IP por obligación personal.

- En Cataluña, el 99% de la parte de cuota que proporcionalmente correspondiese a los bienes o derechos de contenido económico, computados para la determinación de la base imponible, que formasen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, constituido al amparo de la anteriormente citada Ley 41/2003.
- En la Comunidad Valenciana, el 100% de la cuota positiva resultante de minorar la cuota íntegra en la deducción y la bonificación reguladas en la normativa estatal. Además de esta bonificación general, se regulaba otra en favor de los sujetos pasivos del IP no residentes en España con anterioridad al 1 de enero de 2008, que hubieran adquirido su residencia habitual en la Comunidad Valenciana con motivo de la celebración de la XXXIII Edición de la Copa del América y que tuviesen la condición de miembro de las entidades que ostentaban los derechos de explotación, organización y dirección del citado acontecimiento. Esta deducción era del 99,99% de la cuota, excluida la parte de la misma que proporcionalmente correspondiese a los bienes y derechos que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español y que formaran parte del patrimonio del sujeto pasivo a 31 de diciembre de 2007.

La deducción por impuestos satisfechos en el extranjero no tiene demasiada trascendencia cuantitativa en el IP. En el ejercicio 2011 la aplicaron 87 contribuyentes y su importe fue solo de 0,3 millones de euros, concentrándose principalmente en los tramos de 3 a 50 millones de euros de patrimonio neto, en los que se acumuló el 77,1% del importe total de la deducción.

La bonificación por bienes o derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en Ceuta y Melilla afectó a 626 declarantes y su importe ascendió a 3 millones de euros. El importe de la bonificación se concentró sustancialmente en los tramos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros de base imponible, en los que se situó el 75,3% de su importe, correspondiente al 41,4% de los declarantes de esta partida.

En el Cuadro 11 se recoge la información estadística, por tramos de base imponible, de las bonificaciones autonómicas correspondientes a las cuatro CCAA que las regularon para el ejercicio 2011. En el Cuadro 17, que se inserta más adelante, se recoge la información individualizada para cada una de las CCAA.

Cuadro 11
DISTRIBUCIÓN DE LAS BONIFICACIONES AUTONÓMICAS POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE.
IP 2011

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	2.619	13,4%	13,4%	1,8	0,3%	0,3%	683
700-800	634	3,2%	16,7%	0,8	0,1%	0,4%	1.259
800-900	567	2,9%	19,6%	1,0	0,2%	0,6%	1.677
900-1.000	533	2,7%	22,3%	1,3	0,2%	0,8%	2.387
1.000-1.250	1.132	5,8%	28,1%	4,1	0,6%	1,4%	3.583
1.250-1.500	994	5,1%	33,2%	5,4	0,9%	2,3%	5.400
1.500-2.000	1.810	9,3%	42,4%	17,7	2,8%	5,1%	9.795
2.000-2.500	2.758	14,1%	56,6%	42,1	6,7%	11,9%	15.280
2.500-3.000	1.892	9,7%	66,3%	39,2	6,3%	18,1%	20.693
3.000-3.500	1.304	6,7%	72,9%	34,8	5,6%	23,7%	26.688
3.500-4.000	971	5,0%	77,9%	31,2	5,0%	28,7%	32.087
4.000-4.500	708	3,6%	81,5%	27,2	4,4%	33,1%	38.385
4.500-5.000	509	2,6%	84,1%	22,2	3,5%	36,6%	43.520
5.000-7.500	1.439	7,4%	91,5%	82,1	13,1%	49,7%	57.041
7.500-10.000	589	3,0%	94,5%	51,0	8,2%	57,9%	86.645
10.000-25.000	826	4,2%	98,8%	131,2	21,0%	78,9%	158.832
25.000-50.000	174	0,9%	99,7%	64,0	10,3%	89,2%	367.963
50.000-75.000	33	0,2%	99,8%	20,1	3,2%	92,4%	609.060
75.000-100.000	9	0,0%	99,9%	7,2	1,2%	93,6%	802.947
Más de 100.000	26	0,1%	100,0%	40,2	6,4%	100,0%	1.545.063
Total	19.527	100%		624,4	100%		31.975

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

El importe agregado de las bonificaciones autonómicas en 2011 fue de 624 millones de euros, correspondientes a 19.527 declarantes. Más de la mitad de dicho importe, el 52,6%, fue aplicado por contribuyentes con patrimonios netos comprendidos entre 5 y 50 millones de euros, los cuales, sin embargo, representaron solo el 15,5% del total de declarantes de esta clase de incentivos fiscales.

Destaca la elevada magnitud de la cuantía media de estas bonificaciones en el último tramo de la distribución, el de bases imponibles superiores a 100 millones de euros, que supera los 1,5 millones de euros, frente a la media general de 31.975 euros.

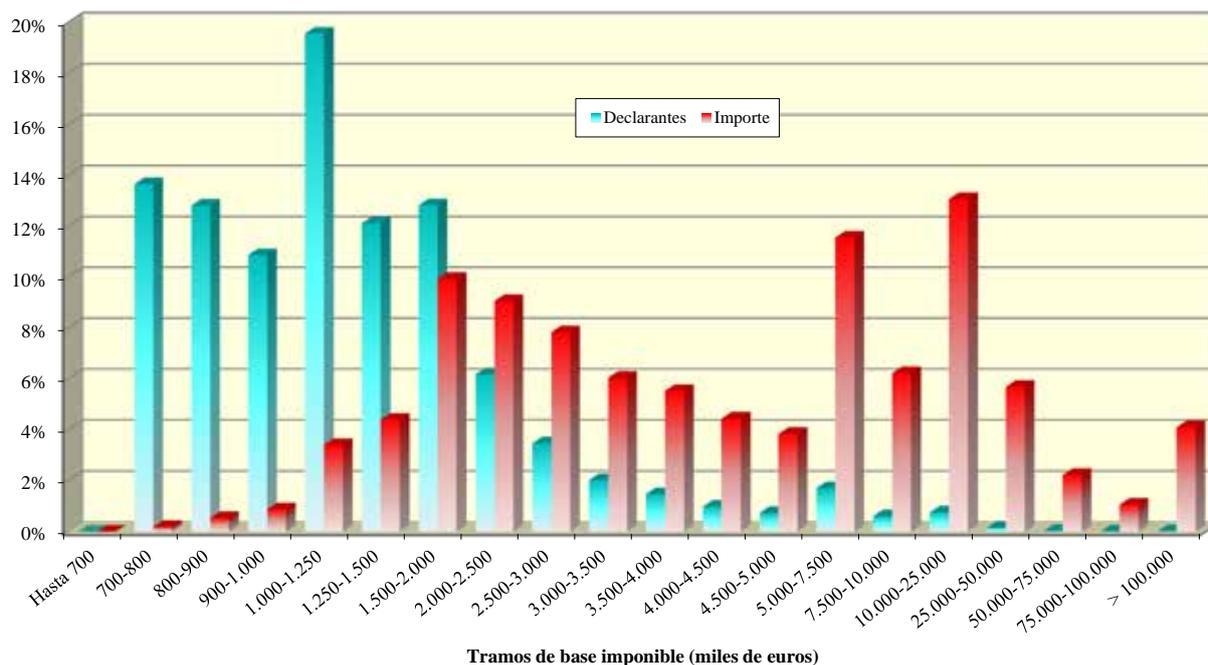
La cuota a ingresar del ejercicio 2011 aparece recogida, por tramos de base imponible, en el Cuadro 12 y en el Gráfico 5.

Cuadro 12

DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2011

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media (euros)
	Número	%	% acum	Millones de euros	%	% acum	
Menor o igual a 700	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
700-800	13.974	13,7%	13,7%	1,4	0,2%	0,2%	103
800-900	13.109	12,8%	26,5%	4,0	0,5%	0,7%	306
900-1.000	11.116	10,9%	37,3%	6,5	0,9%	1,6%	583
1.000-1.250	20.028	19,6%	56,9%	25,1	3,4%	5,0%	1.255
1.250-1.500	12.396	12,1%	69,0%	32,5	4,4%	9,4%	2.620
1.500-2.000	13.122	12,8%	81,9%	73,4	9,9%	19,3%	5.597
2.000-2.500	6.317	6,2%	88,0%	67,0	9,1%	28,4%	10.605
2.500-3.000	3.546	3,5%	91,5%	57,9	7,8%	36,2%	16.326
3.000-3.500	2.070	2,0%	93,5%	44,7	6,0%	42,3%	21.580
3.500-4.000	1.505	1,5%	95,0%	40,8	5,5%	47,8%	27.136
4.000-4.500	1.006	1,0%	96,0%	32,8	4,4%	52,2%	32.642
4.500-5.000	751	0,7%	96,7%	28,4	3,8%	56,1%	37.786
5.000-7.500	1.749	1,7%	98,4%	85,5	11,6%	67,6%	48.862
7.500-10.000	621	0,6%	99,0%	46,0	6,2%	73,8%	74.120
10.000-25.000	775	0,8%	99,8%	96,7	13,1%	86,9%	124.780
25.000-50.000	158	0,2%	99,9%	42,0	5,7%	92,6%	266.062
50.000-75.000	27	0,0%	100,0%	16,5	2,2%	94,8%	609.950
75.000-100.000	9	0,0%	100,0%	7,9	1,1%	95,9%	875.389
Más de 100.000	18	0,0%	100,0%	30,3	4,1%	100,0%	1.682.990
Total	102.297	100%		739,5	100%		7.229

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA A INGRESAR POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2011

En el ejercicio 2011, la cuota a ingresar ascendió a 740 millones de euros, cifra correspondiente a 102.297 contribuyentes, lo que conduce a una media por declarante de 7.229 euros.

Al igual que ocurría con la cuota íntegra, se observa una concentración muy elevada del importe de la cuota a ingresar en los niveles más elevados de base imponible (puede apreciarse visualmente en el Gráfico 5). Así, por ejemplo, los 5.114 contribuyentes con patrimonios superiores o iguales a 4 millones de euros y cuota a ingresar positiva, el 3,9% del total de declarantes del impuesto, aportaron el 52,2% de la cuota a ingresar del ejercicio 2011.

El tipo efectivo de gravamen en el IP se obtiene de dividir la cuota a ingresar entre la base liquidable. En el ejercicio 2011 el tipo efectivo se situó en el 0,43%, es decir, casi la mitad del tipo medio (0,80 por ciento). No obstante, hay que tener en cuenta que, como se verá en el siguiente apartado, en algunas CCAA el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de las bonificaciones autonómicas (fueron los casos de Illes Balears, Madrid y Comunidad Valenciana), mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,4% y estaría más próximo al valor del tipo medio (véase el Cuadro 17), dada la escasa incidencia cuantitativa en ellas de las minoraciones en la cuota íntegra.

Al igual que ocurría con el tipo medio, dentro del conjunto de declarantes del IP se observan diferencias entre el tipo efectivo correspondiente a los subcolectivos integrados por los contribuyentes residentes y no residentes, siendo estas diferencias muchos mayores que en el tipo medio. Así, mientras el tipo efectivo de los primeros se situó en el 0,43%, el valor de esta “ratio” para los residentes en el extranjero fue del 0,82%. La gran diferencia existente entre los tipos efectivos que se obtienen para ambos colectivos se debe a que los contribuyentes residentes se benefician de las bonificaciones autonómicas.

Una medida alternativa de la carga tributaria por el IP consiste en dividir la cuota a ingresar entre la base imponible incrementada en el valor de los elementos exentos. En el ejercicio 2011 el resultado de este cociente fue del 0,17%.

3.6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

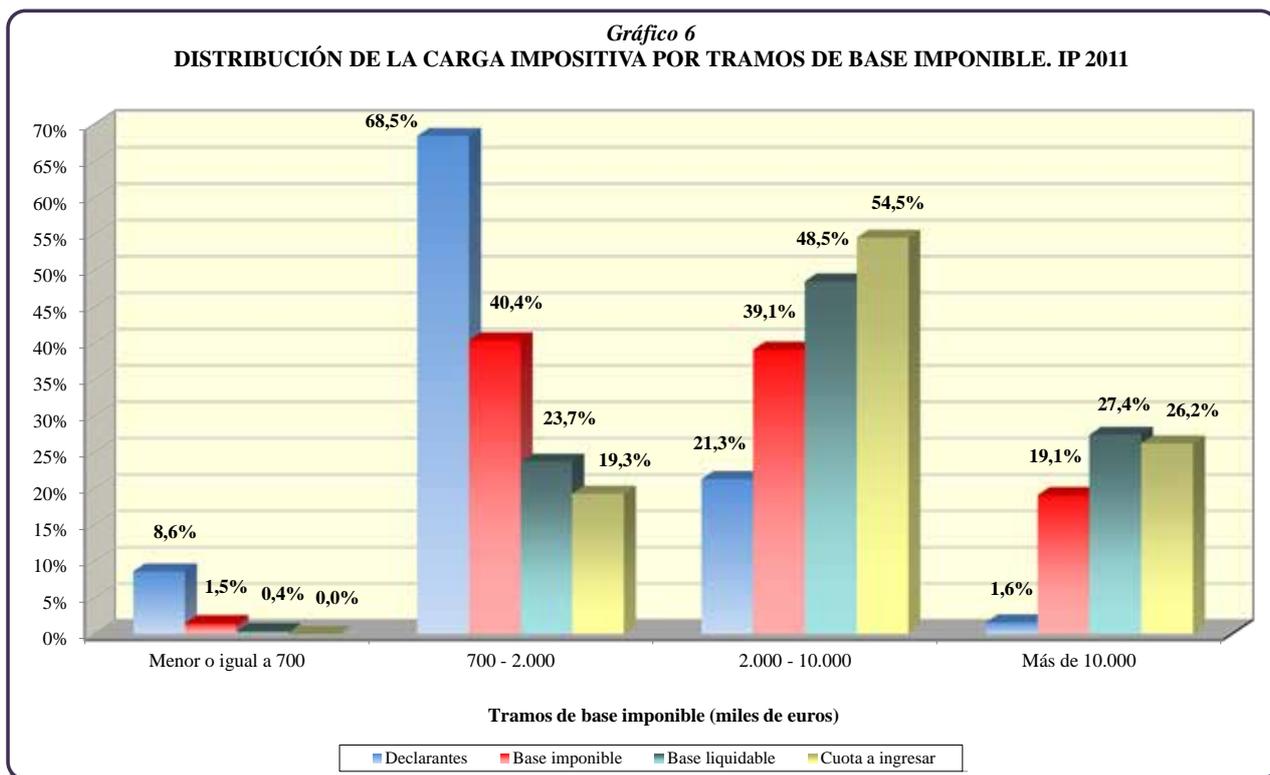
El Cuadro 13 recoge las magnitudes más significativas del IP correspondientes al ejercicio 2011: declarantes, base imponible, base liquidable, cuota a ingresar y tipo efectivo, con sus distribuciones por tramos de base imponible. En el Gráfico 6 se presenta de forma sintética la distribución de la carga impositiva por el IP por tramos de base imponible en el período impositivo 2011.

Cuadro 13

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA POR TRAMOS DE BASE IMPONIBLE. IP 2011

Tramos de base imponible (miles de euros)	Total declarantes			Base imponible			Base liquidable			Cuota a ingresar			Tipo efectivo
	Número	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	Importe (millones de euros)	%	% acum.	
Menor o igual a 700	11.253	8,6%	8,6%	3.705,1	1,5%	1,5%	650,7	0,4%	0,4%	0,0	0,0%	0,0%	0,000%
700-800	14.586	11,2%	19,8%	10.955,1	4,4%	5,9%	937,4	0,5%	0,9%	1,4	0,2%	0,2%	0,154%
800-900	13.649	10,5%	30,3%	11.588,8	4,6%	10,5%	2.199,3	1,3%	2,2%	4,0	0,5%	0,7%	0,182%
900-1.000	11.630	8,9%	39,3%	11.032,2	4,4%	14,9%	3.061,4	1,8%	4,0%	6,5	0,9%	1,6%	0,212%
1.000-1.250	21.121	16,2%	55,5%	23.571,3	9,4%	24,3%	9.156,7	5,4%	9,4%	25,1	3,4%	5,0%	0,275%
1.250-1.500	13.362	10,3%	65,7%	18.262,3	7,3%	31,6%	9.243,0	5,4%	14,8%	32,5	4,4%	9,4%	0,351%
1.500-2.000	14.892	11,4%	77,2%	25.645,1	10,2%	41,8%	15.925,5	9,3%	24,1%	73,4	9,9%	19,3%	0,461%
2.000-2.500	9.051	7,0%	84,1%	20.175,2	8,1%	49,9%	14.975,3	8,8%	32,8%	67,0	9,1%	28,4%	0,447%
2.500-3.000	5.422	4,2%	88,3%	14.800,7	5,9%	55,8%	11.808,6	6,9%	39,7%	57,9	7,8%	36,2%	0,490%
3.000-3.500	3.367	2,6%	90,9%	10.906,7	4,4%	60,2%	9.129,6	5,3%	45,1%	44,7	6,0%	42,3%	0,489%
3.500-4.000	2.473	1,9%	92,8%	9.225,6	3,7%	63,9%	7.930,7	4,6%	49,7%	40,8	5,5%	47,8%	0,515%
4.000-4.500	1.712	1,3%	94,1%	7.250,4	2,9%	66,8%	6.376,5	3,7%	53,5%	32,8	4,4%	52,2%	0,515%
4.500-5.000	1.258	1,0%	95,1%	5.961,1	2,4%	69,1%	5.328,0	3,1%	56,6%	28,4	3,8%	56,1%	0,533%
5.000-7.500	3.181	2,4%	97,5%	19.151,2	7,7%	76,8%	17.607,6	10,3%	66,9%	85,5	11,6%	67,6%	0,485%
7.500-10.000	1.209	0,9%	98,4%	10.341,9	4,1%	80,9%	9.777,9	5,7%	72,6%	46,0	6,2%	73,8%	0,471%
10.000-25.000	1.596	1,2%	99,7%	23.317,1	9,3%	90,2%	22.609,5	13,2%	85,8%	96,7	13,1%	86,9%	0,428%
25.000-50.000	332	0,3%	99,9%	11.613,4	4,6%	94,9%	11.473,8	6,7%	92,5%	42,0	5,7%	92,6%	0,366%
50.000-75.000	60	0,0%	100,0%	3.604,9	1,4%	96,3%	3.580,4	2,1%	94,6%	16,5	2,2%	94,8%	0,460%
75.000-100.000	18	0,0%	100,0%	1.524,7	0,6%	96,9%	1.515,6	0,9%	95,5%	7,9	1,1%	95,9%	0,520%
Más de 100.000	44	0,0%	100,0%	7.702,3	3,1%	100,0%	7.685,6	4,5%	100,0%	30,3	4,1%	100,0%	0,394%
Total	130.216	100%		250.334,8	100%		170.973,3	100%		739,5	100%		0,433%

Fuente: AEAT y elaboración propia.



Las principales conclusiones que se extraen a la vista de los datos recogidos en el Cuadro 13 son las siguientes:

1. Los declarantes con menos de 700.000 euros de base imponible supusieron el 8,6% del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2011. Aquellos que declararon bases imponibles comprendidas entre 700.000 y 2 millones de euros representaron más de la mitad de los contribuyentes del impuesto, el 68,5%. Las declaraciones con bases imponibles comprendidas entre 2 y 10 millones de euros supusieron el 21,3% del total de las presentadas y los contribuyentes con más de 10 millones de euros de base imponible tuvieron una participación relativa del 1,6%.
2. La base imponible declarada por los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros representó el 1,5% del valor total de dicha magnitud en el ejercicio 2011. Los patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 40,4% de la base imponible. Los contribuyentes con patrimonios comprendidos entre 2 y 10 millones de euros aportó el 39,1% de la base imponible total del ejercicio y aquellos con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 19,1% del total de la base imponible.
3. La base liquidable se distribuyó de manera mucho más concentrada en los niveles altos de patrimonio neto que el reparto observado en el número de declarantes y en la base imponible. Así, los intervalos de patrimonio inferiores a 700.000 euros acumularon tan solo el 0,4% del importe de la base liquidable del ejercicio y en los tramos comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros, se acumuló el 23,7%. Las mayores concentraciones se produjeron en los intervalos comprendidos entre 2 y 10 millones de euros, que aportaron en conjunto el 48,5% del importe total de la base

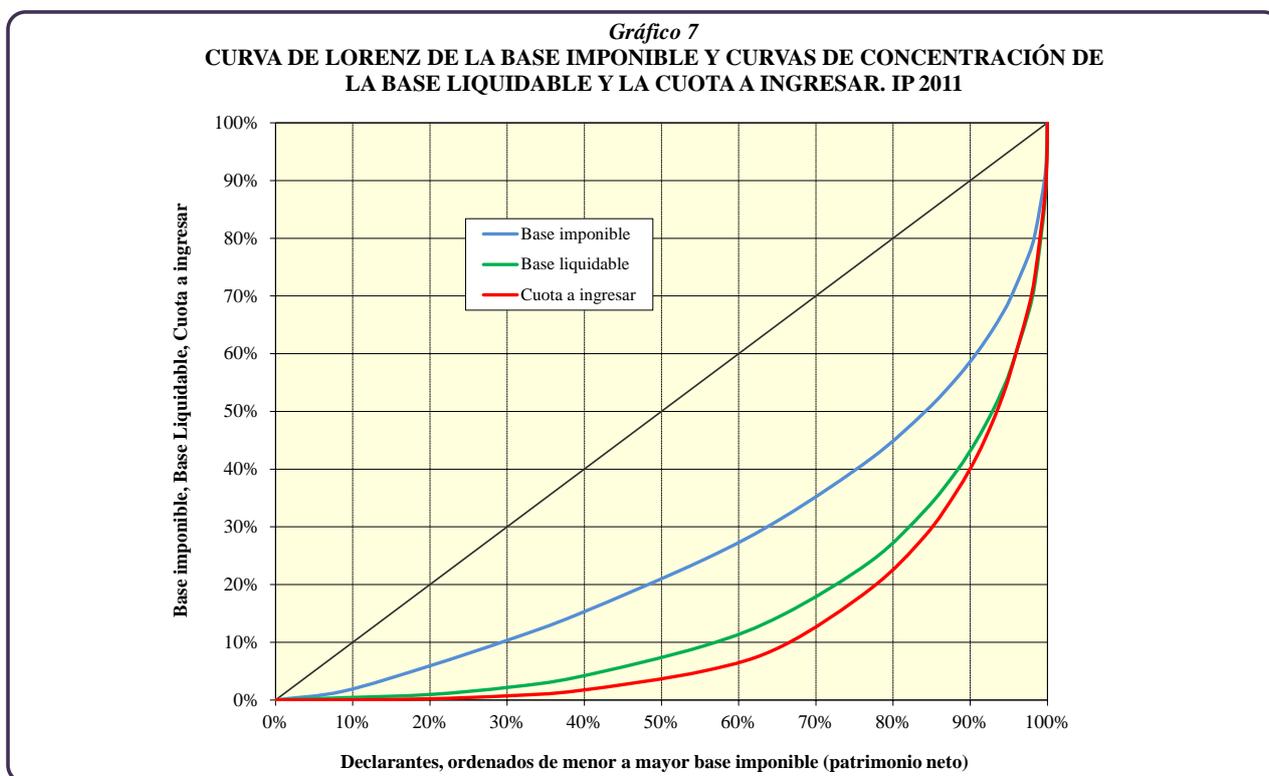
- liquidable. Los contribuyentes con patrimonios superiores a 10 millones de euros aportaron el 27,4% de la base liquidable.
4. La deuda tributaria o cuota a ingresar se concentró de forma aún más acusada en los niveles altos de base imponible, como consecuencia directa de la estructura muy progresiva de la tarifa. En este caso, los contribuyentes con patrimonios inferiores a 700.000 euros tuvieron una participación residual en la cuota a ingresar, inferior a una décima porcentual, aquellos con patrimonios comprendidos entre 700.000 y 2 millones de euros aportaron el 19,3% de dicha variable, los contribuyentes situados en los tramos de patrimonio superior a 2 e inferior a 10 millones de euros aportaron el 54,5% y los patrimonios mayores de 10 millones de euros aportaron el 26,2% de la deuda tributaria del ejercicio.
 5. Por último, los tipos efectivos de gravamen resultantes en los diferentes intervalos de base imponible ponen de manifiesto el carácter progresivo de la escala del impuesto. A partir de los patrimonios superiores a 700.000 euros, el tipo efectivo de gravamen fue incrementándose a medida que lo hacía el valor del patrimonio declarado (con algunas excepciones en las que se produjo un ligero descenso o se mantuvo al mismo nivel en relación con el intervalo inmediato anterior), desde un valor de 0,154%, en los tramos comprendidos entre 700.000 y 800.000 euros, hasta alcanzar el máximo del 0,533% para los patrimonios situados en el intervalo de 4,5 a 5 millones de euros. Para los patrimonios comprendidos entre 5 y 50 millones de euros el tipo efectivo experimentó ligeros retrocesos a medida que aumentaba la cuantía de la base imponible, por el mayor efecto en esos tramos de la aplicación del límite conjunto con el IRPF, volviendo a aumentar en los patrimonios comprendidos entre 50 y 100 millones de euros, hasta situarse en el 0,520%. En el último tramo de la distribución, el de patrimonios superiores a 100 millones de euros, el efecto de la aplicación del límite conjunto con el IRPF provocó que el tipo efectivo volviese a disminuir, situándose en el 0,394%.

En el Gráfico 7 se representan la curva de Lorenz correspondiente a la base imponible y las curvas de concentración de la base liquidable y la cuota a ingresar por el IP⁹. En el eje de abscisas se representa la proporción de declaraciones, ordenadas de menor a mayor base imponible, y en el eje de ordenadas figuran los porcentajes acumulados de los importes de cada una de las anteriores variables. Con dicha representación gráfica se pueden constatar las diferencias significativas en los grados de desigualdad o concentración de las distribuciones de las principales magnitudes del impuesto y cómo intervienen los diversos parámetros e incentivos para modular la progresividad del impuesto que se aprecia en las etapas que median entre la obtención de la base imponible y la determinación de la cuota a ingresar.

A partir de estas representaciones gráficas se puede comprobar con facilidad el marcado carácter de progresividad que posee el IP (que se aprecia con el fuerte grado de convexidad de las curvas en los tramos más altos de patrimonio), así como el efecto por separado de los dos principales elementos que

⁹ La diferencia entre una curva de Lorenz y una curva de concentración estriba en que en la primera los contribuyentes se ordenan de menor a mayor valor de la variable que se está representando, mientras que en una curva de concentración la variable que sirve de base a esta ordenación es distinta de la que se representa. Dado que la información estadística disponible sólo ofrece la distribución de los contribuyentes del impuesto en función de la base imponible, únicamente en la representación de esta variable se puede hablar estrictamente de curva de Lorenz. En el resto de los casos lo que se representan son curvas de concentración.

inducen dicha cualidad: la reducción del mínimo exento y la tarifa de gravamen (basta con observar las distancias entre las curvas en todos los puntos y especialmente en los contribuyentes con mayores bases imponibles).



El efecto que produce el mínimo exento en la progresividad del impuesto se puede apreciar comparando las curvas correspondientes a las bases imponible y liquidable, mientras que el efecto en la progresividad de la escala de gravamen se observa atendiendo a la distancia entre la curva de la base liquidable y la que representa la cuota a ingresar.

Como consecuencia de la progresión de los tipos marginales de la escala de gravamen, la curva que representa la deuda tributaria (cuota a ingresar) se sitúa por debajo de la curva que representa la base liquidable en todos sus puntos. Ello significa que el reparto del impuesto es mucho más desigual que la distribución del patrimonio neto (en perjuicio de aquellos que poseen mayores patrimonios).

También se puede observar en el Gráfico 7 la fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas, como muestra la gran pendiente de la curva que representa la distribución de la cuota a ingresar en los tramos de patrimonio superiores a 3 millones de euros, a partir del 90% de los declarantes, aproximadamente, lo que se confirma con los datos recogidos en el Cuadro 13: los contribuyentes con patrimonios superiores a 3 millones de euros, que representaron el 11,7% del número total de declarantes del impuesto, aportaron el 63,8% de la cuota a ingresar por el IP en el ejercicio 2011.

Las desigualdades de las distribuciones que se representan mediante las Curvas de Lorenz o las Curvas de Concentración se pueden sintetizar a través del Índice de Gini en el primer caso y de Índices de

Concentración en el segundo. Los valores extremos de estos índices son cero para una distribución uniforme, es decir, en el caso hipotético de que las bases imponibles estuviesen equitativamente distribuidas entre todas las declaraciones. Por el contrario, el índice respectivo valdrá uno para la distribución de máxima concentración en un único individuo, es decir, en el caso de que toda la base imponible se concentrase en una sola declaración.

Con los resultados obtenidos en el ejercicio 2011, los valores del Índice de Gini de la base imponible y de los Índices de Concentración de la base liquidable y de la cuota a ingresar son los que se recogen en el Cuadro 14.

Cuadro 14
ÍNDICES DE GINI Y DE CONCENTRACIÓN.
IP 2011

Variable	Índice
Base imponible	0,476
Base liquidable	0,696
Cuota a ingresar	0,748

Fuente: Elaboración propia

Los valores de los distintos índices se incrementaron a medida que se avanzaba en el esquema de liquidación del impuesto, lo cual es coherente con la disposición relativa de las distintas curvas representadas en el Gráfico 7, tal y como se ha explicado antes. Así, el valor del Índice de Concentración de la cuota a ingresar es superior al de la base liquidable y este último es superior, a su vez, al Índice de Gini de la base imponible.

Este comportamiento es similar a lo que ocurre en el IRPF, ya que constituye una característica propia de los impuestos progresivos, lo cual, en el caso del IP, pone de manifiesto que los contribuyentes con mayores patrimonios aportan una proporción de cuota muy superior a su participación en términos de patrimonio neto.

Uno de los indicadores más extendidos para medir la progresividad de un impuesto es el Índice de Kakwani. Este índice se calcula mediante la diferencia entre el Índice de Concentración de la variable que mide el pago final del tributo y el Índice de Gini del patrimonio neto o base imponible.

Tomando como referencia la cuota a ingresar, el resultado que se obtiene para el Índice de Kakwani en el ejercicio 2011 es de 0,271. Dado que el valor de este índice en 2007 fue de 0,277, se puede afirmar que se ha producido un ligero descenso de la progresividad del impuesto como consecuencia de los cambios introducidos en su regulación a partir de 2011.

4. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES

En este apartado se ofrecen las cifras correspondientes a la declaración del impuesto del año 2011 distribuidas según el sexo del sujeto pasivo o contribuyente.

En el Cuadro 15 se presenta el número de declarantes, el importe declarado y la media por declarante de cada uno de los componentes del patrimonio neto o base imponible y de las magnitudes más significativas de la liquidación del IP (base liquidable, cuota íntegra, bonificaciones autonómicas y cuota a ingresar) correspondientes al ejercicio 2011, así como el tipo de gravamen efectivo resultante en dicho año, diferenciando entre contribuyentes varones y mujeres. En el Gráfico 8 puede observarse de forma clara cuales son las diferencias en la composición del patrimonio neto de los contribuyentes del IP en función de su sexo.

En 2011, el número de varones declarantes de la partida base imponible fue de 66.311 (el 51,2% del total) y el de mujeres de 63.089 (el 48,8%).

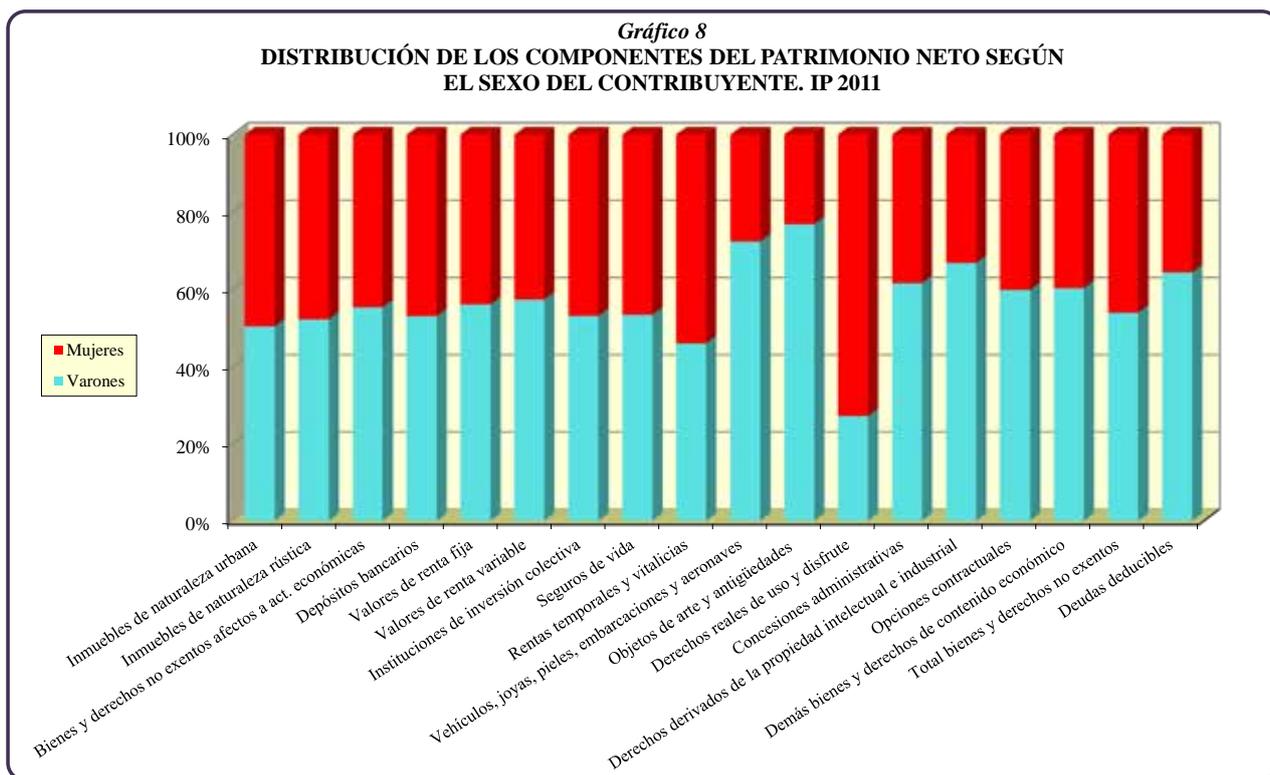
También se observa una primacía de los varones en el importe de la base imponible del impuesto, ya que aportaron el 53,3% del importe total de dicha magnitud. La cuantía media de dicha magnitud para el colectivo de varones fue superior en 161.849 euros (el 8,7%) a la de las mujeres (la base imponible media de los varones fue de 2.013.491 euros y la de las mujeres, de 1.851.642 euros).

Cuadro 15

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SEGÚN EL SEXO DE LOS CONTRIBUYENTES. IP 2011

Variable	VARONES					MUJERES				
	Declarantes		Importe		Media	Declarantes		Importe		Media
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Euros
Inmuebles de naturaleza urbana	60.870	50,9%	35.154,1	50,3%	577.528	58.619	49,1%	34.694,5	49,7%	591.864
Inmuebles de naturaleza rústica	16.049	51,7%	1.546,1	52,1%	96.338	14.978	48,3%	1.420,3	47,9%	94.828
Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas	4.669	55,7%	1.374,7	55,3%	294.439	3.706	44,3%	1.112,1	44,7%	300.074
Depósitos bancarios	63.535	51,1%	26.059,4	53,0%	410.158	60.832	48,9%	23.101,4	47,0%	379.757
Valores de renta fija	33.776	51,4%	9.259,5	56,0%	274.143	31.904	48,6%	7.277,1	44,0%	228.093
Valores de renta variable	64.895	53,1%	35.133,2	57,3%	541.385	57.216	46,9%	26.215,9	42,7%	458.192
Instituciones de inversión colectiva	37.430	50,3%	21.309,1	53,1%	569.305	37.055	49,7%	18.844,8	46,9%	508.562
Seguros de vida	17.038	51,6%	2.841,2	53,3%	166.755	15.978	48,4%	2.485,6	46,7%	155.564
Rentas temporales y vitalicias	1.450	43,5%	276,3	45,9%	190.541	1.887	56,5%	325,5	54,1%	172.473
Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves	10.842	60,2%	393,4	72,3%	36.287	7.161	39,8%	150,8	27,7%	21.056
Objetos de arte y antigüedades	287	59,9%	230,9	76,8%	804.561	192	40,1%	69,9	23,2%	363.890
Derechos reales de uso y disfrute	2.250	33,6%	164,2	27,1%	72.981	4.446	66,4%	441,1	72,9%	99.223
Concesiones administrativas	521	60,2%	19,0	61,5%	36.411	345	39,8%	11,9	38,5%	34.403
Derechos derivados de la propiedad intelectual e industrial	65	55,6%	13,1	66,7%	201.589	52	44,4%	6,5	33,3%	125.536
Opciones contractuales	367	61,5%	102,1	59,8%	278.093	230	38,5%	68,7	40,2%	298.698
Demás bienes y derechos de contenido económico	15.157	55,4%	7.822,9	60,2%	516.125	12.203	44,6%	5.171,2	39,8%	423.762
Total bienes y derechos no exentos	66.744	51,3%	141.699,2	53,9%	2.123.025	63.343	48,7%	121.397,1	46,1%	1.916.504
Deudas deducibles	32.912	54,9%	8.647,5	64,3%	262.746	27.078	45,1%	4.799,8	35,7%	177.260
BASE IMPONIBLE	66.311	51,2%	133.516,6	53,3%	2.013.491	63.089	48,8%	116.818,2	46,7%	1.851.642
BASE LIQUIDABLE	61.797	50,8%	92.945,6	54,4%	1.504.048	59.785	49,2%	78.027,6	45,6%	1.305.137
CUOTA ÍNTEGRA	61.797	50,8%	770,8	56,4%	12.473	59.785	49,2%	596,4	43,6%	9.975
BONIFICACIONES AUTONÓMICAS	9.974	51,1%	341,1	54,6%	34.198	9.553	48,9%	283,3	45,4%	29.654
CUOTA A INGRESAR	51.954	50,8%	427,8	57,9%	8.234	50.343	49,2%	311,7	42,1%	6.191
TIPO EFECTIVO			0,460%					0,399%		

Fuente: AEAT



En el Gráfico 8 se observan claramente las diferencias existentes entre contribuyentes varones y mujeres en lo que se refiere a la composición de la base imponible. La aportación relativa de los varones fue superior a la de las mujeres en todos los elementos patrimoniales, con excepción de las rentas temporales y vitalicias (los varones aportaron el 45,9% del valor total de estos elementos, frente al 54,1% de las mujeres) y los derechos reales de uso y disfrute (la aportación de los varones fue del 27,1% y la de las mujeres del 72,9%). El mayor protagonismo de los varones se dio en los objetos de arte y antigüedades, donde aportaron el 76,8% del importe total declarado en el ejercicio, frente al 23,2% aportado por las mujeres. Otro componente destacable en el colectivo de contribuyentes varones fue el de los vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves, con una aportación del 72,3% de la cuantía global declarada.

La aportación de los varones a la base liquidable fue del 54,4%, frente al 45,6% aportado por las mujeres, siendo las cuantías medias de dicha variable en ambos colectivos de 1,5 y 1,3 millones de euros respectivamente.

La aportación a la cuota íntegra de los varones fue del 56,4% y la de las mujeres del 43,6%. La cuota íntegra media de los declarantes varones fue de 12.473 euros y la de las mujeres de 9.975 euros.

En las bonificaciones autonómicas disminuyó ligeramente el protagonismo de los contribuyentes varones, los cuales alcanzaron una participación relativa del 54,6%, frente al 45,4% de las mujeres.

Las proporciones relativas de varones y mujeres en la cuota a ingresar fueron del 57,9 y 42,1%, respectivamente.

Por último, el tipo efectivo de gravamen para los contribuyentes varones fue del 0,460%, esto es, 27 milésimas porcentuales por encima del global (el 0,433%), mientras que el de las mujeres se situó en el 0,399%, 34 milésimas por debajo del resultante para la totalidad de los contribuyentes del impuesto en 2011.

La razón por la que los tipos medio y efectivo de gravamen fueron mayores en los varones que en las mujeres está en consonancia con el carácter progresivo del IP, puesto que, como ya se indicó, la base liquidable media en el primero de dichos colectivos fue superior a la declarada por las mujeres.

En el Cuadro 16 se presenta la distribución del número de declarantes y del importe de la cuota a ingresar por tramos de base imponible para los dos colectivos de declarantes del IP, varones y mujeres, en el periodo impositivo 2011.

Cuadro 16
DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CUOTA A INGRESAR. IP 2011

Tramos de base imponible (miles de euros)	VARONES				MUJERES			
	Declarantes		Importe		Declarantes		Importe	
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total
Menor o igual a 700	0	-	0,0	-	0	-	0,0	-
700-800	6.797	48,6%	0,7	49,6%	7.177	51,4%	0,7	50,4%
800-900	6.401	48,8%	2,0	48,9%	6.708	51,2%	2,1	51,1%
900-1.000	5.497	49,5%	3,2	49,4%	5.619	50,5%	3,3	50,6%
1.000-1.250	10.061	50,2%	12,6	50,3%	9.967	49,8%	12,5	49,7%
1.250-1.500	6.355	51,3%	16,7	51,3%	6.041	48,7%	15,8	48,7%
1.500-2.000	6.747	51,4%	38,0	51,7%	6.375	48,6%	35,5	48,3%
2.000-2.500	3.280	51,9%	35,2	52,6%	3.037	48,1%	31,8	47,4%
2.500-3.000	1.904	53,7%	31,8	54,9%	1.642	46,3%	26,1	45,1%
3.000-3.500	1.099	53,1%	24,5	54,8%	971	46,9%	20,2	45,2%
3.500-4.000	816	54,2%	22,4	54,8%	689	45,8%	18,4	45,2%
4.000-4.500	591	58,7%	19,8	60,3%	415	41,3%	13,0	39,7%
4.500-5.000	426	56,7%	16,7	58,8%	325	43,3%	11,7	41,2%
5.000-7.500	980	56,0%	49,9	58,4%	769	44,0%	35,6	41,6%
7.500-10.000	395	63,6%	30,7	66,7%	226	36,4%	15,3	33,3%
10.000-25.000	476	61,4%	63,5	65,6%	299	38,6%	33,2	34,4%
25.000-50.000	95	60,1%	28,6	68,1%	63	39,9%	13,4	31,9%
50.000-75.000	16	59,3%	9,3	56,6%	11	40,7%	7,1	43,4%
75.000-100.000	7	77,8%	6,6	83,5%	2	22,2%	1,3	16,5%
Más de 100.000	11	61,1%	15,7	52,0%	7	38,9%	14,5	48,0%
Total	51.954	50,8%	427,8	57,9%	50.343	49,2%	311,7	42,1%

Fuente: AEAT

Los contribuyentes varones representaron el 50,8% del total de declarantes del IP en 2011 con cuota a ingresar y aportaron 428 millones de euros, el 57,9% del importe global de dicha magnitud. Por su parte, las mujeres tuvieron una participación relativa en el número de declarantes con cuota a ingresar del 49,2% y aportaron 312 millones de euros, esto es, el 42,1% de la cuota a ingresar de 2011.

En la distribución por tramos de base imponible que se muestra en el Cuadro 16 se observa que la cuantía de la cuota íntegra aportada por los varones fue inferior a la de las mujeres en los patrimonios inferiores a un millón de euros. En los restantes intervalos de la distribución, es decir, en los tramos de base imponible o patrimonio neto superiores un millón de euros, la aportación relativa en términos de la cuota a ingresar de los varones superó a la de las mujeres, destacando las diferencias existentes en los patrimonios comprendidos entre 75 y 100 millones de euros, en los que la participación de los varones fue del 83,5%.

5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En este apartado se muestran las principales magnitudes del IP distribuidas por Comunidades/Ciudades Autónomas con el propósito de efectuar comparaciones entre los distintos territorios.

En el Cuadro 17 se recoge el número de declarantes y los importes del patrimonio bruto (equivalente a la partida “Total bienes y derechos no exentos”), de las deudas, de la base imponible, la base liquidable, la cuota íntegra, de las bonificaciones autonómicas y de la cuota a ingresar, así como los tipos medio y efectivo correspondientes al IP del ejercicio 2011 para cada una de las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía comprendidas en el TRFC.

En el ejercicio 2011, la CA con mayor número de declarantes del IP fue Cataluña, con el 34,4% del total de declarantes, seguida de Andalucía, con el 14,1%, y la Comunidad de Madrid, con el 11,4%.

La distribución por CCAA del total de bienes y derechos no exentos (patrimonio bruto) también revela una preponderancia de las tres CCAA citadas anteriormente, con unas aportaciones relativas inferiores y muy próximas a la del número de declarantes, a excepción de Madrid, donde la aportación relativa al importe total de bienes y derechos no exentos superó en 11,4 puntos porcentuales a la aportación en términos de declarantes, debido a que, en dicha CA, el patrimonio bruto medio declarado por cada contribuyente del IP fue bastante superior a la cuantía media global para el colectivo total de declarantes (en 2011, el patrimonio bruto medio en la Comunidad de Madrid fue de 4.055.127 euros, frente a los 2.022.464 euros en que se situó la media global de esta variable). Los pesos relativos de los bienes y derechos no exentos declarados en estas CCAA fueron del 32,8% en Cataluña, del 22,9% en la Comunidad de Madrid y del 10,4% en Andalucía, es decir, que entre las tres CCAA aportaron el 66,1% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes del IP en 2011.

El importe de las deudas declaradas también se concentró en las CCAA mencionadas anteriormente, destacando especialmente Cataluña, a cuyos contribuyentes correspondió el 30,7% del total de las deudas declaradas por el ejercicio 2011. Madrid aportó el 23,9% de las deudas consignadas y la participación de Andalucía fue del 13,8%.

Las participaciones relativas de las distintas CCAA en la base imponible del IP de 2011 fueron similares a las aportaciones al patrimonio bruto. En el caso de las tres CCAA citadas, las diferencias fueron tan solo de una décima porcentual (véase el Cuadro 17).

La baja cuantía de los mínimos exentos aplicables en 2011 en Madrid¹⁰ en comparación con los aplicables en el resto del TRFC hizo que la aportación relativa de esta CA a la base liquidable total del IP fuera la mayor de todas las CCAA, el 32,5%, por encima de la correspondiente a Cataluña, que aportó el 30,3% del importe total de dicha magnitud en 2011, mientras que Andalucía aportó solo el 7,9%.

¹⁰ Recuérdese que, como contrapartida esta CA estableció una bonificación del 100% en la cuota íntegra del impuesto.

Cuadro 17

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2011

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	DECLARANTES		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS		DEUDAS		BASE IMPONIBLE		BASE LIQUIDABLE	
	Número	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Andalucía	18.315	14,1%	27.481,6	10,4%	1.855,9	13,8%	25.744,9	10,3%	13.520,8	7,9%
Aragón	5.524	4,2%	8.600,7	3,3%	366,8	2,7%	8.242,6	3,3%	4.510,5	2,6%
Principado de Asturias	3.659	2,8%	5.701,8	2,2%	241,5	1,8%	5.476,8	2,2%	2.983,7	1,7%
Illes Balears	990	0,8%	3.202,9	1,2%	164,5	1,2%	3.044,5	1,2%	2.406,3	1,4%
Canarias	5.869	4,5%	9.107,5	3,5%	477,4	3,6%	8.658,4	3,5%	4.863,8	2,8%
Cantabria	2.929	2,2%	4.624,4	1,8%	134,4	1,0%	4.491,4	1,8%	2.479,1	1,5%
Castilla-La Mancha	3.867	3,0%	5.850,3	2,2%	213,0	1,6%	5.650,2	2,3%	3.013,7	1,8%
Castilla y León	7.381	5,7%	11.189,7	4,3%	491,4	3,7%	10.761,0	4,3%	5.735,8	3,4%
Cataluña	44.846	34,4%	86.332,3	32,8%	4.128,7	30,7%	82.347,8	32,9%	51.857,4	30,3%
Extremadura	1.039	0,8%	1.387,4	0,5%	66,2	0,5%	1.322,4	0,5%	619,9	0,4%
Galicia	7.090	5,4%	12.309,0	4,7%	577,6	4,3%	11.745,8	4,7%	6.972,6	4,1%
Comunidad de Madrid	14.885	11,4%	60.226,8	22,9%	3.218,3	23,9%	57.160,8	22,8%	55.489,9	32,5%
Región de Murcia	4.001	3,1%	6.561,8	2,5%	383,8	2,9%	6.211,1	2,5%	3.516,4	2,1%
La Rioja	2.054	1,6%	3.619,9	1,4%	149,6	1,1%	3.471,8	1,4%	2.078,1	1,2%
Comunidad Valenciana	4.730	3,6%	11.949,7	4,5%	646,8	4,8%	11.379,5	4,5%	8.376,3	4,9%
Ceuta	286	0,2%	573,0	0,2%	33,8	0,3%	541,9	0,2%	344,2	0,2%
Melilla	335	0,3%	618,7	0,2%	16,5	0,1%	602,3	0,2%	368,6	0,2%
No residentes	2.416	1,9%	3.758,9	1,4%	281,4	2,1%	3.481,7	1,4%	1.836,3	1,1%
TOTAL	130.216	100%	263.096,3	100%	13.447,4	100%	250.334,8	100%	170.973,3	100%

Fuente: AEAT y elaboración propia

Continúa...

Cuadro 17 (Continuación)
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO POR
 COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2011**

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	CUOTA ÍNTEGRA ⁽¹⁾		Tipo ⁽²⁾ Medio	BONIFICACIONES AUTONÓMICAS		CUOTA A INGRESAR		Tipo ⁽³⁾ Efectivo
	Importe	% s/total		Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Andalucía	89,0	6,5%	0,658%	0,0	0,0%	89,0	12,0%	0,658%
Aragón	29,2	2,1%	0,648%	0,0	0,0%	29,2	4,0%	0,648%
Principado de Asturias	22,2	1,6%	0,746%	0,0	0,0%	22,2	3,0%	0,746%
Illes Balears	19,8	1,4%	0,822%	19,8	3,2%	0,0	0,0%	0,000%
Canarias	30,7	2,2%	0,632%	0,0	0,0%	30,7	4,2%	0,631%
Cantabria	17,5	1,3%	0,706%	0,0	0,0%	17,5	2,4%	0,706%
Castilla-La Mancha	19,0	1,4%	0,629%	0,0	0,0%	19,0	2,6%	0,629%
Castilla y León	36,9	2,7%	0,643%	0,0	0,0%	36,9	5,0%	0,643%
Cataluña	386,5	28,3%	0,745%	0,1	0,0%	386,1	52,2%	0,745%
Extremadura	3,7	0,3%	0,598%	0,0	0,0%	3,7	0,5%	0,598%
Galicia	50,6	3,7%	0,725%	0,0	0,0%	50,6	6,8%	0,725%
Comunidad de Madrid	533,9	39,1%	0,962%	533,9	85,5%	0,0	0,0%	0,000%
Región de Murcia	22,7	1,7%	0,645%	0,0	0,0%	22,7	3,1%	0,645%
La Rioja	14,3	1,0%	0,689%	0,0	0,0%	14,3	1,9%	0,689%
Comunidad Valenciana	70,6	5,2%	0,843%	70,6	11,3%	0,0	0,0%	0,000%
Ceuta	2,5	0,2%	0,736%	0,0	0,0%	1,3	0,2%	0,382%
Melilla	2,9	0,2%	0,775%	0,0	0,0%	1,2	0,2%	0,316%
No residentes	15,1	1,1%	0,820%	0,0	0,0%	15,1	2,0%	0,820%
TOTAL	1.367,1	100%	0,800%	624,4	100%	739,5	100%	0,433%

(1) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

(2) Tipo efectivo = Cuota a ingresar / Base liquidable.

(3) Tipo medio = Cuota íntegra/ Base liquidable.

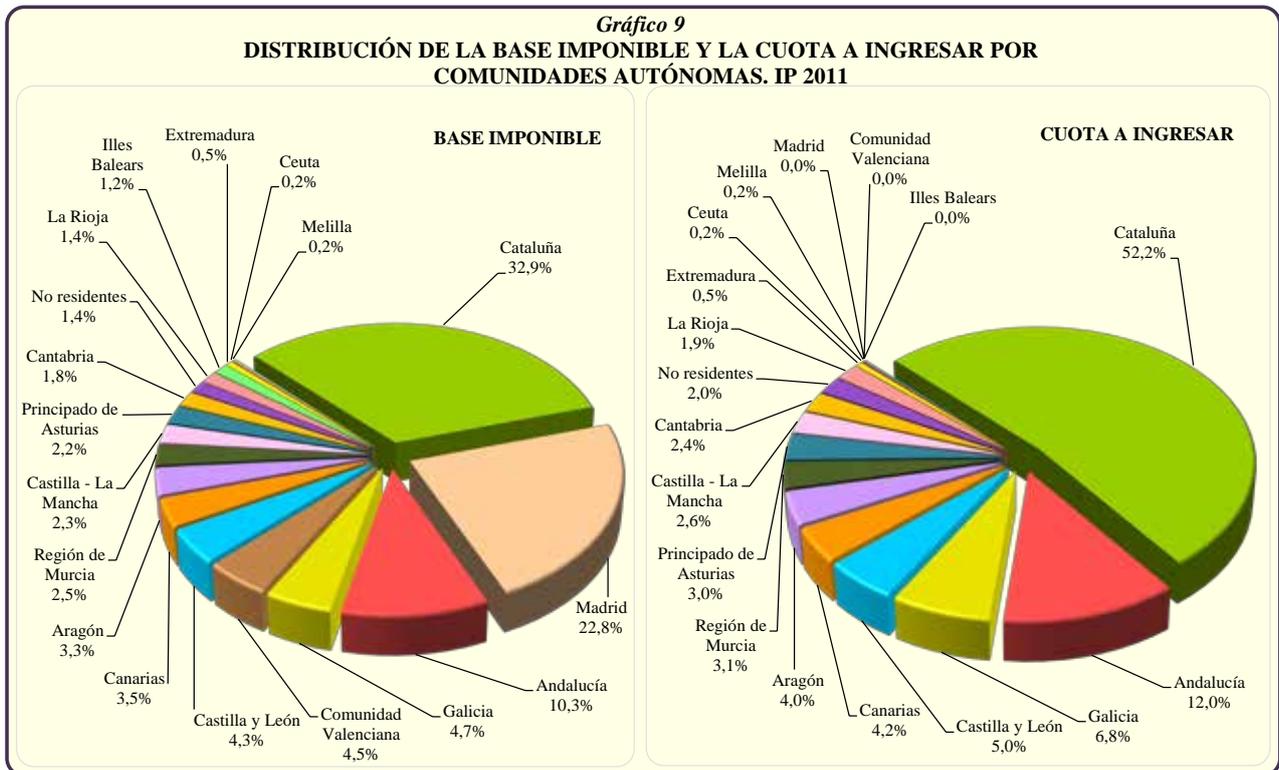
Fuente: AEAT y elaboración propia

En la distribución territorial de la cuota íntegra volvió a destacar el aumento en la participación relativa de la Comunidad de Madrid, en comparación con las aportaciones a las bases imponible y liquidable. Así, dicha CA aportó el 39,1% del total de la cuota íntegra del IP en el ejercicio 2011, participación superior en 6,6 puntos porcentuales a la de la base liquidable (32,5%) y 16,3 puntos por encima que la aportación en términos de base imponible (22,9%). Este comportamiento se explica por el efecto de la tarifa progresiva del impuesto, que grava en mayor proporción a los patrimonios más elevados (ya se comentó que en Madrid la cuantía media del patrimonio declarado por cada contribuyente fue bastante superior a la media global). Las aportaciones a la cuota íntegra del IP de Cataluña y Andalucía fueron del 28,3% y 6,5%, respectivamente, valores muy próximos a sus pesos relativos en la base liquidable (30,3% y 7,9%).

En el Cuadro 17 puede observarse que de las tres CCAA que regularon para 2011 bonificaciones autonómicas en el IP destacó sobremanera Madrid, que aportó el 85,5% del importe agregado de estas bonificaciones. La Comunidad Valenciana aportó el 11,3% y el 3,2% restante correspondió a la CA de Illes Balears. Como resultado de la aplicación de estas bonificaciones, la cuota a ingresar por el IP en estas tres CCAA fue nula.

En lo que se refiere a la cuota a ingresar de las CCAA que no regularon bonificaciones, sobresalió Cataluña, que aportó más de la mitad de la cuota a ingresar por el IP en 2011, en concreto el 52,2%. También destacó Andalucía, con una participación relativa del 12%.

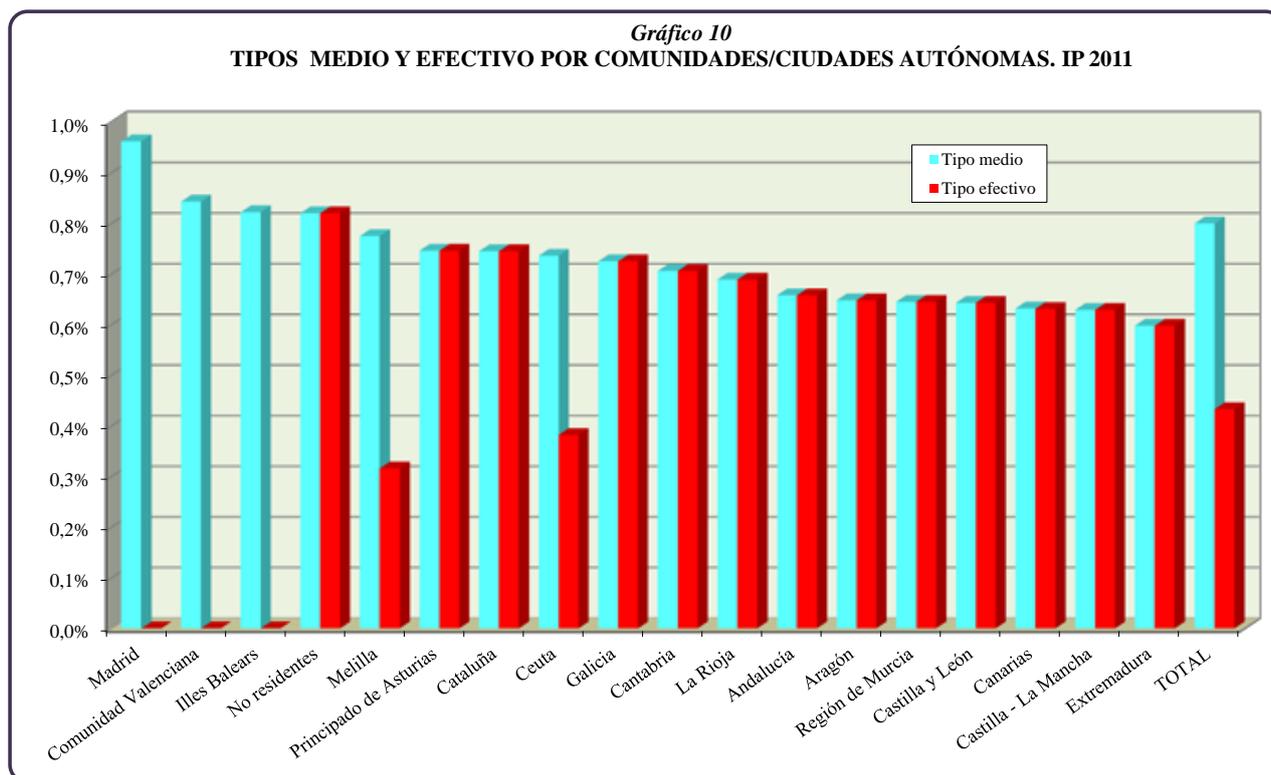
En el Gráfico 9 se muestra el peso relativo en cada una de las CCAA de la base imponible y la cuota a ingresar.



En relación con los tipos efectivos cabe señalar en primer lugar que, como ya se comentó, en 2011 el tipo efectivo global no constituye una media muy representativa de los tipos efectivos de cada una de las CCAA, ya que está afectado a la baja por los tipos nulos que se obtuvieron en las tres CCAA que establecieron bonificaciones autonómicas (Madrid, Illes Balears y Comunidad Valenciana). Como puede observarse en el Cuadro 17, los tipos efectivos de las CCAA que no regularon esas bonificaciones fueron muy superiores al tipo efectivo global del 0,433%, con excepción de Ceuta y Melilla. Los mayores tipos efectivos, por encima de 7 décimas porcentuales, fueron los correspondientes al Principado de Asturias (0,746%), Cataluña (0,745%), Galicia (0,725%) y Cantabria (0,706). En sentido contrario, destacaron: Melilla, con el 0,316%; Ceuta, con el 0,382%; y Extremadura, con el 0,598%. En los casos de Ceuta y Melilla, los bajos niveles de sus tipos efectivos se explican por la bonificación del 75% de la parte de la cuota íntegra que proporcionalmente correspondiese a los bienes y derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en dichos territorios y sus dependencias.

El tipo efectivo global que resulta si se excluyen las tres CCAA que aplicaron la bonificación general del 100% fue del 0,71%.

En el Gráfico 10 se recoge para cada una de las CCAA los tipos medios y efectivos del IP resultantes para el ejercicio 2011.



El Cuadro 18 muestra la composición del patrimonio bruto (valor total de bienes y derechos no exentos) y las deudas en cada una de las Comunidades/Ciudades Autónomas, así como las proporciones que representaron cada una de las clases de bienes y las deudas sobre el patrimonio bruto en 2011. En el Gráfico 11 se representa la composición del patrimonio bruto para las distintas Comunidades/Ciudades Autónomas en 2011.

Cuadro 18

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2011

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO									
	INMUEBLES URBANOS		INMUEBLES RÚSTICOS		DEPÓSITOS BANCARIOS Y SIMILARES		VALORES RENTA FIJA		VALORES RENTA VARIABLE	
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	8.731	31,8%	690,9	2,5%	6.176,1	22,5%	1.280,0	4,7%	4.764,8	17,3%
Aragón	2.095	24,4%	89,1	1,0%	1.836,4	21,4%	545,3	6,3%	1.787,1	20,8%
Principado de Asturias	1.539	27,0%	29,5	0,5%	1.262,8	22,1%	302,2	5,3%	1.308,1	22,9%
Illes Balears	820	25,6%	40,6	1,3%	484,2	15,1%	220,2	6,9%	1.025,9	32,0%
Canarias	2.708	29,7%	121,4	1,3%	2.021,3	22,2%	471,0	5,2%	2.078,7	22,8%
Cantabria	1.463	31,6%	31,7	0,7%	830,3	18,0%	230,6	5,0%	1.151,2	24,9%
Castilla-La Mancha	1.783	30,5%	124,0	2,1%	1.452,0	24,8%	306,7	5,2%	1.138,9	19,5%
Castilla y León	2.990	26,7%	154,8	1,4%	2.577,4	23,0%	587,2	5,2%	2.500,3	22,3%
Cataluña	24.365	28,2%	365,3	0,4%	15.966,9	18,5%	7.224,9	8,4%	17.705,3	20,5%
Extremadura	334	24,1%	51,2	3,7%	394,9	28,5%	66,4	4,8%	260,0	18,7%
Galicia	2.896	23,5%	96,5	0,8%	2.680,9	21,8%	598,6	4,9%	3.463,2	28,1%
Comunidad de Madrid	10.999	18,3%	715,4	1,2%	7.716,9	12,8%	3.405,7	5,7%	18.881,4	31,4%
Región de Murcia	2.002	30,5%	133,8	2,0%	1.927,1	29,4%	294,1	4,5%	1.075,7	16,4%
La Rioja	947	26,2%	82,7	2,3%	670,9	18,5%	169,1	4,7%	860,8	23,8%
Comunidad Valenciana	2.892	24,2%	186,9	1,6%	2.618,9	21,9%	744,0	6,2%	2.746,4	23,0%
Ceuta	143	25,0%	1,7	0,3%	144,5	25,2%	13,3	2,3%	169,4	29,6%
Melilla	255	41,2%	1,0	0,2%	156,2	25,3%	15,7	2,5%	99,4	16,1%
No residentes	2.886	76,8%	50,0	1,3%	243,1	6,5%	61,7	1,6%	332,3	8,8%
TOTAL	69.849	27%	2.966,5	1%	49.160,8	19%	16.536,5	6%	61.349,1	23%

Fuente: AEAT y elaboración propia

Continúa...

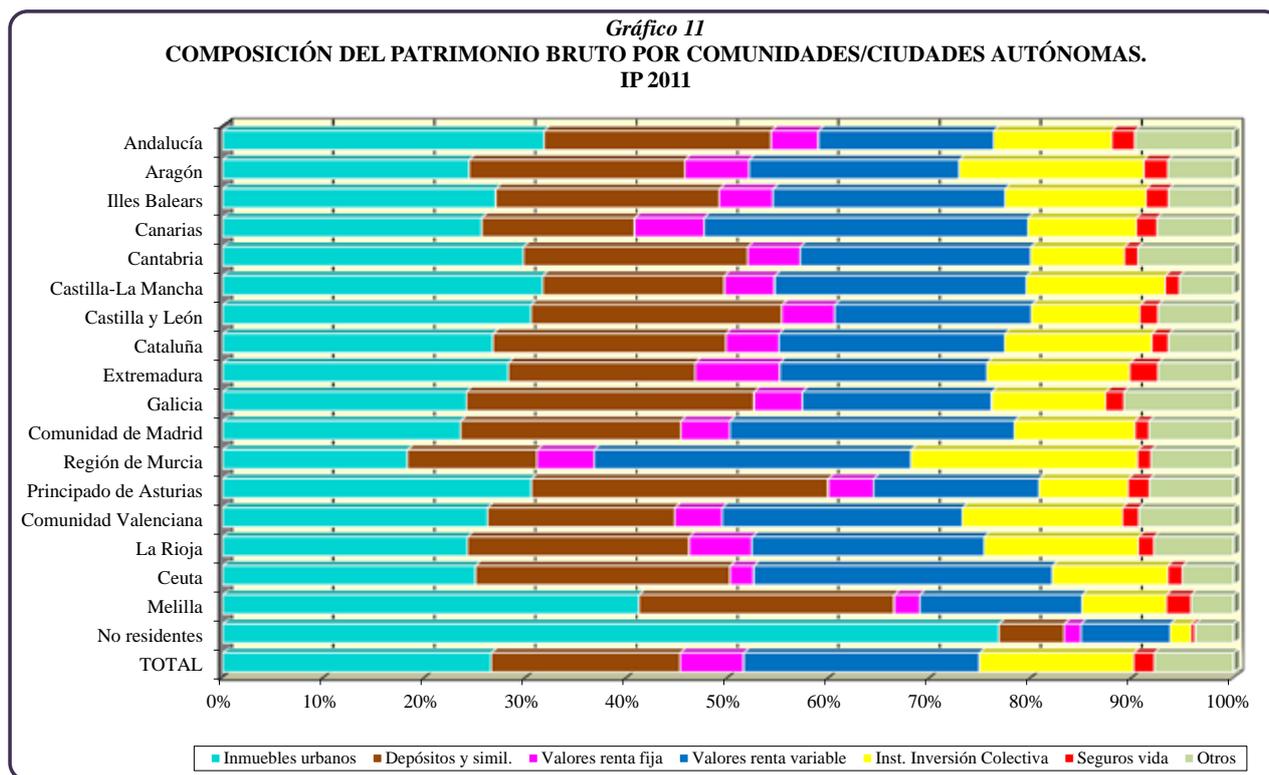
Cuadro 18 (Continuación)

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO Y DEUDAS POR COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS. IP 2011

Importes en millones de euros

COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS	COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO BRUTO								DEUDAS	
	INSTITUCIONES INVERSIÓN COLECTIVA		SEGUROS DE VIDA		OTROS BIENES Y DERECHOS		TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS			
	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto	Importe	% s/patr. bruto
Andalucía	3.214	11,7%	625,9	2,3%	1.999,4	7,3%	27.481,6	100,0%	1.855,9	6,8%
Aragón	1.572	18,3%	205,2	2,4%	470,6	5,5%	8.600,7	100,0%	366,8	4,3%
Principado de Asturias	797	14,0%	126,4	2,2%	337,6	5,9%	5.701,8	100,0%	241,5	4,2%
Illes Balears	344	10,7%	65,1	2,0%	202,3	6,3%	3.202,9	100,0%	164,5	5,1%
Canarias	843	9,3%	122,8	1,3%	740,7	8,1%	9.107,5	100,0%	477,4	5,2%
Cantabria	635	13,7%	65,7	1,4%	216,7	4,7%	4.624,4	100,0%	134,4	2,9%
Castilla-La Mancha	629	10,7%	103,9	1,8%	313,7	5,4%	5.850,3	100,0%	213,0	3,6%
Castilla y León	1.626	14,5%	187,7	1,7%	566,3	5,1%	11.189,7	100,0%	491,4	4,4%
Cataluña	12.199	14,1%	2.410,7	2,8%	6.094,9	7,1%	86.332,3	100,0%	4.128,7	4,8%
Extremadura	156	11,3%	24,9	1,8%	99,6	7,2%	1.387,4	100,0%	66,2	4,8%
Galicia	1.467	11,9%	175,8	1,4%	931,6	7,6%	12.309,0	100,0%	577,6	4,7%
Comunidad de Madrid	13.506	22,4%	794,3	1,3%	4.207,9	7,0%	60.226,8	100,0%	3.218,3	5,3%
Región de Murcia	578	8,8%	138,4	2,1%	412,7	6,3%	6.561,8	100,0%	383,8	5,8%
La Rioja	573	15,8%	59,3	1,6%	256,8	7,1%	3.619,9	100,0%	149,6	4,1%
Comunidad Valenciana	1.822	15,2%	181,5	1,5%	758,0	6,3%	11.949,7	100,0%	646,8	5,4%
Ceuta	65	11,4%	8,4	1,5%	27,3	4,8%	573,0	100,0%	33,8	5,9%
Melilla	52	8,3%	15,0	2,4%	25,1	4,1%	618,7	100,0%	16,5	2,7%
No residentes	77	2,0%	15,7	0,4%	92,9	2,5%	3.758,9	100,0%	281,4	7,5%
TOTAL	40.154	15%	5.326,8	2%	17.754,2	7%	263.096,3	100%	13.447,4	5%

Fuente: AEAT y elaboración propia



Los inmuebles urbanos tuvieron una especial relevancia en Melilla, donde representaron el 41,2% del patrimonio bruto declarado por sus residentes, proporción bastante superior a la participación global de estos activos, que fue del 26,5%. También destacaron Andalucía, con una participación relativa del 31,8%, Cantabria, con el 31,6%, y Castilla-La Mancha y Región de Murcia, con el 30,5% cada una de ellas. En el lado opuesto se situó la Comunidad de Madrid, donde estos activos tuvieron una participación relativa del 18,3%, es decir, 8,2 puntos por debajo del peso en el TRFC.

Los valores de renta variable fueron especialmente significativos en Illes Balears, Comunidad de Madrid, Ceuta y Galicia, donde supusieron el 32, 31,4, 29,6 y 28,1%, en ese orden, del patrimonio bruto, participaciones muy superiores a la media global (23,3%), constituyéndose en el principal elemento patrimonial en esos cuatro territorios. Donde menos importancia relativa tuvieron los valores de renta variable fue en Melilla y la Región de Murcia, con unos pesos relativos del 16,1 y 16,4%, respectivamente.

Los depósitos bancarios y similares tuvieron su principal protagonismo en la Región de Murcia y en Extremadura, donde representaron el 29,4 y el 28,5%, respectivamente, del valor del patrimonio bruto declarado por sus residentes. También fueron relevantes en Melilla, Ceuta, Castilla-La Mancha y Castilla y León, donde estos activos tuvieron unas participaciones relativas del 25,3%, 25,2%, 24,8% y 23%, respectivamente, del patrimonio bruto. En la Comunidad de Madrid se produjo la participación relativa más baja, con el 12,8% (5,9 puntos porcentuales por debajo de la representación en el TRFC, el 18,7%), seguida de Illes Balears, con el 15,1%.

La mayor aportación de los activos representativos de la participación en IIC se registró en la Comunidad de Madrid, donde supusieron el 22,4% del patrimonio bruto declarado, proporción superior

incluso al de los inmuebles urbanos, que en esta región fue del 18,3%. También fue relevante el peso relativo de estos activos en Aragón, donde representaron el 18,3% del patrimonio bruto declarado por los contribuyentes residentes en su territorio. La menor participación correspondió a Melilla, con el 8,3%, proporción inferior en 7 puntos porcentuales al peso global de estos activos (15,3%).

Los valores de renta fija tuvieron la mayor representación en Cataluña, con el 8,4%. En las demás CCAA su peso relativo estuvo en torno al global (el 6,3%), con valores siempre superiores al 4%, con excepción de Melilla (2,5%) y Ceuta (2,3%).

Los seguros de vida destacaron en Cataluña, con una participación relativa del 2,8%. En sentido contrario se situaron Canarias y la Comunidad de Madrid, donde estos elementos patrimoniales tan solo supusieron el 1,3% del patrimonio bruto declarado, es decir, 7 décimas porcentuales por debajo del global del TRFC (el 2%).

Los inmuebles rústicos tuvieron la mayor presencia relativa en Extremadura, donde supusieron el 3,7% del total del patrimonio bruto declarado. También destacaron en Andalucía, con el 2,5%, en La Rioja, con el 2,3%, en Castilla-La Mancha, con el 2,1%, y en Murcia, con el 2%. En el resto de CCAA el peso relativo de estos bienes se situó por debajo del 2%, registrándose la participación más baja en Melilla, con el 0,2%.

Por último, las deudas declaradas tuvieron su mayor protagonismo en términos relativos en Andalucía, donde representaron el 6,8% del importe del patrimonio bruto, seguida de Ceuta, con un peso relativo del 5,9% y de la Región de Murcia, con el 5,8%. Los territorios en los que las deudas absorbieron una menor proporción de patrimonio bruto fueron Melilla, donde el peso relativo fue del 2,7%, y Cantabria, con el 2,9%, participaciones inferiores en más 2 puntos porcentuales a la media global del TRFC (5,1%).

6. EVOLUCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2004-2007 Y 2011

En el cuadro 19 figuran el número de declarantes, así como el importe y la cuantía media de las principales magnitudes del IP, en los ejercicios comprendidos entre 2004 y 2007, ambos inclusive, y en el ejercicio 2011. Como ya se ha reiterado, la información correspondiente a 2011 no resulta comparable con la de los ejercicios anteriores, si bien se ha considerado de interés mostrarla en este cuadro para poder apreciar las sustanciales diferencias existentes entre los resultados del impuesto antes y después de las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto-ley 13/2011 y, en menor medida, por las bonificaciones introducidas por algunas CCAA.

Cuadro 19

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IP. EJERCICIOS 2004-2007 Y 2011⁽¹⁾

Variable	Ejercicio					Tasa de variación			
	2004	2005	2006	2007	2011 ⁽²⁾	05/04	06/05	07/06	07/04
TOTAL DECLARANTES	920.676	957.503	1.001.503	981.498	130.216	4,0%	4,6%	-2,0%	6,6%
BASE IMPONIBLE									
Nº de declarantes	920.376	957.303	1.001.279	981.288	129.400	4,0%	4,6%	-2,0%	6,6%
Importe (millones de euros)	381.765,9	430.969,5	497.297,1	511.506,3	250.334,8	12,9%	15,4%	2,9%	34,0%
Cuantía media (euros)	414.793	450.191	496.662	521.260	1.934.581	8,5%	10,3%	5,0%	25,7%
BASE LIQUIDABLE									
Nº de declarantes	918.245	954.942	998.626	978.605	121.582	4,0%	4,6%	-2,0%	6,6%
Importe (millones de euros)	285.724,5	330.233,6	391.684,5	408.446,3	170.973,3	15,6%	18,6%	4,3%	43,0%
Cuantía media (euros)	311.164	345.815	392.223	417.376	1.406.238	11,1%	13,4%	6,4%	34,1%
CUOTA ÍNTEGRA⁽³⁾									
Nº de declarantes	904.838	941.155	985.735	967.230	121.582	4,0%	4,7%	-1,9%	6,9%
Importe (millones de euros)	1.205,7	1.445,6	1.801,2	2.122,4	1.367,1	19,9%	24,6%	17,8%	76,0%
Cuantía media (euros)	1.333	1.536	1.827	2.194	11.245	15,2%	18,9%	20,1%	64,6%
TIPO MEDIO (Cuota íntegra / B. Liquid.)	0,422%	0,438%	0,460%	0,520%	0,800%	0,016	0,022	0,060	0,098
BONIFICAC. AUTONÓMICAS									
Nº de declarantes	69	85	97	120	19.527	23,2%	14,1%	23,7%	73,9%
Importe (millones de euros)	0,02	0,1	0,1	0,2	624,4	338,5%	22,2%	67,4%	797,0%
Cuantía media (euros)	295	1.049	1.124	1.520	31.975	255,9%	7,1%	35,3%	415,8%
CUOTA A INGRESAR									
Nº de declarantes	904.770	941.101	985.677	967.793	102.297	4,0%	4,7%	-1,8%	7,0%
Importe (millones de euros)	1.203,2	1.442,7	1.797,6	2.121,5	739,5	19,9%	24,6%	18,0%	76,3%
Cuantía media (euros)	1.330	1.533	1.824	2.192	7.229	15,3%	19,0%	20,2%	64,8%
TIPO EFECTIVO (Cuota ingresar / B. Liquid.)	0,421%	0,437%	0,459%	0,519%	0,433%	0,016	0,022	0,060	0,098

(1) En los ejercicios 2008, 2009 y 2010 se suprimió el gravamen por este impuesto.

(2) Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el impuesto a partir de 2011, las cifras correspondientes a dicho ejercicio no son comparables con las del ejercicio 2007 y anteriores.

(3) Después de aplicar el límite conjunto con el IRPF.

Fuente: AEAT y Memoria de la Administración Tributaria 2012

La tasa de variación acumulada del número de declarantes del IP en el periodo 2004-2007 fue del 6,6%, al pasar de 920.676 en 2004 a 981.498 en 2007. Se observa una tendencia a una gradual aceleración en su ritmo anual de crecimiento hasta 2006, tendencia que se rompió en 2007, donde se registró una tasa de variación anual negativa del 2%. Como ya se señaló anteriormente, el número de declarantes bajó

drásticamente hasta 130.216 en el ejercicio 2011, como consecuencia de la fuerte elevación del mínimo exento que introdujo el Real Decreto-ley 13/2011.

El importe de la base imponible creció el 34% entre 2004 y 2007 y la cuantía de la base liquidable lo hizo con una tasa acumulada del 43%, observándose una aceleración de las expansiones de dichas magnitudes hasta el ejercicio 2006 y una sustancial ralentización en el ritmo de crecimiento en 2007, acorde con la disminución registrada en el número de declarantes del impuesto en dicho año. Tanto la base imponible como la base liquidable de 2011 fueron menos de la mitad de la correspondiente a 2007.

El importe de la cuota íntegra aumentó el 76% entre los ejercicios 2004 y 2007, como consecuencia de unos intensos crecimientos anuales en todo el periodo (véase el Cuadro 19). La cuota íntegra en 2011 fue de 1.367 millones de euros, siendo sustancialmente inferior a la obtenida en el ejercicio 2007, 2.122 millones de euros.

El tipo medio de gravamen mostró una tendencia a un gradual y sistemático aumento en el período 2004-2007. Así, en 2005 el tipo medio se situó por encima del de 2004 casi en 2 centésimas porcentuales, incrementándose esta diferencia en 2 centésimas en 2006 y en 6 centésimas en 2007, como consecuencia del crecimiento de la cuota íntegra con una tasa superior a la de la base liquidable en todos los ejercicios y con mayor intensidad en 2007 (véase el Cuadro 19). De esta forma, en el cuatrienio 2004-2007 el valor de esta “ratio” experimentó un aumento acumulado de 1 décima porcentual, al pasar del 0,42% en 2004 al 0,52% en 2007. En 2011, como se ha indicado anteriormente, fue del 0,80%, sin que pueda ser comparable con el observado en 2007, como consecuencia de las modificaciones normativas del Real Decreto-ley 13/2011.

La variación acumulada del importe de la cuota a ingresar en el periodo 2004-2007 fue del 76,3%, tasa casi coincidente con la correspondiente a la cuota íntegra (76%). El paralelismo entre la evolución de la cuota a ingresar y la de la cuota íntegra en ese periodo tiene su explicación inmediata en el hecho de que las variables que mediaban entre ambos conceptos tributarios no eran de magnitudes excesivamente elevadas. La cuantía media de la cuota a ingresar por contribuyente creció el 64,8% de forma acumulada en el período 2004-2007, observándose una notable aceleración en el ritmo de crecimiento hasta 2006 y una menor intensidad en 2007, en consonancia con la tendencia observada en la cuota íntegra media. En 2011, la cuota a ingresar se redujo drásticamente, quedándose prácticamente en la tercera parte de la obtenida en 2007, como consecuencia de los cambios normativos del Real Decreto-ley 13/2011 y del mantenimiento de la bonificación del 100% en tres CCAA.

La carga fiscal soportada por los contribuyentes del IP en el período 2004-2007, medida a través del tipo efectivo de gravamen, tuvo un comportamiento similar al del tipo medio (véase el Cuadro 19). En cualquier caso, el gravamen medio permaneció en cotas bastante reducidas, inferiores todos los años al 5,2 por mil. Por la razón apuntada anteriormente, el tipo efectivo en 2011 fue del 0,433%, situándose 9 centésimas porcentuales por debajo del registrado en 2007, si bien dicho tipo efectivo no fue excesivamente representativo, debido a que tres CCAA mantuvieron la supresión del gravamen por el IP en 2011.

7. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos por el IP en el ejercicio 2011 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. El número total de declaraciones presentadas fue de 130.216, cifra que fue considerablemente inferior a la correspondiente a los ejercicios 2007 y anteriores, en los que el número de declarantes se situaba en torno a un millón.
2. La mayor parte de los declarantes, el 88,3%, consignó bases imponibles inferiores a 3 millones de euros.
3. El valor exento del conjunto de viviendas habituales pertenecientes a declarantes del IP ascendió a 14.210 millones de euros, lo que representó el 74,8% del valor declarado por esta clase de bienes en el ejercicio 2011. El valor de los bienes y derechos afectos a actividades económicas exentos del IP fue de 6.319 millones de euros. El valor exento de los valores representativos de participaciones en el capital social o en los fondos propios de sociedades negociados en mercados organizados fue de 12.743 millones de euros y el correspondiente a aquellos no negociados de 148.510 millones de euros.
4. El importe de la base imponible ascendió a 250.335 millones de euros. Destacaron cuatro grupos de bienes y derechos: los inmuebles urbanos, los activos de renta variable, los depósitos bancarios y las acciones y participaciones en el capital social o fondo patrimonial de las IIC, los cuales representaron conjuntamente el 88% del importe de la base imponible del ejercicio.
5. El importe de las deudas declaradas en 2011 ascendió a 13.447 millones de euros, lo que supuso una minoración del 5,4% en la base imponible de dicho ejercicio.
6. La base liquidable ascendió a 170.973 millones de euros.
7. El importe de la cuota íntegra, una vez aplicado el límite conjunto con el IRPF, fue de 1.367 millones de euros.
8. El tipo medio del IP, calculado mediante el cociente entre la cuota íntegra y la base liquidable, fue el 0,80%.
9. El importe agregado de las bonificaciones autonómicas fue de 624 millones de euros.
10. La cuantía total de la cuota a ingresar fue de 740 millones de euros y su cuantía media de 7.229 euros por declarante.
11. Se observa una fuerte concentración de la deuda tributaria por IP en los contribuyentes con bases imponibles más elevadas y, como consecuencia, un elevado grado de progresividad en el

impuesto, derivada, fundamentalmente, del efecto simultáneo de dos elementos: el mínimo exento y la tarifa de gravamen.

12. El tipo efectivo de gravamen, hallado mediante la división de la cuota a ingresar entre la base liquidable, fue del 0,43%, si bien este tipo no es muy representativo, ya que en algunas CCAA el tipo efectivo fue nulo como consecuencia de la aplicación de las bonificaciones autonómicas (fueron los casos de Illes Balears, Madrid y Comunidad Valenciana), mientras que en el resto de CCAA el tipo efectivo se situó muy por encima del 0,4% y en torno al tipo medio (el 0,80%).
13. Del análisis de la distribución por sexo de los contribuyentes de los resultados del IP se concluye que el reparto del patrimonio neto declarado entre varones y mujeres es bastante equilibrado, con un ligero protagonismo de los varones. La proporción del importe de la base imponible correspondiente a ambos colectivos fue del 53,3% y 46,7%, respectivamente, y las participaciones relativas en la cuota a ingresar fueron del 57,9% para los varones y del 42,1% para las mujeres.
14. La distribución territorial de las principales magnitudes del IP, salvo la cuota a ingresar, pone de manifiesto la preponderancia de las CCAA de Cataluña, Andalucía y Madrid. A dichas CCAA pertenecieron el 34,4%, el 14,1% y el 11,4%, respectivamente, del total de declarantes del impuesto en el ejercicio 2011. Estos declarantes aportaron en su conjunto el 66% del importe total de la base imponible del ejercicio (Cataluña, el 32,9%; Comunidad de Madrid, el 22,8%; y Andalucía, el 10,3%). No obstante, como consecuencia de la bonificación del 100% establecida en la Comunidad de Madrid, la aportación de esta CA al pago final del impuesto fue nula, recayendo sobre todo en Cataluña (aportó el 52,2% de la cuota a ingresar total) y en Andalucía (con una aportación del 12%).

También merecen destacarse los tipos efectivos extremos que se registraron en el Principado de Asturias, Cataluña y Galicia, en las que se registraron los valores máximos de esta "ratio", con el 0,746%, el 0,745% y el 0,725%, respectivamente, y en Ceuta y Melilla, donde, por el contrario, se presentaron sus valores mínimos, que fueron del 0,382% y 0,316%, respectivamente. Los bajos tipos efectivos en Ceuta y Melilla fueron consecuencia de la bonificación aplicable a la parte de la cuota íntegra correspondiente a los bienes y derechos situados o que debieran ejercitarse o cumplirse en sus territorios.

BIBLIOGRAFÍA

- “Estadísticas del Impuesto sobre el Patrimonio 2011”, AEAT.
- “Memoria de la Administración Tributaria 2012”, MHAP.
- “Manual Práctico de Renta y Patrimonio 2011”, AEAT.
- “Normativa sobre fiscalidad autonómica. Año 2011”, AEAT.
- “Tributación autonómica. Medidas 2011”, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MHAP).

ANEXO ESTADÍSTICO

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
A. Datos estadísticos del ejercicio 2011 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Total declarantes	71
A.I. Resumen de bienes y derechos no exentos	73
A.II. Total bienes y derechos no exentos	75
A.III. Resumen de bienes y derechos exentos	76
A.IV. Deudas deducibles	76
A.V. Base imponible	77
A.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	77
A.VII. Base liquidable	78
A.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	78
A.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	79
A.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	79
A.XI. Bonificaciones autonómicas	80
A.XII. Cuota a ingresar	80
B. Datos estadísticos del ejercicio 2011 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Declarantes varones	81
B.I. Resumen de bienes y derechos no exentos	83
B.II. Total bienes y derechos no exentos	85
B.III. Resumen de bienes y derechos exentos	86
B.IV. Deudas deducibles	86
B.V. Base imponible	87
B.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	87
B.VII. Base liquidable	88
B.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	88
B.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	89
B.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	89
B.XI. Bonificaciones autonómicas	90
B.XII. Cuota a ingresar	90

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
C. Datos estadísticos del ejercicio 2011 desglosados en 20 tramos de base imponible.	
Declarantes mujeres	91
C.I. Resumen de bienes y derechos no exentos	93
C.II. Total bienes y derechos no exentos	95
C.III. Resumen de bienes y derechos exentos	96
C.IV. Deudas deducibles	96
C.V. Base imponible	97
C.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	97
C.VII. Base liquidable	98
C.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	98
C.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	99
C.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	99
C.XI. Bonificaciones autonómicas	100
C.XII. Cuota a ingresar	100
D. Datos estadísticos del ejercicio 2011. Distribución territorial	101
D.I. Resumen de bienes y derechos no exentos	103
D.II. Total bienes y derechos no exentos	105
D.III. Resumen de bienes y derechos exentos	106
D.IV. Deudas deducibles	106
D.V. Base imponible	107
D.VI. Reducción en concepto de mínimo exento	107
D.VII. Base liquidable	108
D.VIII. Cuota íntegra antes de aplicar el límite conjunto con el IRPF	108
D.IX. Ajuste de la cuota íntegra por el límite conjunto con el IRPF	109
D.X. Cuota íntegra después de aplicar el límite conjunto con el IRPF	109
D.XI. Bonificaciones autonómicas	110
D.XII. Cuota a ingresar	110

A. Datos estadísticos del ejercicio 2011 desglosados en 20 tramos de base imponible. Total declarantes.

IP 2011. TOTAL DECLARANTES								
A.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	9.285	2.433,0	1.860	101,1	363	71,1	10.181	1.031,9
700-800	13.396	4.851,0	3.261	172,1	930	134,9	13.727	2.729,3
800-900	12.686	5.038,9	3.107	184,7	883	147,2	12.939	2.763,6
900-1.000	10.796	4.683,2	2.715	160,2	813	133,3	11.045	2.534,9
1.000-1.250	19.588	9.543,5	4.962	338,1	1.394	266,2	20.223	5.466,6
1.250-1.500	12.392	6.915,1	3.293	268,2	946	238,7	12.889	4.130,8
1.500-2.000	13.895	9.029,1	3.820	362,2	1.027	312,3	14.417	5.634,5
2.000-2.500	8.412	6.403,2	2.295	228,0	617	202,0	8.782	4.204,9
2.500-3.000	5.043	4.289,5	1.478	187,9	394	159,0	5.244	3.007,1
3.000-3.500	3.104	2.861,1	921	110,0	234	114,5	3.280	2.132,5
3.500-4.000	2.292	2.270,3	692	110,9	188	89,1	2.415	1.766,7
4.000-4.500	1.579	1.655,7	461	94,8	127	59,0	1.673	1.409,5
4.500-5.000	1.150	1.260,1	341	66,7	69	48,2	1.238	1.118,5
5.000-7.500	2.918	3.600,7	911	202,3	190	177,6	3.113	3.340,4
7.500-10.000	1.119	1.554,9	328	98,0	76	58,4	1.187	1.761,5
10.000-25.000	1.435	2.621,1	449	198,3	98	174,9	1.569	3.440,2
25.000-50.000	292	540,7	91	63,9	20	92,9	325	1.364,7
50.000-75.000	51	86,6	20	6,5	s.e.	s.e.	58	454,9
75.000-100.000	15	31,9	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	18	253,4
Más de 100.000	41	179,0	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	44	614,9
TOTAL	119.489	69.848,6	31.027	2.966,5	8.375	2.486,8	124.367	49.160,8

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

A.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.715	133,4	1.108	98,5	3.062	328,5	4.170	366,0
700-800	3.789	336,6	2.701	230,2	5.232	698,5	6.775	669,3
800-900	3.741	355,4	2.700	263,4	5.117	780,2	6.658	734,2
900-1.000	3.263	328,8	2.330	225,8	4.536	778,7	5.776	754,9
1.000-1.250	6.160	744,2	4.374	517,1	8.619	1.709,6	11.052	1.641,5
1.250-1.500	4.175	629,5	2.912	400,4	5.605	1.475,7	7.271	1.384,3
1.500-2.000	4.975	930,2	3.322	580,9	6.885	2.306,3	8.817	2.072,0
2.000-2.500	3.223	847,7	1.976	481,4	4.509	2.206,7	5.517	1.831,5
2.500-3.000	2.006	673,4	1.272	378,3	2.885	1.727,1	3.447	1.382,4
3.000-3.500	1.270	482,3	769	257,2	1.866	1.432,2	2.185	1.122,2
3.500-4.000	1.013	463,2	607	226,9	1.413	1.252,9	1.621	999,6
4.000-4.500	665	303,8	399	205,2	980	1.012,7	1.144	858,9
4.500-5.000	509	268,5	293	154,1	741	925,0	877	733,1
5.000-7.500	1.339	1.025,8	791	513,0	1.932	3.059,7	2.202	2.190,9
7.500-10.000	526	578,5	304	330,4	766	1.685,9	869	1.312,5
10.000-25.000	711	1.355,8	431	666,2	1.070	4.278,8	1.181	3.228,8
25.000-50.000	147	560,2	77	214,0	220	2.440,9	233	1.512,3
50.000-75.000	30	150,4	16	219,1	36	735,6	39	632,6
75.000-100.000	9	86,8	8	31,4	13	465,2	9	115,2
Más de 100.000	17	261,2	7	27,3	29	1.793,5	28	1.536,5
TOTAL	39.283	10.515,7	26.397	6.020,8	55.516	31.093,7	69.871	25.078,6

Continúa...

IP 2011. TOTAL DECLARANTES								
A.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	987	130,7	3.772	653,7	1.648	91,8	109	6,5
700-800	1.849	252,4	4.411	800,0	3.570	286,8	380	30,6
800-900	1.767	273,8	4.354	887,2	3.445	312,5	359	40,1
900-1.000	1.578	278,6	3.965	951,0	3.031	300,9	284	38,2
1.000-1.250	3.111	657,2	7.764	2.217,9	5.550	608,1	563	72,8
1.250-1.500	1.986	550,8	5.432	1.904,4	3.657	469,2	358	49,3
1.500-2.000	2.424	798,3	6.634	2.938,9	4.143	643,3	423	84,8
2.000-2.500	1.489	662,8	4.310	2.507,8	2.410	478,7	246	53,8
2.500-3.000	902	497,4	2.700	1.936,2	1.516	333,5	177	43,3
3.000-3.500	565	360,2	1.775	1.557,2	969	263,1	120	34,7
3.500-4.000	448	328,8	1.330	1.314,8	680	183,8	71	22,0
4.000-4.500	292	255,8	941	1.067,1	439	163,5	47	9,7
4.500-5.000	234	237,1	740	902,3	331	116,1	34	12,2
5.000-7.500	631	818,5	1.888	3.222,8	861	364,3	86	49,2
7.500-10.000	247	416,6	762	1.870,0	305	156,5	31	16,9
10.000-25.000	363	1.003,8	1.107	4.670,4	358	299,1	46	34,5
25.000-50.000	60	679,1	256	3.425,3	72	135,2	s.e.	s.e.
50.000-75.000	19	93,8	47	868,2	15	26,7	s.e.	s.e.
75.000-100.000	s.e.	s.e.	14	340,0	6	12,2	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	38	2.235,3	10	81,4	0	0,0
TOTAL	18.969	9.060,2	52.240	36.270,5	33.016	5.326,8	3.337	601,7

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

A.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.712	36,5	49	7,5	317	13,8	61	1,3
700-800	1.849	24,7	18	2,1	657	33,9	61	3,0
800-900	1.702	22,8	24	2,5	657	37,2	72	1,7
900-1.000	1.497	23,3	25	2,1	629	44,7	64	2,4
1.000-1.250	2.683	45,8	35	2,9	1.133	80,1	118	3,1
1.250-1.500	1.754	33,0	24	3,4	678	62,8	75	1,7
1.500-2.000	2.051	57,4	46	15,3	873	72,0	108	4,3
2.000-2.500	1.316	34,2	37	4,2	512	51,8	85	3,8
2.500-3.000	808	20,2	37	4,2	333	37,7	47	3,5
3.000-3.500	500	15,9	21	2,6	214	30,9	30	0,8
3.500-4.000	358	13,3	9	2,3	152	27,1	34	0,6
4.000-4.500	307	8,9	15	6,2	89	9,4	15	0,3
4.500-5.000	213	7,9	12	0,9	78	15,7	8	0,2
5.000-7.500	557	27,7	26	13,1	194	30,7	38	1,1
7.500-10.000	227	23,1	21	12,9	75	21,6	13	0,4
10.000-25.000	349	55,9	44	73,5	83	28,2	31	1,3
25.000-50.000	81	66,4	14	22,7	13	6,4	s.e.	s.e.
50.000-75.000	16	8,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000-100.000	8	6,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	15	12,6	13	62,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	18.003	544,2	479	300,8	6.696	605,4	866	30,8

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

IP 2011. TOTAL DECLARANTES						
A.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)						
Tramos de base imponible (miles de euros)	Derechos derivados de la propiedad industrial o intelectual		Opciones contractuales		Demás bienes y derechos de contenido económico	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	22	0,9	28	2,3	2.103	353,2
700-800	8	0,3	49	6,7	2.139	266,8
800-900	8	1,0	40	5,9	2.120	309,3
900-1.000	8	0,3	41	4,3	1.938	322,0
1.000-1.250	18	2,4	85	15,9	3.948	763,6
1.250-1.500	14	1,1	68	14,2	2.754	625,6
1.500-2.000	9	0,8	82	24,0	3.498	1.034,7
2.000-2.500	s.e.	s.e.	51	12,6	2.232	843,3
2.500-3.000	s.e.	s.e.	37	7,1	1.436	649,9
3.000-3.500	s.e.	s.e.	25	7,2	979	573,2
3.500-4.000	s.e.	s.e.	11	7,2	732	501,4
4.000-4.500	s.e.	s.e.	16	8,9	517	388,6
4.500-5.000	0	0,0	9	2,5	411	388,1
5.000-7.500	6	6,6	29	14,5	1.123	1.179,1
7.500-10.000	s.e.	s.e.	6	4,3	481	794,1
10.000-25.000	s.e.	s.e.	16	31,8	711	2.028,4
25.000-50.000	0	0,0	s.e.	s.e.	170	963,0
50.000-75.000	0	0,0	s.e.	s.e.	33	413,3
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	11	134,9
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	24	461,1
TOTAL	117	19,6	597	170,8	27.360	12.994,1

s.e.: secreto estadístico

A.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	11.124	8,6%	8,6%	5.861,7	2,2%	2,2%	526.939
700-800	14.586	11,2%	19,8%	11.529,3	4,4%	6,6%	790.433
800-900	13.649	10,5%	30,3%	12.161,7	4,6%	11,2%	891.030
900-1.000	11.630	8,9%	39,2%	11.567,7	4,4%	15,6%	994.645
1.000-1.250	21.121	16,2%	55,4%	24.696,6	9,4%	25,0%	1.169.290
1.250-1.500	13.362	10,3%	65,7%	19.158,4	7,3%	32,3%	1.433.795
1.500-2.000	14.892	11,4%	77,2%	26.901,1	10,2%	42,5%	1.806.414
2.000-2.500	9.051	7,0%	84,1%	21.059,4	8,0%	50,5%	2.326.744
2.500-3.000	5.422	4,2%	88,3%	15.337,8	5,8%	56,4%	2.828.811
3.000-3.500	3.367	2,6%	90,9%	11.358,6	4,3%	60,7%	3.373.513
3.500-4.000	2.473	1,9%	92,8%	9.581,4	3,6%	64,3%	3.874.400
4.000-4.500	1.712	1,3%	94,1%	7.518,3	2,9%	67,2%	4.391.519
4.500-5.000	1.258	1,0%	95,0%	6.257,2	2,4%	69,6%	4.973.916
5.000-7.500	3.181	2,4%	97,5%	19.838,1	7,5%	77,1%	6.236.430
7.500-10.000	1.209	0,9%	98,4%	10.699,9	4,1%	81,2%	8.850.224
10.000-25.000	1.596	1,2%	99,7%	24.191,4	9,2%	90,4%	15.157.510
25.000-50.000	332	0,3%	99,9%	12.091,1	4,6%	94,9%	36.418.900
50.000-75.000	60	0,0%	100,0%	3.714,3	1,4%	96,4%	61.904.278
75.000-100.000	18	0,0%	100,0%	1.606,3	0,6%	97,0%	89.238.546
Más de 100.000	44	0,0%	100,0%	7.966,3	3,0%	100,0%	181.051.171
TOTAL	130.087	100%		263.096,3	100%		2.022.464

IP 2011. TOTAL DECLARANTES								
A.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	8.700	1.216,5	1.050	1.621,7	594	2.281,7	6.708	35.447,6
700-800	11.971	1.306,1	961	366,4	256	302,1	2.333	4.447,1
800-900	11.194	1.265,1	987	373,6	208	218,5	2.278	3.975,9
900-1.000	9.523	1.113,6	860	341,0	214	247,6	2.133	3.927,2
1.000-1.250	17.309	2.113,7	1.650	695,9	439	658,5	4.255	10.286,8
1.250-1.500	10.897	1.421,5	1.073	540,5	286	881,8	3.044	8.697,5
1.500-2.000	12.134	1.717,8	1.228	687,3	362	690,0	4.045	12.135,9
2.000-2.500	7.411	1.133,7	571	400,2	208	458,9	2.403	7.843,1
2.500-3.000	4.386	706,9	355	349,1	146	282,1	1.536	6.003,7
3.000-3.500	2.687	457,4	229	177,0	94	377,0	962	5.962,7
3.500-4.000	1.966	344,6	180	249,0	76	242,2	734	4.192,9
4.000-4.500	1.357	241,7	104	88,8	61	206,2	529	4.112,7
4.500-5.000	976	176,7	55	47,4	28	94,6	374	2.699,8
5.000-7.500	2.438	477,3	157	203,7	122	954,0	1.138	9.693,0
7.500-10.000	934	187,8	46	39,8	43	280,1	480	5.543,1
10.000-25.000	1.173	255,3	44	73,3	63	798,0	709	11.049,1
25.000-50.000	233	53,2	11	42,9	16	167,0	172	4.494,8
50.000-75.000	37	9,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	36	2.163,1
75.000-100.000	9	2,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	12	1.030,1
Más de 100.000	34	9,1	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	29	4.804,1
TOTAL	105.369	14.209,5	9.565	6.318,7	3.223	12.743,4	33.910	148.510,2

s.e.: secreto estadístico

A.IV. DEUDAS DEDUCIBLES							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	5.149	8,6%	8,6%	2.842,5	21,1%	21,1%	552.050
700-800	5.515	9,2%	17,8%	574,2	4,3%	25,4%	104.110
800-900	5.382	9,0%	26,7%	572,9	4,3%	29,7%	106.450
900-1.000	4.739	7,9%	34,6%	535,6	4,0%	33,7%	113.012
1.000-1.250	9.146	15,2%	49,9%	1.125,3	8,4%	42,0%	123.039
1.250-1.500	6.211	10,4%	60,2%	896,1	6,7%	48,7%	144.278
1.500-2.000	7.474	12,5%	72,7%	1.256,1	9,3%	58,0%	168.056
2.000-2.500	4.704	7,8%	80,5%	884,1	6,6%	64,6%	187.956
2.500-3.000	2.816	4,7%	85,2%	537,1	4,0%	68,6%	190.749
3.000-3.500	1.823	3,0%	88,3%	451,9	3,4%	72,0%	247.894
3.500-4.000	1.370	2,3%	90,6%	355,8	2,6%	74,6%	259.696
4.000-4.500	974	1,6%	92,2%	267,9	2,0%	76,6%	275.026
4.500-5.000	725	1,2%	93,4%	296,1	2,2%	78,8%	408.350
5.000-7.500	1.865	3,1%	96,5%	686,9	5,1%	83,9%	368.286
7.500-10.000	735	1,2%	97,7%	358,1	2,7%	86,6%	487.156
10.000-25.000	1.032	1,7%	99,4%	874,3	6,5%	93,1%	847.152
25.000-50.000	238	0,4%	99,8%	477,7	3,6%	96,6%	2.006.953
50.000-75.000	45	0,1%	99,9%	109,4	0,8%	97,4%	2.431.253
75.000-100.000	12	0,0%	99,9%	81,6	0,6%	98,0%	6.799.105
Más de 100.000	35	0,1%	100,0%	264,0	2,0%	100,0%	7.542.423
TOTAL	59.990	100%		13.447,4	100%		224.160

IP 2011. TOTAL DECLARANTES							
A.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	10.437	8,1%	8,1%	3.705,1	1,5%	1,5%	354.995
700-800	14.586	11,3%	19,3%	10.955,1	4,4%	5,9%	751.068
800-900	13.649	10,5%	29,9%	11.588,8	4,6%	10,5%	849.056
900-1.000	11.630	9,0%	38,9%	11.032,2	4,4%	14,9%	948.594
1.000-1.250	21.121	16,3%	55,2%	23.571,3	9,4%	24,3%	1.116.010
1.250-1.500	13.362	10,3%	65,5%	18.262,3	7,3%	31,6%	1.366.730
1.500-2.000	14.892	11,5%	77,0%	25.645,1	10,2%	41,8%	1.722.070
2.000-2.500	9.051	7,0%	84,0%	20.175,2	8,1%	49,9%	2.229.060
2.500-3.000	5.422	4,2%	88,2%	14.800,7	5,9%	55,8%	2.729.742
3.000-3.500	3.367	2,6%	90,8%	10.906,7	4,4%	60,2%	3.239.295
3.500-4.000	2.473	1,9%	92,7%	9.225,6	3,7%	63,9%	3.730.533
4.000-4.500	1.712	1,3%	94,1%	7.250,4	2,9%	66,8%	4.235.050
4.500-5.000	1.258	1,0%	95,0%	5.961,1	2,4%	69,1%	4.738.580
5.000-7.500	3.181	2,5%	97,5%	19.151,2	7,7%	76,8%	6.020.507
7.500-10.000	1.209	0,9%	98,4%	10.341,9	4,1%	80,9%	8.554.061
10.000-25.000	1.596	1,2%	99,6%	23.317,1	9,3%	90,2%	14.609.728
25.000-50.000	332	0,3%	99,9%	11.613,4	4,6%	94,9%	34.980.181
50.000-75.000	60	0,0%	100,0%	3.604,9	1,4%	96,3%	60.080.839
75.000-100.000	18	0,0%	100,0%	1.524,7	0,6%	96,9%	84.705.809
Más de 100.000	44	0,0%	100,0%	7.702,3	3,1%	100,0%	175.051.516
TOTAL	129.400	100%		250.334,8	100%		1.934.581

A.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	11.253	8,6%	8,6%	6.129,8	7,4%	7,4%	544.722
700-800	14.586	11,2%	19,8%	10.017,6	12,2%	19,6%	686.799
800-900	13.649	10,5%	30,3%	9.389,4	11,4%	31,0%	687.922
900-1.000	11.630	8,9%	39,3%	7.970,8	9,7%	40,6%	685.361
1.000-1.250	21.121	16,2%	55,5%	14.414,5	17,5%	58,1%	682.473
1.250-1.500	13.362	10,3%	65,7%	9.019,2	10,9%	69,1%	674.992
1.500-2.000	14.892	11,4%	77,2%	9.719,6	11,8%	80,9%	652.670
2.000-2.500	9.051	7,0%	84,1%	5.200,0	6,3%	87,2%	574.519
2.500-3.000	5.422	4,2%	88,3%	2.992,1	3,6%	90,8%	551.841
3.000-3.500	3.367	2,6%	90,9%	1.777,1	2,2%	93,0%	527.805
3.500-4.000	2.473	1,9%	92,8%	1.294,9	1,6%	94,5%	523.610
4.000-4.500	1.712	1,3%	94,1%	873,9	1,1%	95,6%	510.444
4.500-5.000	1.258	1,0%	95,1%	633,1	0,8%	96,4%	503.288
5.000-7.500	3.181	2,4%	97,5%	1.543,6	1,9%	98,2%	485.251
7.500-10.000	1.209	0,9%	98,4%	563,9	0,7%	98,9%	466.435
10.000-25.000	1.596	1,2%	99,7%	707,7	0,9%	99,8%	443.404
25.000-50.000	332	0,3%	99,9%	139,6	0,2%	99,9%	420.506
50.000-75.000	60	0,0%	100,0%	24,5	0,0%	100,0%	407.867
75.000-100.000	18	0,0%	100,0%	9,1	0,0%	100,0%	504.000
Más de 100.000	44	0,0%	100,0%	16,7	0,0%	100,0%	379.273
TOTAL	130.216	100%		82.437,0	100%		633.079

IP 2011. TOTAL DECLARANTES							
A.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	2.619	2,2%	2,2%	650,7	0,4%	0,4%	248.467
700-800	14.586	12,0%	14,2%	937,4	0,5%	0,9%	64.270
800-900	13.649	11,2%	25,4%	2.199,3	1,3%	2,2%	161.134
900-1.000	11.630	9,6%	34,9%	3.061,4	1,8%	4,0%	263.233
1.000-1.250	21.121	17,4%	52,3%	9.156,7	5,4%	9,4%	433.537
1.250-1.500	13.362	11,0%	63,3%	9.243,0	5,4%	14,8%	691.738
1.500-2.000	14.892	12,2%	75,6%	15.925,5	9,3%	24,1%	1.069.400
2.000-2.500	9.051	7,4%	83,0%	14.975,3	8,8%	32,8%	1.654.541
2.500-3.000	5.422	4,5%	87,5%	11.808,6	6,9%	39,7%	2.177.902
3.000-3.500	3.367	2,8%	90,2%	9.129,6	5,3%	45,1%	2.711.490
3.500-4.000	2.473	2,0%	92,3%	7.930,7	4,6%	49,7%	3.206.923
4.000-4.500	1.712	1,4%	93,7%	6.376,5	3,7%	53,5%	3.724.606
4.500-5.000	1.258	1,0%	94,7%	5.328,0	3,1%	56,6%	4.235.292
5.000-7.500	3.181	2,6%	97,3%	17.607,6	10,3%	66,9%	5.535.256
7.500-10.000	1.209	1,0%	98,3%	9.777,9	5,7%	72,6%	8.087.626
10.000-25.000	1.596	1,3%	99,6%	22.609,5	13,2%	85,8%	14.166.324
25.000-50.000	332	0,3%	99,9%	11.473,8	6,7%	92,5%	34.559.675
50.000-75.000	60	0,0%	99,9%	3.580,4	2,1%	94,6%	59.672.972
75.000-100.000	18	0,0%	100,0%	1.515,6	0,9%	95,5%	84.201.809
Más de 100.000	44	0,0%	100,0%	7.685,6	4,5%	100,0%	174.672.243
TOTAL	121.582	100%		170.973,3	100%		1.406.238

A.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	2.619	2,2%	2,2%	1,8	0,1%	0,1%	689
700-800	14.586	12,0%	14,2%	2,3	0,1%	0,2%	155
800-900	13.649	11,2%	25,4%	5,0	0,2%	0,4%	367
900-1.000	11.630	9,6%	34,9%	7,8	0,4%	0,8%	675
1.000-1.250	21.121	17,4%	52,3%	29,5	1,4%	2,2%	1.398
1.250-1.500	13.362	11,0%	63,3%	38,5	1,8%	4,0%	2.881
1.500-2.000	14.892	12,2%	75,6%	93,8	4,4%	8,4%	6.296
2.000-2.500	9.051	7,4%	83,0%	115,6	5,4%	13,8%	12.769
2.500-3.000	5.422	4,5%	87,5%	106,6	5,0%	18,9%	19.663
3.000-3.500	3.367	2,8%	90,2%	91,5	4,3%	23,2%	27.185
3.500-4.000	2.473	2,0%	92,3%	87,1	4,1%	27,3%	35.227
4.000-4.500	1.712	1,4%	93,7%	75,4	3,5%	30,8%	44.041
4.500-5.000	1.258	1,0%	94,7%	66,3	3,1%	33,9%	52.721
5.000-7.500	3.181	2,6%	97,3%	243,7	11,5%	45,4%	76.611
7.500-10.000	1.209	1,0%	98,3%	156,6	7,4%	52,8%	129.544
10.000-25.000	1.596	1,3%	99,6%	434,2	20,4%	73,2%	272.038
25.000-50.000	332	0,3%	99,9%	259,9	12,2%	85,4%	782.905
50.000-75.000	60	0,0%	99,9%	84,6	4,0%	89,4%	1.410.482
75.000-100.000	18	0,0%	100,0%	36,4	1,7%	91,1%	2.021.361
Más de 100.000	44	0,0%	100,0%	188,7	8,9%	100,0%	4.289.773
TOTAL	121.582	100%		2.125,4	100%		17.481

IP 2011. TOTAL DECLARANTES							
A.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	42	0,4%	0,4%	0,0	0,0%	0,0%	299
700-800	98	0,9%	1,2%	0,0	0,0%	0,0%	132
800-900	115	1,0%	2,2%	0,0	0,0%	0,0%	287
900-1.000	121	1,1%	3,3%	0,1	0,0%	0,0%	607
1.000-1.250	269	2,3%	5,6%	0,3	0,0%	0,1%	951
1.250-1.500	293	2,5%	8,2%	0,5	0,1%	0,1%	1.814
1.500-2.000	647	5,6%	13,8%	2,2	0,3%	0,4%	3.458
2.000-2.500	1.064	9,2%	23,0%	6,1	0,8%	1,2%	5.724
2.500-3.000	1.118	9,7%	32,7%	9,3	1,2%	2,4%	8.282
3.000-3.500	1.023	8,9%	41,6%	11,9	1,6%	4,0%	11.667
3.500-4.000	945	8,2%	49,9%	14,9	2,0%	6,0%	15.789
4.000-4.500	767	6,7%	56,5%	15,2	2,0%	8,0%	19.833
4.500-5.000	639	5,6%	62,1%	15,7	2,1%	10,1%	24.497
5.000-7.500	1.933	16,8%	78,9%	75,7	10,0%	20,0%	39.166
7.500-10.000	834	7,3%	86,1%	58,9	7,8%	27,8%	70.623
10.000-25.000	1.206	10,5%	96,6%	206,1	27,2%	55,0%	170.875
25.000-50.000	284	2,5%	99,1%	153,8	20,3%	75,3%	541.397
50.000-75.000	52	0,5%	99,5%	48,1	6,3%	81,6%	924.238
75.000-100.000	15	0,1%	99,7%	21,3	2,8%	84,4%	1.418.632
Más de 100.000	38	0,3%	100,0%	118,3	15,6%	100,0%	3.112.751
TOTAL	11.503	100%		758,3	100%		65.921

A.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	2.619	2,2%	2,2%	1,8	0,1%	0,1%	684
700-800	14.586	12,0%	14,2%	2,2	0,2%	0,3%	154
800-900	13.649	11,2%	25,4%	5,0	0,4%	0,7%	364
900-1.000	11.630	9,6%	34,9%	7,8	0,6%	1,2%	668
1.000-1.250	21.121	17,4%	52,3%	29,3	2,1%	3,4%	1.386
1.250-1.500	13.362	11,0%	63,3%	38,0	2,8%	6,1%	2.841
1.500-2.000	14.892	12,2%	75,6%	91,5	6,7%	12,8%	6.145
2.000-2.500	9.051	7,4%	83,0%	109,5	8,0%	20,8%	12.096
2.500-3.000	5.422	4,5%	87,5%	97,4	7,1%	28,0%	17.956
3.000-3.500	3.367	2,8%	90,2%	79,6	5,8%	33,8%	23.640
3.500-4.000	2.473	2,0%	92,3%	72,2	5,3%	39,1%	29.194
4.000-4.500	1.712	1,4%	93,7%	60,2	4,4%	43,5%	35.156
4.500-5.000	1.258	1,0%	94,7%	50,7	3,7%	47,2%	40.278
5.000-7.500	3.181	2,6%	97,3%	168,0	12,3%	59,5%	52.811
7.500-10.000	1.209	1,0%	98,3%	97,7	7,1%	66,6%	80.826
10.000-25.000	1.596	1,3%	99,6%	228,1	16,7%	83,3%	142.918
25.000-50.000	332	0,3%	99,9%	106,2	7,8%	91,1%	319.782
50.000-75.000	60	0,0%	99,9%	36,6	2,7%	93,7%	609.476
75.000-100.000	18	0,0%	100,0%	15,1	1,1%	94,8%	839.168
Más de 100.000	44	0,0%	100,0%	70,5	5,2%	100,0%	1.601.488
TOTAL	121.582	100%		1.367,1	100%		11.245

IP 2011. TOTAL DECLARANTES							
A.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	2.619	13,4%	13,4%	1,8	0,3%	0,3%	683
700-800	634	3,2%	16,7%	0,8	0,1%	0,4%	1.259
800-900	567	2,9%	19,6%	1,0	0,2%	0,6%	1.677
900-1.000	533	2,7%	22,3%	1,3	0,2%	0,8%	2.387
1.000-1.250	1.132	5,8%	28,1%	4,1	0,6%	1,4%	3.583
1.250-1.500	994	5,1%	33,2%	5,4	0,9%	2,3%	5.400
1.500-2.000	1.810	9,3%	42,4%	17,7	2,8%	5,1%	9.795
2.000-2.500	2.758	14,1%	56,6%	42,1	6,7%	11,9%	15.280
2.500-3.000	1.892	9,7%	66,3%	39,2	6,3%	18,1%	20.693
3.000-3.500	1.304	6,7%	72,9%	34,8	5,6%	23,7%	26.688
3.500-4.000	971	5,0%	77,9%	31,2	5,0%	28,7%	32.087
4.000-4.500	708	3,6%	81,5%	27,2	4,4%	33,1%	38.385
4.500-5.000	509	2,6%	84,1%	22,2	3,5%	36,6%	43.520
5.000-7.500	1.439	7,4%	91,5%	82,1	13,1%	49,7%	57.041
7.500-10.000	589	3,0%	94,5%	51,0	8,2%	57,9%	86.645
10.000-25.000	826	4,2%	98,8%	131,2	21,0%	78,9%	158.832
25.000-50.000	174	0,9%	99,7%	64,0	10,3%	89,2%	367.963
50.000-75.000	33	0,2%	99,8%	20,1	3,2%	92,4%	609.060
75.000-100.000	9	0,0%	99,9%	7,2	1,2%	93,6%	802.947
Más de 100.000	26	0,1%	100,0%	40,2	6,4%	100,0%	1.545.063
TOTAL	19.527	100%		624,4	100%		31.975

A.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
700-800	13.974	13,7%	13,7%	1,4	0,2%	0,2%	103
800-900	13.109	12,8%	26,5%	4,0	0,5%	0,7%	306
900-1.000	11.116	10,9%	37,3%	6,5	0,9%	1,6%	583
1.000-1.250	20.028	19,6%	56,9%	25,1	3,4%	5,0%	1.255
1.250-1.500	12.396	12,1%	69,0%	32,5	4,4%	9,4%	2.620
1.500-2.000	13.122	12,8%	81,9%	73,4	9,9%	19,3%	5.597
2.000-2.500	6.317	6,2%	88,0%	67,0	9,1%	28,4%	10.605
2.500-3.000	3.546	3,5%	91,5%	57,9	7,8%	36,2%	16.326
3.000-3.500	2.070	2,0%	93,5%	44,7	6,0%	42,3%	21.580
3.500-4.000	1.505	1,5%	95,0%	40,8	5,5%	47,8%	27.136
4.000-4.500	1.006	1,0%	96,0%	32,8	4,4%	52,2%	32.642
4.500-5.000	751	0,7%	96,7%	28,4	3,8%	56,1%	37.786
5.000-7.500	1.749	1,7%	98,4%	85,5	11,6%	67,6%	48.862
7.500-10.000	621	0,6%	99,0%	46,0	6,2%	73,8%	74.120
10.000-25.000	775	0,8%	99,8%	96,7	13,1%	86,9%	124.780
25.000-50.000	158	0,2%	99,9%	42,0	5,7%	92,6%	266.062
50.000-75.000	27	0,0%	100,0%	16,5	2,2%	94,8%	609.950
75.000-100.000	9	0,0%	100,0%	7,9	1,1%	95,9%	875.389
Más de 100.000	18	0,0%	100,0%	30,3	4,1%	100,0%	1.682.990
TOTAL	102.297	100%		739,5	100%		7.229

**B. Datos estadísticos del ejercicio 2011 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Declarantes varones.**

IP 2011. DECLARANTES VARONES								
B.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	5.197	1.414,2	1.051	59,8	203	35,9	5.723	565,6
700-800	6.520	2.369,0	1.668	87,3	511	69,7	6.648	1.299,9
800-900	6.191	2.455,5	1.538	98,0	495	77,5	6.293	1.327,1
900-1.000	5.321	2.308,2	1.370	81,1	446	71,8	5.425	1.248,5
1.000-1.250	9.800	4.747,4	2.516	173,9	758	140,4	10.109	2.708,7
1.250-1.500	6.328	3.463,7	1.726	135,6	541	138,1	6.619	2.116,1
1.500-2.000	7.070	4.496,9	1.955	185,2	573	176,5	7.360	2.870,5
2.000-2.500	4.295	3.225,8	1.173	114,9	349	114,0	4.516	2.210,5
2.500-3.000	2.618	2.175,1	782	99,3	209	77,7	2.749	1.625,7
3.000-3.500	1.633	1.415,5	481	56,6	127	47,8	1.745	1.156,4
3.500-4.000	1.189	1.118,7	377	63,6	106	56,3	1.256	942,2
4.000-4.500	883	888,0	247	42,4	78	34,3	940	793,7
4.500-5.000	593	624,9	169	29,6	33	26,7	649	623,1
5.000-7.500	1.549	1.815,8	487	98,2	114	99,4	1.661	1.843,9
7.500-10.000	626	850,4	178	45,2	46	25,5	674	1.060,5
10.000-25.000	823	1.344,9	257	127,7	61	119,4	905	2.013,8
25.000-50.000	169	351,7	52	40,5	13	56,2	189	845,5
50.000-75.000	29	42,1	11	2,5	s.e.	s.e.	33	239,0
75.000-100.000	8	5,9	s.e.	s.e.	0	0,0	11	109,3
Más de 100.000	28	40,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	30	459,4
TOTAL	60.870	35.154,1	16.049	1.546,1	4.669	1.374,7	63.535	26.059,4

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

B.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores e equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores e equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	982	81,6	624	60,9	1.647	176,0	2.430	252,3
700-800	1.804	163,1	1.313	117,6	2.458	317,7	3.369	345,2
800-900	1.827	177,3	1.291	128,7	2.464	387,9	3.256	367,7
900-1.000	1.600	159,9	1.139	114,9	2.192	380,1	2.874	380,2
1.000-1.250	3.086	375,3	2.202	271,1	4.244	834,2	5.593	868,6
1.250-1.500	2.109	320,1	1.507	218,6	2.795	739,8	3.750	738,9
1.500-2.000	2.544	479,5	1.746	315,5	3.389	1.129,4	4.495	1.110,6
2.000-2.500	1.685	464,8	1.056	272,0	2.221	1.045,8	2.843	970,7
2.500-3.000	1.090	364,0	690	219,0	1.450	840,0	1.827	745,3
3.000-3.500	670	276,8	439	153,8	961	733,3	1.159	585,5
3.500-4.000	545	259,5	328	113,9	720	634,0	824	490,8
4.000-4.500	387	182,5	239	118,4	551	572,8	639	473,5
4.500-5.000	274	144,6	159	91,8	372	472,2	449	390,2
5.000-7.500	698	552,3	409	268,8	985	1.502,3	1.161	1.108,2
7.500-10.000	296	315,9	179	200,7	422	849,3	486	742,4
10.000-25.000	425	844,9	246	455,7	609	2.434,5	677	1.781,9
25.000-50.000	90	345,3	44	147,2	126	1.338,0	127	693,4
50.000-75.000	17	77,9	11	147,9	16	324,1	22	450,4
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	8	240,1	6	107,4
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	22	1.455,3	19	596,5
TOTAL	20.144	5.803,6	13.632	3.455,8	27.652	16.406,8	36.006	13.199,6

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

IP 2011. DECLARANTES VARONES

B.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	559	72,6	2.313	439,7	1.001	58,4	56	3,2
700-800	912	123,4	2.331	457,6	1.772	140,6	169	15,9
800-900	871	142,2	2.310	494,0	1.714	151,5	144	16,9
900-1.000	777	145,4	2.099	524,9	1.494	143,0	123	18,9
1.000-1.250	1.561	329,0	4.247	1.292,4	2.793	297,1	251	34,8
1.250-1.500	1.073	302,3	3.023	1.133,6	1.913	239,1	158	22,3
1.500-2.000	1.217	414,4	3.598	1.711,0	2.121	319,1	177	40,1
2.000-2.500	762	339,5	2.369	1.434,9	1.228	236,4	100	26,9
2.500-3.000	484	267,9	1.500	1.116,7	777	175,0	79	19,7
3.000-3.500	294	174,1	1.017	951,7	538	141,9	59	16,6
3.500-4.000	236	201,2	709	738,7	366	105,4	31	6,0
4.000-4.500	157	141,2	565	654,9	256	92,1	20	4,7
4.500-5.000	120	123,5	408	512,7	174	54,7	16	7,0
5.000-7.500	339	472,5	1.072	1.947,5	462	201,4	33	19,2
7.500-10.000	145	215,2	449	1.135,3	163	91,1	15	9,0
10.000-25.000	215	642,3	662	2.875,2	202	173,6	s.e.	s.e.
25.000-50.000	34	342,2	154	2.012,7	44	123,0	s.e.	s.e.
50.000-75.000	10	81,2	28	556,9	10	14,3	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	9	156,8	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	26	1.786,4	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	9.778	4.902,3	28.889	21.933,6	17.038	2.841,2	1.450	276,3

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

B.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	1.041	24,8	32	6,7	135	5,0	43	0,9
700-800	1.090	15,5	12	1,4	217	9,3	29	0,6
800-900	991	14,7	14	1,9	195	9,7	29	0,7
900-1.000	874	14,8	16	1,7	198	14,0	37	1,6
1.000-1.250	1.630	33,3	23	1,9	359	22,1	77	2,4
1.250-1.500	1.071	23,1	16	1,3	215	13,0	48	1,2
1.500-2.000	1.244	41,2	25	12,8	293	17,6	61	1,7
2.000-2.500	762	23,4	26	3,2	173	17,9	48	1,9
2.500-3.000	488	12,7	19	1,7	116	8,0	33	3,2
3.000-3.500	306	10,6	14	2,1	88	9,4	22	0,5
3.500-4.000	220	9,1	s.e.	s.e.	39	4,5	23	0,5
4.000-4.500	197	6,1	s.e.	s.e.	44	3,2	6	0,1
4.500-5.000	138	5,9	6	0,3	30	5,0	6	0,2
5.000-7.500	357	14,7	16	8,4	62	4,9	26	0,8
7.500-10.000	142	12,3	10	7,3	33	11,7	s.e.	s.e.
10.000-25.000	215	45,6	27	54,0	43	6,9	23	1,1
25.000-50.000	51	63,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
50.000-75.000	10	7,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	s.e.	s.e.
Más de 100.000	s.e.	s.e.	9	55,6	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	10.842	393,4	287	230,9	2.250	164,2	521	19,0

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

IP 2011. DECLARANTES VARONES						
B.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)						
Tramos de base imponible (miles de euros)	Derechos derivados de la propiedad industrial o intelectual		Opciones contractuales		Demás bienes y derechos de contenido económico	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	13	0,4	19	1,6	1.271	234,3
700-800	s.e.	s.e.	30	4,5	1.162	146,5
800-900	s.e.	s.e.	18	1,8	1.096	168,3
900-1.000	s.e.	s.e.	26	2,5	1.034	178,8
1.000-1.250	8	0,4	49	10,7	2.067	416,4
1.250-1.500	9	0,9	41	7,5	1.537	361,2
1.500-2.000	s.e.	s.e.	52	14,6	1.900	587,2
2.000-2.500	s.e.	s.e.	27	5,9	1.183	441,6
2.500-3.000	s.e.	s.e.	22	4,6	831	389,0
3.000-3.500	s.e.	s.e.	18	4,4	587	353,5
3.500-4.000	s.e.	s.e.	8	6,5	413	270,0
4.000-4.500	s.e.	s.e.	10	6,5	302	229,0
4.500-5.000	0	0,0	6	2,1	237	216,1
5.000-7.500	s.e.	s.e.	24	11,2	659	715,0
7.500-10.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	291	517,1
10.000-25.000	0	0,0	9	12,1	432	1.178,0
25.000-50.000	0	0,0	s.e.	s.e.	112	679,2
50.000-75.000	0	0,0	s.e.	s.e.	16	186,4
75.000-100.000	0	0,0	0	0,0	8	120,9
Más de 100.000	0	0,0	s.e.	s.e.	19	434,2
TOTAL	65	13,1	367	102,1	15.157	7.822,9

s.e.: secreto estadístico

B.II. TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	6.274	9,4%	9,4%	3.493,9	2,5%	2,5%	556.890
700-800	7.113	10,7%	20,1%	5.684,8	4,0%	6,5%	799.218
800-900	6.678	10,0%	30,1%	6.022,1	4,2%	10,7%	901.780
900-1.000	5.759	8,6%	38,7%	5.790,5	4,1%	14,8%	1.005.471
1.000-1.250	10.621	15,9%	54,6%	12.560,0	8,9%	23,7%	1.182.565
1.250-1.500	6.881	10,3%	64,9%	9.976,5	7,0%	30,7%	1.449.865
1.500-2.000	7.627	11,4%	76,3%	13.924,1	9,8%	40,5%	1.825.628
2.000-2.500	4.661	7,0%	83,3%	10.950,7	7,7%	48,3%	2.349.439
2.500-3.000	2.853	4,3%	87,6%	8.144,6	5,7%	54,0%	2.854.736
3.000-3.500	1.787	2,7%	90,3%	6.091,4	4,3%	58,3%	3.408.727
3.500-4.000	1.292	1,9%	92,2%	5.022,5	3,5%	61,9%	3.887.393
4.000-4.500	962	1,4%	93,7%	4.247,6	3,0%	64,9%	4.415.362
4.500-5.000	662	1,0%	94,6%	3.330,7	2,4%	67,2%	5.031.232
5.000-7.500	1.701	2,5%	97,2%	10.689,3	7,5%	74,8%	6.284.150
7.500-10.000	684	1,0%	98,2%	6.096,6	4,3%	79,1%	8.913.158
10.000-25.000	921	1,4%	99,6%	14.123,7	10,0%	89,0%	15.335.161
25.000-50.000	193	0,3%	99,9%	7.055,7	5,0%	94,0%	36.558.064
50.000-75.000	34	0,1%	99,9%	2.141,5	1,5%	95,5%	62.986.688
75.000-100.000	11	0,0%	100,0%	930,5	0,7%	96,2%	84.594.087
Más de 100.000	30	0,0%	100,0%	5.422,3	3,8%	100,0%	180.744.368
TOTAL	66.744	100%		141.699,2	100%		2.123.025

IP 2011. DECLARANTES VARONES

B.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	4.797	685,5	597	886,6	366	1.417,2	4.035	23.346,7
700-800	5.772	627,2	522	199,2	144	204,9	1.313	2.692,5
800-900	5.393	600,8	566	205,3	116	129,1	1.270	2.396,5
900-1.000	4.635	534,7	459	168,7	109	149,7	1.195	2.375,6
1.000-1.250	8.571	1.036,7	944	426,0	263	458,6	2.428	6.425,0
1.250-1.500	5.542	716,3	608	292,8	167	539,1	1.758	5.860,0
1.500-2.000	6.081	853,1	683	397,7	184	410,6	2.267	7.275,4
2.000-2.500	3.746	566,3	335	204,3	108	306,2	1.376	4.841,4
2.500-3.000	2.235	359,2	228	253,7	80	192,3	884	3.746,3
3.000-3.500	1.391	236,9	128	99,7	62	269,2	559	4.106,5
3.500-4.000	1.019	177,2	102	156,3	47	155,7	396	2.479,6
4.000-4.500	760	135,4	63	50,9	33	122,8	307	1.941,2
4.500-5.000	501	91,9	29	31,7	15	59,3	218	1.642,5
5.000-7.500	1.252	244,0	94	128,0	78	553,6	667	6.641,6
7.500-10.000	516	103,2	30	26,4	24	171,2	296	3.464,6
10.000-25.000	662	145,8	23	39,3	38	217,3	438	7.486,2
25.000-50.000	128	29,8	s.e.	s.e.	12	123,5	105	2.867,2
50.000-75.000	s.e.	s.e.	0	0,0	s.e.	s.e.	20	1.422,2
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	6	378,9
Más de 100.000	23	6,4	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	18	1.978,9
TOTAL	53.049	7.156,7	5.420	3.611,1	1.852	9.038,9	19.556	93.368,6

s.e.: secreto estadístico

B.IV.DEUDAS DEDUCIBLES

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	3.146	9,6%	9,6%	1.888,4	21,8%	21,8%	600.267
700-800	2.912	8,8%	18,4%	335,1	3,9%	25,7%	115.066
800-900	2.866	8,7%	27,1%	351,6	4,1%	29,8%	122.676
900-1.000	2.498	7,6%	34,7%	326,3	3,8%	33,6%	130.610
1.000-1.250	4.894	14,9%	49,6%	706,8	8,2%	41,7%	144.414
1.250-1.500	3.396	10,3%	59,9%	570,1	6,6%	48,3%	167.885
1.500-2.000	4.016	12,2%	72,1%	779,7	9,0%	57,3%	194.138
2.000-2.500	2.549	7,7%	79,8%	560,9	6,5%	63,8%	220.053
2.500-3.000	1.573	4,8%	84,6%	356,2	4,1%	67,9%	226.438
3.000-3.500	1.019	3,1%	87,7%	299,0	3,5%	71,4%	293.470
3.500-4.000	758	2,3%	90,0%	205,3	2,4%	73,8%	270.846
4.000-4.500	565	1,7%	91,7%	174,0	2,0%	75,8%	307.945
4.500-5.000	399	1,2%	92,9%	197,0	2,3%	78,1%	493.823
5.000-7.500	1.050	3,2%	96,1%	442,4	5,1%	83,2%	421.347
7.500-10.000	447	1,4%	97,5%	239,5	2,8%	85,9%	535.739
10.000-25.000	621	1,9%	99,4%	610,7	7,1%	93,0%	983.381
25.000-50.000	147	0,4%	99,8%	339,9	3,9%	96,9%	2.312.506
50.000-75.000	24	0,1%	99,9%	85,6	1,0%	97,9%	3.565.633
75.000-100.000	8	0,0%	99,9%	11,5	0,1%	98,1%	1.440.935
Más de 100.000	24	0,1%	100,0%	167,5	1,9%	100,0%	6.979.225

IP 2011. DECLARANTES VARONES							
B.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	5.841	8,8%	8,8%	2.070,5	1,6%	1,6%	354.469
700-800	7.113	10,7%	19,5%	5.349,8	4,0%	5,6%	752.111
800-900	6.678	10,1%	29,6%	5.670,5	4,2%	9,8%	849.131
900-1.000	5.759	8,7%	38,3%	5.464,2	4,1%	13,9%	948.818
1.000-1.250	10.621	16,0%	54,3%	11.853,3	8,9%	22,8%	1.116.021
1.250-1.500	6.881	10,4%	64,7%	9.406,4	7,0%	29,8%	1.367.008
1.500-2.000	7.627	11,5%	76,2%	13.144,4	9,8%	39,7%	1.723.405
2.000-2.500	4.661	7,0%	83,2%	10.389,8	7,8%	47,4%	2.229.097
2.500-3.000	2.853	4,3%	87,5%	7.788,4	5,8%	53,3%	2.729.889
3.000-3.500	1.787	2,7%	90,2%	5.792,3	4,3%	57,6%	3.241.381
3.500-4.000	1.292	1,9%	92,2%	4.817,2	3,6%	61,2%	3.728.491
4.000-4.500	962	1,5%	93,6%	4.073,6	3,1%	64,3%	4.234.501
4.500-5.000	662	1,0%	94,6%	3.133,6	2,3%	66,6%	4.733.596
5.000-7.500	1.701	2,6%	97,2%	10.246,9	7,7%	74,3%	6.024.059
7.500-10.000	684	1,0%	98,2%	5.857,1	4,4%	78,7%	8.563.048
10.000-25.000	921	1,4%	99,6%	13.513,0	10,1%	88,8%	14.672.100
25.000-50.000	193	0,3%	99,9%	6.715,8	5,0%	93,8%	34.796.725
50.000-75.000	34	0,1%	99,9%	2.056,0	1,5%	95,4%	60.469.770
75.000-100.000	11	0,0%	100,0%	919,0	0,7%	96,1%	83.546.133
Más de 100.000	30	0,0%	100,0%	5.254,8	3,9%	100,0%	175.160.988
TOTAL	66.311	100%		133.516,6	100%		2.013.491

B.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	6.343	9,5%	9,5%	3.545,0	8,4%	8,4%	558.879
700-800	7.113	10,6%	20,1%	4.882,6	11,5%	19,9%	686.439
800-900	6.678	10,0%	30,1%	4.591,9	10,8%	30,7%	687.615
900-1.000	5.759	8,6%	38,8%	3.951,2	9,3%	40,0%	686.088
1.000-1.250	10.621	15,9%	54,7%	7.251,6	17,1%	57,2%	682.762
1.250-1.500	6.881	10,3%	64,9%	4.640,9	11,0%	68,1%	674.458
1.500-2.000	7.627	11,4%	76,4%	4.989,7	11,8%	79,9%	654.217
2.000-2.500	4.661	7,0%	83,3%	2.691,0	6,4%	86,2%	577.334
2.500-3.000	2.853	4,3%	87,6%	1.593,6	3,8%	90,0%	558.587
3.000-3.500	1.787	2,7%	90,3%	956,1	2,3%	92,3%	535.055
3.500-4.000	1.292	1,9%	92,2%	693,2	1,6%	93,9%	536.508
4.000-4.500	962	1,4%	93,7%	502,9	1,2%	95,1%	522.715
4.500-5.000	662	1,0%	94,7%	350,8	0,8%	95,9%	529.970
5.000-7.500	1.701	2,5%	97,2%	851,4	2,0%	97,9%	500.510
7.500-10.000	684	1,0%	98,2%	343,2	0,8%	98,7%	501.749
10.000-25.000	921	1,4%	99,6%	426,3	1,0%	99,7%	462.866
25.000-50.000	193	0,3%	99,9%	83,4	0,2%	99,9%	431.896
50.000-75.000	34	0,1%	99,9%	13,9	0,0%	100,0%	409.294
75.000-100.000	11	0,0%	100,0%	5,9	0,0%	100,0%	539.636
Más de 100.000	30	0,0%	100,0%	10,4	0,0%	100,0%	347.200
TOTAL	66.813	100%		42.375,1	100%		634.234

IP 2011. DECLARANTES VARONES							
B.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	1.327	2,1%	2,1%	329,6	0,4%	0,4%	248.343
700-800	7.113	11,5%	13,7%	467,1	0,5%	0,9%	65.672
800-900	6.678	10,8%	24,5%	1.078,6	1,2%	2,0%	161.516
900-1.000	5.759	9,3%	33,8%	1.513,1	1,6%	3,6%	262.730
1.000-1.250	10.621	17,2%	51,0%	4.601,6	5,0%	8,6%	433.259
1.250-1.500	6.881	11,1%	62,1%	4.765,4	5,1%	13,7%	692.549
1.500-2.000	7.627	12,3%	74,4%	8.154,7	8,8%	22,5%	1.069.188
2.000-2.500	4.661	7,5%	82,0%	7.698,9	8,3%	30,8%	1.651.762
2.500-3.000	2.853	4,6%	86,6%	6.194,7	6,7%	37,4%	2.171.303
3.000-3.500	1.787	2,9%	89,5%	4.836,2	5,2%	42,6%	2.706.326
3.500-4.000	1.292	2,1%	91,6%	4.124,0	4,4%	47,1%	3.191.983
4.000-4.500	962	1,6%	93,1%	3.570,7	3,8%	50,9%	3.711.786
4.500-5.000	662	1,1%	94,2%	2.782,8	3,0%	53,9%	4.203.626
5.000-7.500	1.701	2,8%	97,0%	9.395,6	10,1%	64,0%	5.523.549
7.500-10.000	684	1,1%	98,1%	5.513,9	5,9%	70,0%	8.061.299
10.000-25.000	921	1,5%	99,6%	13.086,7	14,1%	84,0%	14.209.233
25.000-50.000	193	0,3%	99,9%	6.632,4	7,1%	91,2%	34.364.828
50.000-75.000	34	0,1%	99,9%	2.042,1	2,2%	93,4%	60.060.476
75.000-100.000	11	0,0%	100,0%	913,1	1,0%	94,4%	83.006.497
Más de 100.000	30	0,0%	100,0%	5.244,4	5,6%	100,0%	174.813.788
TOTAL	61.797	100%		92.945,6	100%		1.504.048

B.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	1.327	2,1%	2,1%	0,9	0,1%	0,1%	688
700-800	7.113	11,5%	13,7%	1,1	0,1%	0,2%	158
800-900	6.678	10,8%	24,5%	2,5	0,2%	0,4%	368
900-1.000	5.759	9,3%	33,8%	3,9	0,3%	0,7%	671
1.000-1.250	10.621	17,2%	51,0%	14,8	1,2%	1,9%	1.396
1.250-1.500	6.881	11,1%	62,1%	19,9	1,7%	3,6%	2.886
1.500-2.000	7.627	12,3%	74,4%	48,0	4,0%	7,6%	6.289
2.000-2.500	4.661	7,5%	82,0%	59,3	5,0%	12,6%	12.733
2.500-3.000	2.853	4,6%	86,6%	55,8	4,7%	17,2%	19.573
3.000-3.500	1.787	2,9%	89,5%	48,4	4,1%	21,3%	27.102
3.500-4.000	1.292	2,1%	91,6%	45,2	3,8%	25,1%	34.975
4.000-4.500	962	1,6%	93,1%	42,2	3,5%	28,6%	43.829
4.500-5.000	662	1,1%	94,2%	34,5	2,9%	31,5%	52.148
5.000-7.500	1.701	2,8%	97,0%	129,9	10,9%	42,4%	76.369
7.500-10.000	684	1,1%	98,1%	88,3	7,4%	49,7%	129.055
10.000-25.000	921	1,5%	99,6%	251,5	21,0%	70,8%	273.077
25.000-50.000	193	0,3%	99,9%	150,3	12,6%	83,4%	778.497
50.000-75.000	34	0,1%	99,9%	48,2	4,0%	87,4%	1.417.733
75.000-100.000	11	0,0%	100,0%	21,9	1,8%	89,2%	1.991.507
Más de 100.000	30	0,0%	100,0%	128,9	10,8%	100,0%	4.296.492
TOTAL	61.797	100%		1.195,4	100%		19.345

IP 2011. DECLARANTES VARONES							
B.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	14	0,3%	0,3%	0,0	0,0%	0,0%	225
700-800	49	0,9%	1,2%	0,0	0,0%	0,0%	126
800-900	56	1,0%	2,2%	0,0	0,0%	0,0%	305
900-1.000	70	1,3%	3,5%	0,0	0,0%	0,0%	538
1.000-1.250	121	2,3%	5,8%	0,1	0,0%	0,0%	935
1.250-1.500	130	2,4%	8,2%	0,2	0,1%	0,1%	1.877
1.500-2.000	248	4,6%	12,8%	0,9	0,2%	0,3%	3.474
2.000-2.500	399	7,4%	20,2%	2,2	0,5%	0,8%	5.585
2.500-3.000	431	8,0%	28,2%	3,6	0,8%	1,7%	8.290
3.000-3.500	442	8,2%	36,5%	5,0	1,2%	2,8%	11.318
3.500-4.000	432	8,0%	44,5%	6,6	1,5%	4,4%	15.198
4.000-4.500	398	7,4%	51,9%	7,5	1,8%	6,2%	18.832
4.500-5.000	292	5,4%	57,3%	6,6	1,5%	7,7%	22.437
5.000-7.500	940	17,5%	74,8%	36,1	8,5%	16,2%	38.394
7.500-10.000	451	8,4%	83,2%	30,7	7,2%	23,4%	68.105
10.000-25.000	673	12,5%	95,7%	113,8	26,8%	50,2%	169.055
25.000-50.000	166	3,1%	98,8%	87,8	20,7%	70,9%	528.646
50.000-75.000	28	0,5%	99,3%	26,5	6,2%	77,1%	944.982
75.000-100.000	9	0,2%	99,5%	11,7	2,8%	79,9%	1.304.756
Más de 100.000	28	0,5%	100,0%	85,4	20,1%	100,0%	3.051.317
TOTAL	5.377	100%		424,7	100%		78.980

B.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	1.327	2,1%	2,1%	0,9	0,1%	0,1%	685
700-800	7.113	11,5%	13,7%	1,1	0,1%	0,3%	158
800-900	6.678	10,8%	24,5%	2,4	0,3%	0,6%	366
900-1.000	5.759	9,3%	33,8%	3,8	0,5%	1,1%	664
1.000-1.250	10.621	17,2%	51,0%	14,7	1,9%	3,0%	1.385
1.250-1.500	6.881	11,1%	62,1%	19,6	2,5%	5,5%	2.850
1.500-2.000	7.627	12,3%	74,4%	47,1	6,1%	11,6%	6.176
2.000-2.500	4.661	7,5%	82,0%	57,1	7,4%	19,1%	12.255
2.500-3.000	2.853	4,6%	86,6%	52,3	6,8%	25,8%	18.321
3.000-3.500	1.787	2,9%	89,5%	43,4	5,6%	31,5%	24.303
3.500-4.000	1.292	2,1%	91,6%	38,6	5,0%	36,5%	29.893
4.000-4.500	962	1,6%	93,1%	34,7	4,5%	41,0%	36.037
4.500-5.000	662	1,1%	94,2%	28,0	3,6%	44,6%	42.251
5.000-7.500	1.701	2,8%	97,0%	93,8	12,2%	56,8%	55.151
7.500-10.000	684	1,1%	98,1%	57,6	7,5%	64,2%	84.150
10.000-25.000	921	1,5%	99,6%	137,7	17,9%	82,1%	149.544
25.000-50.000	193	0,3%	99,9%	62,5	8,1%	90,2%	323.807
50.000-75.000	34	0,1%	99,9%	21,7	2,8%	93,0%	639.513
75.000-100.000	11	0,0%	100,0%	10,2	1,3%	94,4%	923.980
Más de 100.000	30	0,0%	100,0%	43,5	5,6%	100,0%	1.448.596
TOTAL	61.797	100%		770,8	100%		12.473

IP 2011. DECLARANTES VARONES							
B.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	1.327	13,3%	13,3%	0,9	0,3%	0,3%	685
700-800	328	3,3%	16,6%	0,4	0,1%	0,4%	1.226
800-900	291	2,9%	19,5%	0,5	0,1%	0,5%	1.642
900-1.000	271	2,7%	22,2%	0,6	0,2%	0,7%	2.272
1.000-1.250	576	5,8%	28,0%	2,0	0,6%	1,3%	3.542
1.250-1.500	542	5,4%	33,4%	2,9	0,8%	2,1%	5.321
1.500-2.000	907	9,1%	42,5%	8,9	2,6%	4,8%	9.843
2.000-2.500	1.392	14,0%	56,5%	21,8	6,4%	11,1%	15.628
2.500-3.000	959	9,6%	66,1%	20,4	6,0%	17,1%	21.222
3.000-3.500	691	6,9%	73,0%	18,9	5,5%	22,6%	27.310
3.500-4.000	476	4,8%	77,8%	16,1	4,7%	27,4%	33.874
4.000-4.500	372	3,7%	81,5%	14,8	4,3%	31,7%	39.797
4.500-5.000	238	2,4%	83,9%	11,2	3,3%	35,0%	47.159
5.000-7.500	726	7,3%	91,2%	43,7	12,8%	47,8%	60.158
7.500-10.000	289	2,9%	94,1%	26,4	7,7%	55,5%	91.227
10.000-25.000	450	4,5%	98,6%	74,1	21,7%	77,3%	164.730
25.000-50.000	98	1,0%	99,6%	33,8	9,9%	87,2%	345.233
50.000-75.000	18	0,2%	99,8%	12,4	3,6%	90,8%	689.721
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	9.974	100%		341,1	100%		34.198

s.e.: secreto estadístico

B.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
700-800	6.797	13,1%	13,1%	0,7	0,2%	0,2%	105
800-900	6.401	12,3%	25,4%	2,0	0,5%	0,6%	306
900-1.000	5.497	10,6%	36,0%	3,2	0,7%	1,4%	582
1.000-1.250	10.061	19,4%	55,3%	12,6	3,0%	4,3%	1.256
1.250-1.500	6.355	12,2%	67,6%	16,7	3,9%	8,2%	2.621
1.500-2.000	6.747	13,0%	80,6%	38,0	8,9%	17,1%	5.628
2.000-2.500	3.280	6,3%	86,9%	35,2	8,2%	25,3%	10.736
2.500-3.000	1.904	3,7%	90,5%	31,8	7,4%	32,8%	16.679
3.000-3.500	1.099	2,1%	92,7%	24,5	5,7%	38,5%	22.258
3.500-4.000	816	1,6%	94,2%	22,4	5,2%	43,7%	27.452
4.000-4.500	591	1,1%	95,4%	19,8	4,6%	48,3%	33.521
4.500-5.000	426	0,8%	96,2%	16,7	3,9%	52,2%	39.159
5.000-7.500	980	1,9%	98,1%	49,9	11,7%	63,9%	50.890
7.500-10.000	395	0,8%	98,8%	30,7	7,2%	71,1%	77.769
10.000-25.000	476	0,9%	99,8%	63,5	14,8%	85,9%	133.373
25.000-50.000	95	0,2%	99,9%	28,6	6,7%	92,6%	301.160
50.000-75.000	16	0,0%	100,0%	9,3	2,2%	94,8%	582.970
75.000-100.000	7	0,0%	100,0%	6,6	1,5%	96,3%	940.059
Más de 100.000	11	0,0%	100,0%	15,7	3,7%	100,0%	1.431.552
TOTAL	51.954	100%		427,8	100%		8.234

**C. Datos estadísticos del ejercicio 2011 desglosados
en 20 tramos de base imponible. Declarantes mujeres.**

IP 2011. DECLARANTES MUJERES								
C.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	4.088	1.018,8	809	41,3	160	35,2	4.458	466,3
700-800	6.876	2.482,1	1.593	84,8	419	65,3	7.079	1.429,4
800-900	6.495	2.583,4	1.569	86,8	388	69,7	6.646	1.436,5
900-1.000	5.475	2.375,0	1.345	79,1	367	61,6	5.620	1.286,4
1.000-1.250	9.788	4.796,1	2.446	164,2	636	125,8	10.114	2.757,9
1.250-1.500	6.064	3.451,4	1.567	132,6	405	100,6	6.270	2.014,8
1.500-2.000	6.825	4.532,2	1.865	177,0	454	135,7	7.057	2.763,9
2.000-2.500	4.117	3.177,3	1.122	113,0	268	88,0	4.266	1.994,3
2.500-3.000	2.425	2.114,4	696	88,6	185	81,3	2.495	1.381,4
3.000-3.500	1.471	1.445,6	440	53,5	107	66,7	1.535	976,1
3.500-4.000	1.103	1.151,7	315	47,3	82	32,8	1.159	824,5
4.000-4.500	696	767,8	214	52,4	49	24,7	733	615,8
4.500-5.000	557	635,2	172	37,1	36	21,5	589	495,4
5.000-7.500	1.369	1.784,9	424	104,0	76	78,1	1.452	1.496,6
7.500-10.000	493	704,5	150	52,8	30	32,9	513	701,0
10.000-25.000	612	1.276,2	192	70,6	37	55,5	664	1.426,4
25.000-50.000	123	189,0	39	23,4	7	36,7	136	519,2
50.000-75.000	22	44,4	9	4,0	0	0,0	25	215,9
75.000-100.000	7	26,0	s.e.	s.e.	0	0,0	7	144,0
Más de 100.000	13	138,5	s.e.	s.e.	0	0,0	14	155,5
TOTAL	58.619	34.694,5	14.978	1.420,3	3.706	1.112,1	60.832	23.101,4

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

C.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores e equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y demás valores e equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	733	51,8	484	37,5	1.415	152,5	1.740	113,7
700-800	1.985	173,5	1.388	112,6	2.774	380,8	3.406	324,1
800-900	1.914	178,1	1.409	134,7	2.653	392,2	3.402	366,4
900-1.000	1.663	168,9	1.191	111,0	2.344	398,7	2.902	374,7
1.000-1.250	3.074	368,9	2.172	246,1	4.375	875,4	5.459	773,0
1.250-1.500	2.066	309,4	1.405	181,7	2.810	735,8	3.521	645,3
1.500-2.000	2.431	450,6	1.576	265,3	3.496	1.177,0	4.322	961,4
2.000-2.500	1.538	382,9	920	209,4	2.288	1.160,9	2.674	860,8
2.500-3.000	916	309,5	582	159,3	1.435	887,2	1.620	637,1
3.000-3.500	600	205,5	330	103,4	905	698,9	1.026	536,7
3.500-4.000	468	203,7	279	113,1	693	618,9	797	508,8
4.000-4.500	278	121,3	160	86,8	429	439,9	505	385,4
4.500-5.000	235	123,9	134	62,3	369	452,8	428	343,0
5.000-7.500	641	473,5	382	244,1	947	1.557,4	1.041	1.082,7
7.500-10.000	230	262,7	125	129,7	344	836,6	383	570,1
10.000-25.000	286	510,9	185	210,5	461	1.844,3	504	1.447,0
25.000-50.000	57	214,9	33	66,7	94	1.102,9	106	818,8
50.000-75.000	13	72,5	s.e.	s.e.	20	411,5	17	182,2
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	19.139	4.712,1	12.765	2.565,0	27.864	14.686,9	33.865	11.879,0

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

IP 2011. DECLARANTES MUJERES

C.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	428	58,1	1.459	214,0	647	33,5	53	3,3
700-800	937	129,0	2.080	342,4	1.798	146,3	211	14,7
800-900	896	131,6	2.044	393,2	1.731	160,9	215	23,2
900-1.000	801	133,2	1.866	426,1	1.537	157,9	161	19,3
1.000-1.250	1.550	328,2	3.517	925,5	2.757	311,0	312	38,0
1.250-1.500	913	248,4	2.409	770,9	1.744	230,1	200	27,1
1.500-2.000	1.207	383,9	3.036	1.227,8	2.022	324,2	246	44,7
2.000-2.500	727	323,2	1.941	1.072,9	1.182	242,3	146	26,9
2.500-3.000	418	229,5	1.200	819,5	739	158,4	98	23,7
3.000-3.500	271	186,1	758	605,6	431	121,3	61	18,0
3.500-4.000	212	127,6	621	576,1	314	78,4	40	16,0
4.000-4.500	135	114,6	376	412,2	183	71,4	27	5,0
4.500-5.000	114	113,6	332	389,6	157	61,4	18	5,2
5.000-7.500	292	346,0	816	1.275,3	399	162,9	53	30,0
7.500-10.000	102	201,4	313	734,7	142	65,4	16	7,9
10.000-25.000	148	361,5	445	1.795,2	156	125,5	s.e.	s.e.
25.000-50.000	26	336,9	102	1.412,5	28	12,2	s.e.	s.e.
50.000-75.000	s.e.	s.e.	19	311,3	s.e.	s.e.	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	9.191	4.157,9	23.351	14.337,0	15.978	2.485,6	1.887	325,5

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

C.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	671	11,7	17	0,8	182	8,8	18	0,3
700-800	759	9,3	6	0,7	440	24,7	32	2,4
800-900	711	8,1	10	0,6	462	27,6	43	1,0
900-1.000	623	8,4	9	0,4	431	30,7	27	0,8
1.000-1.250	1.053	12,5	12	1,0	774	58,0	41	0,8
1.250-1.500	683	10,0	8	2,0	463	49,8	27	0,5
1.500-2.000	807	16,1	21	2,5	580	54,4	47	2,6
2.000-2.500	554	10,9	11	1,0	339	34,0	37	1,9
2.500-3.000	320	7,5	18	2,5	217	29,7	14	0,3
3.000-3.500	194	5,3	7	0,4	126	21,5	8	0,3
3.500-4.000	138	4,2	5	1,1	113	22,6	11	0,1
4.000-4.500	110	2,9	9	2,1	45	6,2	s.e.	s.e.
4.500-5.000	75	1,9	6	0,6	48	10,7	s.e.	s.e.
5.000-7.500	200	13,0	10	4,8	132	25,9	12	0,3
7.500-10.000	85	10,8	11	5,6	42	9,9	7	0,2
10.000-25.000	134	10,3	17	19,5	40	21,3	8	0,2
25.000-50.000	30	3,0	7	10,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
50.000-75.000	6	0,8	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
75.000-100.000	s.e.	s.e.	0	0,0	s.e.	s.e.	0	0,0
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0
TOTAL	7.161	150,8	192	69,9	4.446	441,1	345	11,9

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

IP 2011. DECLARANTES MUJERES						
C.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)						
Tramos de base imponible (miles de euros)	Derechos derivados de la propiedad industrial o intelectual		Opciones contractuales		Demás bienes y derechos de contenido económico	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	9	0,5	9	0,7	832	118,9
700-800	s.e.	s.e.	19	2,2	977	120,3
800-900	s.e.	s.e.	22	4,0	1.024	141,0
900-1.000	s.e.	s.e.	15	1,8	904	143,3
1.000-1.250	10	2,0	36	5,2	1.881	347,2
1.250-1.500	s.e.	s.e.	27	6,7	1.217	264,5
1.500-2.000	s.e.	s.e.	30	9,5	1.598	447,5
2.000-2.500	s.e.	s.e.	24	6,7	1.049	401,6
2.500-3.000	s.e.	s.e.	15	2,5	605	260,9
3.000-3.500	s.e.	s.e.	7	2,8	392	219,7
3.500-4.000	0	0,0	s.e.	s.e.	319	231,4
4.000-4.500	s.e.	s.e.	6	2,4	215	159,6
4.500-5.000	0	0,0	s.e.	s.e.	174	172,0
5.000-7.500	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	464	464,1
7.500-10.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	190	277,0
10.000-25.000	s.e.	s.e.	7	19,7	279	850,4
25.000-50.000	0	0,0	0	0,0	58	283,9
50.000-75.000	0	0,0	0	0,0	17	226,9
75.000-100.000	0	0,0	0	0,0	s.e.	s.e.
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	52	6,5	230	68,7	12.203	5.171,2

s.e.: secreto estadístico

C.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	4.850	7,7%	7,7%	2.367,7	2,0%	2,0%	488.194
700-800	7.473	11,8%	19,5%	5.844,4	4,8%	6,8%	782.070
800-900	6.971	11,0%	30,5%	6.139,6	5,1%	11,8%	880.733
900-1.000	5.871	9,3%	39,7%	5.777,2	4,8%	16,6%	984.025
1.000-1.250	10.500	16,6%	56,3%	12.136,5	10,0%	26,6%	1.155.862
1.250-1.500	6.481	10,2%	66,5%	9.181,8	7,6%	34,1%	1.416.733
1.500-2.000	7.265	11,5%	78,0%	12.977,0	10,7%	44,8%	1.786.242
2.000-2.500	4.390	6,9%	84,9%	10.108,6	8,3%	53,2%	2.302.648
2.500-3.000	2.569	4,1%	89,0%	7.193,3	5,9%	59,1%	2.800.020
3.000-3.500	1.580	2,5%	91,5%	5.267,2	4,3%	63,4%	3.333.686
3.500-4.000	1.181	1,9%	93,4%	4.558,9	3,8%	67,2%	3.860.186
4.000-4.500	750	1,2%	94,5%	3.270,7	2,7%	69,9%	4.360.937
4.500-5.000	596	0,9%	95,5%	2.926,5	2,4%	72,3%	4.910.253
5.000-7.500	1.480	2,3%	97,8%	9.148,7	7,5%	79,8%	6.181.585
7.500-10.000	525	0,8%	98,6%	4.603,3	3,8%	83,6%	8.768.229
10.000-25.000	675	1,1%	99,7%	10.067,7	8,3%	91,9%	14.915.116
25.000-50.000	139	0,2%	99,9%	5.035,4	4,1%	96,1%	36.225.672
50.000-75.000	26	0,0%	100,0%	1.572,7	1,3%	97,3%	60.488.820
75.000-100.000	7	0,0%	100,0%	675,8	0,6%	97,9%	96.536.981
Más de 100.000	14	0,0%	100,0%	2.543,9	2,1%	100,0%	181.708.605
TOTAL	63.343	100%		121.397,1	100%		1.916.504

IP 2011. DECLARANTES MUJERES

C.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS

Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Menor o igual a 700	3.903	530,9	453	735,1	228	864,5	2.673	12.100,9
700-800	6.199	678,9	439	167,2	112	97,2	1.020	1.754,6
800-900	5.801	664,4	421	168,3	92	89,4	1.008	1.579,4
900-1.000	4.888	578,9	401	172,3	105	97,9	938	1.551,6
1.000-1.250	8.738	1.077,0	706	269,9	176	199,9	1.827	3.861,8
1.250-1.500	5.355	705,2	465	247,6	119	342,7	1.286	2.837,5
1.500-2.000	6.053	864,7	545	289,6	178	279,4	1.778	4.860,5
2.000-2.500	3.665	567,4	236	195,9	100	152,7	1.027	3.001,7
2.500-3.000	2.151	347,7	127	95,4	66	89,8	652	2.257,4
3.000-3.500	1.296	220,5	101	77,3	32	107,7	403	1.856,2
3.500-4.000	947	167,4	78	92,7	29	86,5	338	1.713,3
4.000-4.500	597	106,3	41	37,9	28	83,4	222	2.171,5
4.500-5.000	475	84,8	26	15,7	13	35,3	156	1.057,3
5.000-7.500	1.186	233,2	63	75,6	44	400,4	471	3.051,4
7.500-10.000	418	84,6	16	13,4	19	108,9	184	2.078,5
10.000-25.000	511	109,4	21	34,0	s.e.	s.e.	271	3.562,9
25.000-50.000	105	23,5	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	67	1.627,6
50.000-75.000	16	3,9	s.e.	s.e.	0	0,0	16	740,9
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	6	651,2
Más de 100.000	s.e.	s.e.	0	0,0	0	0,0	11	2.825,2
TOTAL	52.320	7.052,8	4.145	2.707,7	1.371	3.704,4	14.354	55.141,6

s.e.: secreto estadístico

C.IV. DEUDAS DEDUCIBLES

Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	2.003	327,3%	327,3%	954,1	634,0%	634,0%	476.319
700-800	2.603	9,6%	9,6%	239,1	5,0%	5,0%	91.854
800-900	2.516	9,3%	18,9%	221,3	4,6%	9,6%	87.967
900-1.000	2.241	8,3%	27,2%	209,3	4,4%	14,0%	93.396
1.000-1.250	4.252	15,7%	42,9%	418,5	8,7%	22,7%	98.436
1.250-1.500	2.815	10,4%	53,3%	326,0	6,8%	29,5%	115.799
1.500-2.000	3.458	12,8%	66,0%	476,4	9,9%	39,4%	137.765
2.000-2.500	2.155	8,0%	74,0%	323,2	6,7%	46,1%	149.990
2.500-3.000	1.243	4,6%	78,6%	181,0	3,8%	49,9%	145.585
3.000-3.500	804	3,0%	81,6%	152,9	3,2%	53,1%	190.131
3.500-4.000	612	2,3%	83,8%	150,5	3,1%	56,2%	245.886
4.000-4.500	409	1,5%	85,3%	93,9	2,0%	58,2%	229.551
4.500-5.000	326	1,2%	86,5%	99,0	2,1%	60,2%	303.737
5.000-7.500	815	3,0%	89,6%	244,4	5,1%	65,3%	299.925
7.500-10.000	288	1,1%	90,6%	118,6	2,5%	67,8%	411.752
10.000-25.000	411	1,5%	92,1%	263,6	5,5%	73,3%	641.317
25.000-50.000	91	0,3%	92,5%	137,7	2,9%	76,2%	1.513.366
50.000-75.000	21	0,1%	92,5%	23,8	0,5%	76,7%	1.134.818
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	27.078	100%		4.799,8	100%		177.260

s.e.: secreto estadístico

IP 2011. DECLARANTES MUJERES							
C.V. BASE IMPONIBLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	4.596	389,2%	389,2%	1.634,6	37,1%	37,1%	355.663
700-800	7.473	11,8%	11,8%	5.605,3	4,8%	4,8%	750.076
800-900	6.971	11,0%	22,9%	5.918,3	5,1%	9,9%	848.984
900-1.000	5.871	9,3%	32,2%	5.567,9	4,8%	14,6%	948.375
1.000-1.250	10.500	16,6%	48,8%	11.718,0	10,0%	24,7%	1.116.000
1.250-1.500	6.481	10,3%	59,1%	8.855,9	7,6%	32,2%	1.366.436
1.500-2.000	7.265	11,5%	70,6%	12.500,7	10,7%	42,9%	1.720.669
2.000-2.500	4.390	7,0%	77,6%	9.785,4	8,4%	51,3%	2.229.020
2.500-3.000	2.569	4,1%	81,7%	7.012,3	6,0%	57,3%	2.729.579
3.000-3.500	1.580	2,5%	84,2%	5.114,4	4,4%	61,7%	3.236.936
3.500-4.000	1.181	1,9%	86,0%	4.408,4	3,8%	65,5%	3.732.767
4.000-4.500	750	1,2%	87,2%	3.176,8	2,7%	68,2%	4.235.755
4.500-5.000	596	0,9%	88,2%	2.827,5	2,4%	70,6%	4.744.115
5.000-7.500	1.480	2,3%	90,5%	8.904,3	7,6%	78,2%	6.016.424
7.500-10.000	525	0,8%	91,4%	4.484,7	3,8%	82,1%	8.542.354
10.000-25.000	675	1,1%	92,4%	9.804,1	8,4%	90,5%	14.524.625
25.000-50.000	139	0,2%	92,6%	4.897,7	4,2%	94,7%	35.234.907
50.000-75.000	26	0,0%	92,7%	1.548,9	1,3%	96,0%	59.572.236
75.000-100.000	7	0,0%	92,7%	605,7	0,5%	96,5%	86.528.156
Más de 100.000	14	0,0%	92,7%	2.447,4	2,1%	98,6%	174.816.933
TOTAL	63.089	100%		116.818,2	100%		1.851.642

C.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	4.910	415,7%	415,7%	2.584,8	429,6%	429,6%	526.434
700-800	7.473	11,8%	11,8%	5.135,0	12,8%	12,8%	687.141
800-900	6.971	11,0%	22,8%	4.797,6	12,0%	24,8%	688.216
900-1.000	5.871	9,3%	32,0%	4.019,6	10,0%	34,8%	684.649
1.000-1.250	10.500	16,6%	48,6%	7.162,9	17,9%	52,7%	682.181
1.250-1.500	6.481	10,2%	58,8%	4.378,3	10,9%	63,6%	675.559
1.500-2.000	7.265	11,5%	70,3%	4.729,8	11,8%	75,4%	651.045
2.000-2.500	4.390	6,9%	77,2%	2.509,0	6,3%	81,7%	571.529
2.500-3.000	2.569	4,1%	81,3%	1.398,4	3,5%	85,2%	544.349
3.000-3.500	1.580	2,5%	83,7%	821,0	2,0%	87,2%	519.605
3.500-4.000	1.181	1,9%	85,6%	601,7	1,5%	88,7%	509.500
4.000-4.500	750	1,2%	86,8%	371,0	0,9%	89,7%	494.704
4.500-5.000	596	0,9%	87,7%	282,3	0,7%	90,4%	473.651
5.000-7.500	1.480	2,3%	90,1%	692,2	1,7%	92,1%	467.714
7.500-10.000	525	0,8%	90,9%	220,7	0,6%	92,7%	420.427
10.000-25.000	675	1,1%	92,0%	281,4	0,7%	93,4%	416.847
25.000-50.000	139	0,2%	92,2%	56,3	0,1%	93,5%	404.691
50.000-75.000	26	0,0%	92,2%	10,6	0,0%	93,5%	406.000
75.000-100.000	7	0,0%	92,2%	3,1	0,0%	93,5%	448.000
Más de 100.000	14	0,0%	92,3%	6,3	0,0%	93,5%	448.000
TOTAL	63.403	100%		40.062,0	100%		631.862

IP 2011. DECLARANTES MUJERES							
C.VII. BASE LIQUIDABLE							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	1.292	109,4%	109,4%	321,2	8,4%	8,4%	248.594
700-800	7.473	12,5%	12,5%	470,3	0,6%	0,6%	62.935
800-900	6.971	11,7%	24,2%	1.120,7	1,4%	2,0%	160.768
900-1.000	5.871	9,8%	34,0%	1.548,3	2,0%	4,0%	263.726
1.000-1.250	10.500	17,6%	51,5%	4.555,1	5,8%	9,9%	433.819
1.250-1.500	6.481	10,8%	62,4%	4.477,6	5,7%	15,6%	690.877
1.500-2.000	7.265	12,2%	74,5%	7.770,8	10,0%	25,6%	1.069.623
2.000-2.500	4.390	7,3%	81,9%	7.276,4	9,3%	34,9%	1.657.491
2.500-3.000	2.569	4,3%	86,2%	5.613,9	7,2%	42,1%	2.185.230
3.000-3.500	1.580	2,6%	88,8%	4.293,4	5,5%	47,6%	2.717.331
3.500-4.000	1.181	2,0%	90,8%	3.806,7	4,9%	52,5%	3.223.267
4.000-4.500	750	1,3%	92,0%	2.805,8	3,6%	56,1%	3.741.051
4.500-5.000	596	1,0%	93,0%	2.545,2	3,3%	59,3%	4.270.464
5.000-7.500	1.480	2,5%	95,5%	8.212,1	10,5%	69,8%	5.548.710
7.500-10.000	525	0,9%	96,4%	4.264,0	5,5%	75,3%	8.121.927
10.000-25.000	675	1,1%	97,5%	9.522,7	12,2%	87,5%	14.107.777
25.000-50.000	139	0,2%	97,8%	4.841,4	6,2%	93,7%	34.830.217
50.000-75.000	26	0,0%	97,8%	1.538,3	2,0%	95,7%	59.166.236
75.000-100.000	7	0,0%	97,8%	602,6	0,8%	96,5%	86.080.156
Más de 100.000	14	0,0%	97,8%	2.441,2	3,1%	99,6%	174.368.933
TOTAL	59.785	100%		78.027,6	100%		1.305.137

C.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	1.292	109,4%	109,4%	0,9	2,1%	2,1%	690
700-800	7.473	12,5%	12,5%	1,1	0,1%	0,1%	151
800-900	6.971	11,7%	24,2%	2,5	0,3%	0,4%	365
900-1.000	5.871	9,8%	34,0%	4,0	0,4%	0,8%	678
1.000-1.250	10.500	17,6%	51,5%	14,7	1,6%	2,4%	1.401
1.250-1.500	6.481	10,8%	62,4%	18,6	2,0%	4,4%	2.876
1.500-2.000	7.265	12,2%	74,5%	45,8	4,9%	9,3%	6.303
2.000-2.500	4.390	7,3%	81,9%	56,2	6,0%	15,4%	12.806
2.500-3.000	2.569	4,3%	86,2%	50,8	5,5%	20,8%	19.764
3.000-3.500	1.580	2,6%	88,8%	43,1	4,6%	25,5%	27.277
3.500-4.000	1.181	2,0%	90,8%	41,9	4,5%	30,0%	35.503
4.000-4.500	750	1,3%	92,0%	33,2	3,6%	33,6%	44.314
4.500-5.000	596	1,0%	93,0%	31,8	3,4%	37,0%	53.358
5.000-7.500	1.480	2,5%	95,5%	113,8	12,2%	49,2%	76.889
7.500-10.000	525	0,9%	96,4%	68,3	7,3%	56,6%	130.180
10.000-25.000	675	1,1%	97,5%	182,7	19,6%	76,2%	270.619
25.000-50.000	139	0,2%	97,8%	109,7	11,8%	88,0%	789.026
50.000-75.000	26	0,0%	97,8%	36,4	3,9%	91,9%	1.401.000
75.000-100.000	7	0,0%	97,8%	14,5	1,6%	93,5%	2.068.274
Más de 100.000	14	0,0%	97,8%	59,9	6,4%	99,9%	4.275.374
TOTAL	59.785	100%		930,0	100%		15.555

IP 2011. DECLARANTES MUJERES							
C.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	28	5,5%	5,5%	0,0	0,1%	0,1%	336
700-800	49	0,8%	0,8%	0,0	0,0%	0,0%	137
800-900	59	1,0%	1,8%	0,0	0,0%	0,0%	270
900-1.000	51	0,8%	2,6%	0,0	0,0%	0,0%	702
1.000-1.250	148	2,4%	5,0%	0,1	0,0%	0,1%	964
1.250-1.500	163	2,7%	7,7%	0,3	0,1%	0,1%	1.763
1.500-2.000	399	6,5%	14,2%	1,4	0,4%	0,6%	3.449
2.000-2.500	665	10,9%	25,0%	3,9	1,2%	1,7%	5.808
2.500-3.000	687	11,2%	36,3%	5,7	1,7%	3,4%	8.277
3.000-3.500	581	9,5%	45,7%	6,9	2,1%	5,5%	11.933
3.500-4.000	513	8,4%	54,1%	8,4	2,5%	8,0%	16.286
4.000-4.500	369	6,0%	60,1%	7,7	2,3%	10,3%	20.912
4.500-5.000	347	5,7%	65,8%	9,1	2,7%	13,0%	26.230
5.000-7.500	993	16,2%	82,0%	39,6	11,9%	24,9%	39.897
7.500-10.000	383	6,3%	88,3%	28,2	8,4%	33,4%	73.589
10.000-25.000	533	8,7%	97,0%	92,3	27,7%	61,0%	173.172
25.000-50.000	118	1,9%	98,9%	66,0	19,8%	80,8%	559.336
50.000-75.000	24	0,4%	99,3%	21,6	6,5%	87,3%	900.037
75.000-100.000	6	0,1%	99,4%	9,5	2,9%	90,2%	1.589.445
Más de 100.000	10	0,2%	99,5%	32,8	9,8%	100,0%	3.284.766
TOTAL	6.126	100%		333,6	100%		54.460

C.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	1.292	109,4%	109,4%	0,9	2,6%	2,6%	682
700-800	7.473	12,5%	12,5%	1,1	0,2%	0,2%	150
800-900	6.971	11,7%	24,2%	2,5	0,4%	0,6%	363
900-1.000	5.871	9,8%	34,0%	3,9	0,7%	1,3%	672
1.000-1.250	10.500	17,6%	51,5%	14,6	2,4%	3,7%	1.387
1.250-1.500	6.481	10,8%	62,4%	18,4	3,1%	6,8%	2.832
1.500-2.000	7.265	12,2%	74,5%	44,4	7,4%	14,2%	6.113
2.000-2.500	4.390	7,3%	81,9%	52,4	8,8%	23,0%	11.927
2.500-3.000	2.569	4,3%	86,2%	45,1	7,6%	30,6%	17.550
3.000-3.500	1.580	2,6%	88,8%	36,2	6,1%	36,6%	22.889
3.500-4.000	1.181	2,0%	90,8%	33,6	5,6%	42,3%	28.428
4.000-4.500	750	1,3%	92,0%	25,5	4,3%	46,6%	34.025
4.500-5.000	596	1,0%	93,0%	22,7	3,8%	50,4%	38.087
5.000-7.500	1.480	2,5%	95,5%	74,2	12,4%	62,8%	50.120
7.500-10.000	525	0,9%	96,4%	40,2	6,7%	69,5%	76.495
10.000-25.000	675	1,1%	97,5%	90,4	15,2%	84,7%	133.877
25.000-50.000	139	0,2%	97,8%	43,7	7,3%	92,0%	314.194
50.000-75.000	26	0,0%	97,8%	14,8	2,5%	94,5%	570.197
75.000-100.000	7	0,0%	97,8%	4,9	0,8%	95,3%	705.893
Más de 100.000	14	0,0%	97,8%	27,0	4,5%	99,9%	1.929.113
TOTAL	59.785	100%		596,4	100%		9.975

IP 2011. DECLARANTES MUJERES							
C.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	1.292	261,0%	261,0%	0,9	5,9%	5,9%	681
700-800	306	3,2%	3,2%	0,4	0,1%	0,1%	1.294
800-900	276	2,9%	6,1%	0,5	0,2%	0,3%	1.713
900-1.000	262	2,7%	8,8%	0,7	0,2%	0,5%	2.506
1.000-1.250	556	5,8%	14,7%	2,0	0,7%	1,2%	3.624
1.250-1.500	452	4,7%	19,4%	2,5	0,9%	2,1%	5.494
1.500-2.000	903	9,5%	28,8%	8,8	3,1%	5,2%	9.747
2.000-2.500	1.366	14,3%	43,1%	20,4	7,2%	12,4%	14.925
2.500-3.000	933	9,8%	52,9%	18,8	6,6%	19,1%	20.150
3.000-3.500	613	6,4%	59,3%	15,9	5,6%	24,7%	25.987
3.500-4.000	495	5,2%	64,5%	15,0	5,3%	30,0%	30.369
4.000-4.500	336	3,5%	68,0%	12,4	4,4%	34,4%	36.822
4.500-5.000	271	2,8%	70,9%	10,9	3,9%	38,2%	40.324
5.000-7.500	713	7,5%	78,3%	38,4	13,6%	51,8%	53.868
7.500-10.000	300	3,1%	81,5%	24,7	8,7%	60,5%	82.232
10.000-25.000	376	3,9%	85,4%	57,1	20,1%	80,6%	151.773
25.000-50.000	76	0,8%	86,2%	30,2	10,7%	91,3%	397.272
50.000-75.000	15	0,2%	86,3%	7,7	2,7%	94,0%	512.267
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	9.553	100%		283,3	100%		29.654

s.e.: secreto estadístico

C.XII. CUOTA A INGRESAR							
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes			Importe			Cuantía media (euros)
	Número	%	% acum.	Millones de euros	%	% acum.	
Menor o igual a 700	0	0,0%	0,0%	0,0	0,0%	0,0%	-
700-800	7.177	14,3%	14,3%	0,7	0,2%	0,2%	101
800-900	6.708	13,3%	27,6%	2,1	0,7%	0,9%	306
900-1.000	5.619	11,2%	38,7%	3,3	1,1%	1,9%	584
1.000-1.250	9.967	19,8%	58,5%	12,5	4,0%	6,0%	1.255
1.250-1.500	6.041	12,0%	70,5%	15,8	5,1%	11,0%	2.620
1.500-2.000	6.375	12,7%	83,2%	35,5	11,4%	22,4%	5.564
2.000-2.500	3.037	6,0%	89,2%	31,8	10,2%	32,6%	10.463
2.500-3.000	1.642	3,3%	92,5%	26,1	8,4%	41,0%	15.917
3.000-3.500	971	1,9%	94,4%	20,2	6,5%	47,5%	20.812
3.500-4.000	689	1,4%	95,8%	18,4	5,9%	53,4%	26.763
4.000-4.500	415	0,8%	96,6%	13,0	4,2%	57,6%	31.390
4.500-5.000	325	0,6%	97,3%	11,7	3,8%	61,3%	35.987
5.000-7.500	769	1,5%	98,8%	35,6	11,4%	72,7%	46.277
7.500-10.000	226	0,4%	99,2%	15,3	4,9%	77,7%	67.742
10.000-25.000	299	0,6%	99,8%	33,2	10,7%	88,3%	111.100
25.000-50.000	63	0,1%	100,0%	13,4	4,3%	92,6%	213.137
50.000-75.000	11	0,0%	100,0%	7,1	2,3%	94,9%	649.192
75.000-100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 100.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
TOTAL	50.343	100%		311,7	100%		6.191

s.e.: secreto estadístico

D. Datos estadísticos del ejercicio. Distribución territorial.

IP 2011. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL								
D.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Bienes inmuebles de naturaleza urbana		Bienes inmuebles de naturaleza rústica		Bienes y derechos no exentos afectos a actividades económicas		Depósitos bancarios	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	16.798	8.730,6	4.806	690,9	1.828	538,4	17.393	6.176,1
Aragón	5.124	2.095,4	1.611	89,1	409	74,4	5.468	1.836,4
Principado de Asturias	3.349	1.538,7	1.011	29,5	188	36,8	3.610	1.262,8
Illes Balears	904	820,5	356	40,6	69	38,3	927	484,2
Canarias	5.299	2.708,1	1.500	121,4	386	106,8	5.619	2.021,3
Cantabria	2.691	1.463,2	779	31,7	189	52,3	2.870	830,3
Castilla-La Mancha	3.624	1.782,5	1.378	124,0	332	65,9	3.748	1.452,0
Castilla y León	6.878	2.989,9	2.272	154,8	509	108,7	7.230	2.577,4
Cataluña	41.074	24.365,3	7.352	365,3	2.194	650,9	43.580	15.966,9
Extremadura	963	334,1	381	51,2	136	32,6	1.004	394,9
Galicia	6.538	2.895,9	2.241	96,5	485	125,6	6.907	2.680,9
Comunidad de Madrid	13.275	10.999,2	3.090	715,4	773	454,5	14.263	7.716,9
Región de Murcia	3.804	2.002,3	1.446	133,8	271	60,3	3.873	1.927,1
La Rioja	1.952	947,5	898	82,7	188	25,6	2.032	670,9
Comunidad Valenciana	4.366	2.891,7	1.664	186,9	354	97,1	4.609	2.618,9
Ceuta	268	143,1	18	1,7	25	4,4	278	144,5
Melilla	311	254,6	23	1,0	28	5,9	314	156,2
No residentes	2.271	2.886,1	201	50,0	11	8,5	642	243,1
TOTAL	119.489	69.848,6	31.027	2.966,5	8.375	2.486,8	124.367	49.160,8

Continúa...

D.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Deuda pública, obligaciones, bonos y de más valores equivalentes, negociados		Obligaciones, bonos, certificados depósitos, pagarés y de más valores equivalentes, no negociados		Acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva, negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	3.849	766,1	2.839	513,8	6.555	2.351,3	7.740	1.466,8
Aragón	1.763	285,6	1.331	259,7	2.934	1.274,7	3.624	897,4
Principado de Asturias	1.167	212,2	474	90,0	1.850	640,9	2.195	626,9
Illes Balears	297	150,0	199	70,2	368	236,2	534	301,1
Canarias	1.303	346,7	627	124,3	2.121	567,2	2.802	517,4
Cantabria	920	177,9	294	52,6	1.413	496,6	2.078	831,3
Castilla-La Mancha	841	170,3	781	136,4	1.283	443,0	1.956	362,4
Castilla y León	2.107	364,3	1.523	222,8	3.748	1.222,6	4.421	1.032,7
Cataluña	17.394	4.735,1	11.884	2.489,8	19.504	9.326,5	25.144	8.087,5
Extremadura	280	42,0	184	24,4	425	93,9	504	105,8
Galicia	2.083	407,4	1.329	191,2	3.091	1.112,8	3.800	1.576,8
Comunidad de Madrid	4.368	2.151,6	2.483	1.254,1	7.886	10.819,8	8.703	7.475,3
Región de Murcia	908	150,2	866	143,9	1.322	409,2	1.850	377,7
La Rioja	460	89,5	506	79,6	890	418,6	1.280	320,8
Comunidad Valenciana	1.353	424,1	917	319,9	1.729	1.559,6	2.715	901,2
Ceuta	53	8,8	47	4,5	131	40,1	155	61,1
Melilla	51	8,5	51	7,2	110	28,5	162	35,5
No residentes	86	25,5	62	36,2	156	52,2	208	100,8
TOTAL	39.283	10.515,7	26.397	6.020,8	55.516	31.093,7	69.871	25.078,6

Continúa...

IP 2011. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

D.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Acciones y participaciones en Instituciones Inversión Colectiva, no negociadas		Acciones y participaciones en otras entidades jurídicas, no negociadas		Seguros de vida		Rentas temporales y vitalicias	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.319	862,6	6.974	3.298,0	3.631	625,9	401	72,5
Aragón	958	296,9	2.237	889,7	1.765	205,2	151	19,5
Principado de Asturias	493	155,6	1.356	681,2	954	126,4	97	9,2
Illes Balears	113	107,9	538	724,8	208	65,1	15	2,7
Canarias	742	276,2	2.585	1.561,3	1.084	122,8	92	7,0
Cantabria	290	138,3	883	319,9	597	65,7	82	5,7
Castilla-La Mancha	609	185,5	1.572	776,5	885	103,9	106	12,1
Castilla y León	1.228	403,5	2.677	1.467,6	1.706	187,7	166	13,1
Cataluña	6.891	2.872,7	17.780	9.617,8	15.071	2.410,7	1.559	337,1
Extremadura	142	62,5	347	154,2	234	24,9	21	1,5
Galicia	939	353,7	2.684	1.886,4	1.446	175,8	101	10,8
Comunidad de Madrid	2.378	2.686,2	7.026	11.406,1	2.782	794,3	289	56,5
Región de Murcia	533	168,5	1.648	698,0	915	138,4	95	27,3
La Rioja	520	154,2	1.017	540,0	547	59,3	45	2,7
Comunidad Valenciana	623	262,7	2.417	1.845,3	1.023	181,5	112	23,9
Ceuta	56	25,3	118	108,3	49	8,4	s.e.	s.e.
Melilla	65	23,1	104	64,0	61	15,0	0	0,0
No residentes	70	24,8	277	231,5	58	15,7	s.e.	s.e.
TOTAL	18.969	9.060,2	52.240	36.270,5	33.016	5.326,8	3.337	601,7

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

D.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Vehículos, joyas, pieles, embarcaciones y aeronaves		Objetos de arte y antigüedades		Derechos reales de uso y disfrute		Concesiones administrativas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	2.955	50,2	26	1,9	910	60,9	90	2,4
Aragón	816	12,9	7	2,3	399	28,6	13	0,2
Principado de Asturias	771	10,6	6	1,4	193	13,7	9	0,2
Illes Balears	238	9,7	6	0,4	58	3,0	37	1,0
Canarias	1.306	29,1	13	0,5	331	35,1	39	0,8
Cantabria	412	6,7	9	0,9	142	10,4	23	0,4
Castilla-La Mancha	558	6,8	s.e.	s.e.	161	9,6	s.e.	s.e.
Castilla y León	1.036	13,3	11	9,2	420	28,5	17	0,2
Cataluña	3.644	159,8	160	97,5	2.371	231,8	287	7,6
Extremadura	166	2,4	s.e.	0,0	38	2,4	0	0,0
Galicia	1.664	39,7	18	34,7	352	27,1	65	1,1
Comunidad de Madrid	2.437	126,9	188	148,6	633	97,6	145	7,0
Región de Murcia	667	14,0	s.e.	s.e.	260	8,7	33	0,8
La Rioja	382	30,6	s.e.	s.e.	98	7,2	16	0,2
Comunidad Valenciana	733	24,1	21	2,4	276	24,5	51	1,2
Ceuta	83	2,5	0	0,0	9	0,2	s.e.	s.e.
Melilla	48	1,1	0	0,0	10	1,5	0	0,0
No residentes	87	3,6	s.e.	s.e.	35	14,3	33	7,6
TOTAL	18.003	544,2	479	300,8	6.696	605,4	866	30,8

s.e.: secreto estadístico

Continúa...

IP 2011. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL						
D.I. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS (continuación)						
Tramos de base imponible (miles de euros)	Derechos derivados de la propiedad industrial o intelectual		Opciones contractuales		Demás bienes y derechos de contenido económico	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	12	1,0	75	22,1	3.575	1.249,9
Aragón	s.e.	s.e.	34	16,6	1.294	316,1
Principado de Asturias	s.e.	s.e.	19	2,6	1.040	263,2
Illes Balears	s.e.	s.e.	7	3,8	312	143,5
Canarias	s.e.	s.e.	17	7,3	1.495	553,9
Cantabria	s.e.	s.e.	11	2,0	590	137,8
Castilla-La Mancha	s.e.	s.e.	6	2,0	665	216,6
Castilla y León	6	3,3	34	2,4	1.504	387,7
Cataluña	49	5,1	175	50,9	8.240	4.554,0
Extremadura	0	0,0	7	4,2	198	56,4
Galicia	8	0,6	59	17,2	1.974	674,7
Comunidad de Madrid	15	7,0	99	33,6	3.459	3.276,2
Región de Murcia	s.e.	s.e.	19	3,9	843	297,0
La Rioja	s.e.	s.e.	7	0,5	591	189,7
Comunidad Valenciana	8	0,8	13	0,5	1.314	583,6
Ceuta	0	0,0	13	1,1	76	18,8
Melilla	0	0,0	s.e.	s.e.	92	16,6
No residentes	0	0,0	s.e.	s.e.	98	58,1
TOTAL	117	19,6	597	170,8	27.360	12.994,1

s.e.: secreto estadístico

D.II.TOTAL BIENES Y DERECHOS NO EXENTOS					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.284	14,1%	27.481,6	10,4%	1.503.043
Aragón	5.523	4,2%	8.600,7	3,3%	1.557.256
Principado de Asturias	3.659	2,8%	5.701,8	2,2%	1.558.304
Illes Balears	990	0,8%	3.202,9	1,2%	3.235.221
Canarias	5.862	4,5%	9.107,5	3,5%	1.553.642
Cantabria	2.929	2,3%	4.624,4	1,8%	1.578.820
Castilla-La Mancha	3.866	3,0%	5.850,3	2,2%	1.513.268
Castilla y León	7.378	5,7%	11.189,7	4,3%	1.516.630
Cataluña	44.815	34,5%	86.332,3	32,8%	1.926.416
Extremadura	1.039	0,8%	1.387,4	0,5%	1.335.326
Galicia	7.089	5,4%	12.309,0	4,7%	1.736.347
Comunidad de Madrid	14.852	11,4%	60.226,8	22,9%	4.055.127
Región de Murcia	4.000	3,1%	6.561,8	2,5%	1.640.455
La Rioja	2.054	1,6%	3.619,9	1,4%	1.762.348
Comunidad Valenciana	4.721	3,6%	11.949,7	4,5%	2.531.178
Ceuta	286	0,2%	573,0	0,2%	2.003.482
Melilla	335	0,3%	618,7	0,2%	1.846.962
No residentes	2.405	1,8%	3.758,9	1,4%	1.562.938
TOTAL	130.087	100%	263.096,3	100%	2.022.464

IP 2011. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL								
D.III. RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS EXENTOS								
Tramos de base imponible (miles de euros)	Valor exento de la vivienda habitual		Bienes y derechos afectos a actividades económicas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, negociadas		Acciones y participaciones en entidades jurídicas, no negociadas	
	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)	Declarantes	Importe (millones de euros)
Andalucía	15.679	2.039,5	2.237	1.403,0	262	595,9	3.635	3,5
Aragón	4.783	512,9	393	168,8	135	309,8	1.536	3,0
Principado de Asturias	3.114	399,8	268	161,6	127	262,2	708	3,4
Illes Balears	776	129,8	57	51,6	37	204,4	405	4,9
Canarias	4.825	577,4	597	427,1	170	668,5	1.750	4,0
Cantabria	2.544	407,9	175	57,1	67	117,1	536	2,3
Castilla-La Mancha	3.344	336,7	346	158,8	59	496,6	866	3,6
Castilla y León	6.432	628,7	671	211,2	170	254,6	1.611	2,6
Cataluña	35.472	5.209,0	2.579	1.898,9	1.175	2.729,4	11.880	3,6
Extremadura	881	68,2	126	32,4	22	26,1	160	5,3
Galicia	5.995	589,1	496	192,3	153	3.830,5	1.766	5,1
Comunidad de Madrid	11.783	2.232,4	713	1.000,5	499	2.437,3	4.721	8,1
Región de Murcia	3.451	327,8	336	192,9	91	182,2	1.060	3,8
La Rioja	1.868	188,6	158	60,8	34	54,0	657	2,3
Comunidad Valenciana	3.887	484,6	318	249,9	204	560,4	2.431	5,5
Ceuta	210	25,3	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	56	1,9
Melilla	247	37,9	68	42,5	s.e.	s.e.	45	1,7
No residentes	78	13,8	s.e.	s.e.	15	13,3	87	8,2
TOTAL	105.369	14.209,5	9.565	6.318,7	3.223	12.743,4	33.910	4,4

s.e.: secreto estadístico

D.IV.DEUDAS DEDUCIBLES					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	8.307	13,8%	1.855,9	13,8%	223.408
Aragón	2.543	4,2%	366,8	2,7%	144.233
Principado de Asturias	1.706	2,8%	241,5	1,8%	141.548
Illes Balears	502	0,8%	164,5	1,2%	327.786
Canarias	2.920	4,9%	477,4	3,6%	163.489
Cantabria	1.439	2,4%	134,4	1,0%	93.368
Castilla-La Mancha	1.490	2,5%	213,0	1,6%	142.945
Castilla y León	2.984	5,0%	491,4	3,7%	164.690
Cataluña	22.267	37,1%	4.128,7	30,7%	185.417
Extremadura	453	0,8%	66,2	0,5%	146.112
Galicia	3.131	5,2%	577,6	4,3%	184.466
Comunidad de Madrid	6.889	11,5%	3.218,3	23,9%	467.167
Región de Murcia	1.720	2,9%	383,8	2,9%	223.130
La Rioja	862	1,4%	149,6	1,1%	173.510
Comunidad Valenciana	2.096	3,5%	646,8	4,8%	308.566
Ceuta	112	0,2%	33,8	0,3%	301.671
Melilla	154	0,3%	16,5	0,1%	106.943
No residentes	415	0,7%	281,4	2,1%	678.108
TOTAL	59.990	100%	13.447,4	100%	224.160

IP 2011. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.V. BASE IMPONIBLE					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	8.307	13,8%	25.744,9	10,3%	3.099.177
Aragón	2.543	4,2%	8.242,6	3,3%	3.241.271
Principado de Asturias	1.706	2,8%	5.476,8	2,2%	3.210.319
Illes Balears	502	0,8%	3.044,5	1,2%	6.064.814
Canarias	2.920	4,9%	8.658,4	3,5%	2.965.219
Cantabria	1.439	2,4%	4.491,4	1,8%	3.121.225
Castilla-La Mancha	1.490	2,5%	5.650,2	2,3%	3.792.071
Castilla y León	2.984	5,0%	10.761,0	4,3%	3.606.225
Cataluña	22.267	37,1%	82.347,8	32,9%	3.698.201
Extremadura	453	0,8%	1.322,4	0,5%	2.919.104
Galicia	3.131	5,2%	11.745,8	4,7%	3.751.443
Comunidad de Madrid	6.889	11,5%	57.160,8	22,8%	8.297.405
Región de Murcia	1.720	2,9%	6.211,1	2,5%	3.611.131
La Rioja	862	1,4%	3.471,8	1,4%	4.027.568
Comunidad Valenciana	2.096	3,5%	11.379,5	4,5%	5.429.173
Ceuta	112	0,2%	541,9	0,2%	4.837.974
Melilla	154	0,3%	602,3	0,2%	3.910.799
No residentes	415	0,7%	3.481,7	1,4%	8.389.619
TOTAL	59.990	100%	250.334,8	100%	4.172.943

D.VI. REDUCCIÓN EN CONCEPTO DE MÍNIMO EXENTO					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	18.315	14,1%	12.820,5	15,6%	700.000
Aragón	5.524	4,2%	3.866,8	4,7%	700.000
Principado de Asturias	3.659	2,8%	2.561,3	3,1%	700.000
Illes Balears	990	0,8%	693,0	0,8%	700.000
Canarias	5.869	4,5%	4.108,3	5,0%	700.000
Cantabria	2.929	2,2%	2.050,3	2,5%	700.000
Castilla-La Mancha	3.867	3,0%	2.706,9	3,3%	700.000
Castilla y León	7.381	5,7%	5.166,7	6,3%	700.000
Cataluña	44.846	34,4%	31.392,2	38,1%	700.000
Extremadura	1.039	0,8%	731,3	0,9%	703.850
Galicia	7.090	5,4%	4.963,0	6,0%	700.000
Comunidad de Madrid	14.885	11,4%	1.702,5	2,1%	114.376
Región de Murcia	4.001	3,1%	2.800,7	3,4%	700.000
La Rioja	2.054	1,6%	1.437,8	1,7%	700.000
Comunidad Valenciana	4.730	3,6%	3.311,0	4,0%	700.000
Ceuta	286	0,2%	200,2	0,2%	700.000
Melilla	335	0,3%	234,5	0,3%	700.000
No residentes	2.416	1,9%	1.690,0	2,1%	699.513
TOTAL	130.216	100%	82.437,0	100%	633.079

IP 2011. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.VII. BASE LIQUIDABLE					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.676	13,7%	13.520,8	7,9%	810.795
Aragón	5.168	4,3%	4.510,5	2,6%	872.765
Principado de Asturias	3.456	2,8%	2.983,7	1,7%	863.344
Illes Balears	843	0,7%	2.406,3	1,4%	2.854.392
Canarias	5.068	4,2%	4.863,8	2,8%	959.707
Cantabria	2.818	2,3%	2.479,1	1,5%	879.748
Castilla-La Mancha	3.661	3,0%	3.013,7	1,8%	823.179
Castilla y León	6.984	5,7%	5.735,8	3,4%	821.276
Cataluña	42.364	34,8%	51.857,4	30,3%	1.224.091
Extremadura	960	0,8%	619,9	0,4%	645.697
Galicia	6.598	5,4%	6.972,6	4,1%	1.056.778
Comunidad de Madrid	14.520	11,9%	55.489,9	32,5%	3.821.616
Región de Murcia	3.706	3,0%	3.516,4	2,1%	948.845
La Rioja	1.925	1,6%	2.078,1	1,2%	1.079.546
Comunidad Valenciana	3.921	3,2%	8.376,3	4,9%	2.136.262
Ceuta	277	0,2%	344,2	0,2%	1.242.454
Melilla	331	0,3%	368,6	0,2%	1.113.560
No residentes	2.306	1,9%	1.836,3	1,1%	796.318
TOTAL	121.582	100%	170.973,3	100%	1.406.238

D.VIII. CUOTA ÍNTEGRA ANTES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.676	13,7%	129,6	6,1%	7.772
Aragón	5.168	4,3%	40,1	1,9%	7.767
Principado de Asturias	3.456	2,8%	27,6	1,3%	7.985
Illes Balears	843	0,7%	32,6	1,5%	38.647
Canarias	5.068	4,2%	48,1	2,3%	9.490
Cantabria	2.818	2,3%	22,0	1,0%	7.807
Castilla-La Mancha	3.661	3,0%	26,1	1,2%	7.123
Castilla y León	6.984	5,7%	51,8	2,4%	7.412
Cataluña	42.364	34,8%	616,1	29,0%	14.542
Extremadura	960	0,8%	4,2	0,2%	4.351
Galicia	6.598	5,4%	84,3	4,0%	12.781
Comunidad de Madrid	14.520	11,9%	856,2	40,3%	58.968
Región de Murcia	3.706	3,0%	34,2	1,6%	9.232
La Rioja	1.925	1,6%	23,6	1,1%	12.282
Comunidad Valenciana	3.921	3,2%	105,5	5,0%	26.897
Ceuta	277	0,2%	3,7	0,2%	13.505
Melilla	331	0,3%	3,4	0,2%	10.326
No residentes	2.306	1,9%	16,3	0,8%	7.066
TOTAL	121.582	100%	2.125,4	100%	17.481

IP 2011. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.IX. AJUSTE DE LA CUOTA ÍNTEGRA POR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	1.188	10,3%	40,6	5,4%	34.156
Aragón	315	2,7%	10,9	1,4%	34.677
Principado de Asturias	163	1,4%	5,3	0,7%	32.810
Illes Balears	206	1,8%	12,8	1,7%	62.089
Canarias	396	3,4%	17,4	2,3%	43.834
Cantabria	148	1,3%	4,5	0,6%	30.333
Castilla-La Mancha	220	1,9%	7,1	0,9%	32.348
Castilla y León	365	3,2%	14,9	2,0%	40.774
Cataluña	3.381	29,4%	229,6	30,3%	67.909
Extremadura	36	0,3%	0,5	0,1%	13.080
Galicia	357	3,1%	33,7	4,5%	94.526
Comunidad de Madrid	3.734	32,5%	322,3	42,5%	86.311
Región de Murcia	215	1,9%	11,5	1,5%	53.629
La Rioja	129	1,1%	9,3	1,2%	72.215
Comunidad Valenciana	570	5,0%	34,9	4,6%	61.154
Ceuta	23	0,2%	1,2	0,2%	52.509
Melilla	23	0,2%	0,6	0,1%	24.403
No residentes	34	0,3%	1,2	0,2%	36.268
TOTAL	11.503	100%	758,3	100%	65.921

D.X. CUOTA ÍNTEGRA DESPUES DE APLICAR EL LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.676	13,7%	89,0	6,5%	5.339
Aragón	5.168	4,3%	29,2	2,1%	5.654
Principado de Asturias	3.456	2,8%	22,2	1,6%	6.438
Illes Balears	843	0,7%	19,8	1,4%	23.474
Canarias	5.068	4,2%	30,7	2,2%	6.065
Cantabria	2.818	2,3%	17,5	1,3%	6.214
Castilla-La Mancha	3.661	3,0%	19,0	1,4%	5.179
Castilla y León	6.984	5,7%	36,9	2,7%	5.281
Cataluña	42.364	34,8%	386,5	28,3%	9.123
Extremadura	960	0,8%	3,7	0,3%	3.860
Galicia	6.598	5,4%	50,6	3,7%	7.666
Comunidad de Madrid	14.520	11,9%	533,9	39,1%	36.772
Región de Murcia	3.706	3,0%	22,7	1,7%	6.120
La Rioja	1.925	1,6%	14,3	1,0%	7.443
Comunidad Valenciana	3.921	3,2%	70,6	5,2%	18.007
Ceuta	277	0,2%	2,5	0,2%	9.145
Melilla	331	0,3%	2,9	0,2%	8.631
No residentes	2.306	1,9%	15,1	1,1%	6.531
TOTAL	121.582	100%	1.367,1	100%	11.245

IP 2011. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL					
D.XI. BONIFICACIONES AUTONÓMICAS					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Aragón	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Principado de Asturias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Illes Balears	843	4,3%	19,8	3,2%	23.474
Canarias	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cantabria	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla-La Mancha	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Castilla y León	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Cataluña	243	1,2%	0,1	0,0%	460
Extremadura	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Galicia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad de Madrid	14.520	74,4%	533,9	85,5%	36.768
Región de Murcia	0	0,0%	0,0	0,0%	-
La Rioja	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Comunidad Valenciana	3.921	20,1%	70,6	11,3%	18.006
Ceuta	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Melilla	0	0,0%	0,0	0,0%	-
No residentes	0	0,0%	0,0	0,0%	-
TOTAL	19.527	100%	624,4	100%	31.975

D.XII. CUOTA A INGRESAR					
Tramos de base imponible (miles de euros)	Declarantes		Importe		Cuantía media (euros)
	Número	% s/total	Millones de euros	% s/total	
Andalucía	16.676	16,3%	89,0	12,0%	5.337
Aragón	5.168	5,1%	29,2	4,0%	5.653
Principado de Asturias	3.456	3,4%	22,2	3,0%	6.438
Illes Balears	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Canarias	5.068	5,0%	30,7	4,2%	6.059
Cantabria	2.818	2,8%	17,5	2,4%	6.214
Castilla-La Mancha	3.661	3,6%	19,0	2,6%	5.179
Castilla y León	6.984	6,8%	36,9	5,0%	5.281
Cataluña	42.363	41,4%	386,1	52,2%	9.115
Extremadura	960	0,9%	3,7	0,5%	3.860
Galicia	6.598	6,4%	50,6	6,8%	7.666
Comunidad de Madrid	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Región de Murcia	3.706	3,6%	22,7	3,1%	6.120
La Rioja	1.925	1,9%	14,3	1,9%	7.443
Comunidad Valenciana	0	0,0%	0,0	0,0%	-
Ceuta	277	0,3%	1,3	0,2%	4.745
Melilla	331	0,3%	1,2	0,2%	3.516
No residentes	2.306	2,3%	15,1	2,0%	6.531
TOTAL	102.297	100%	739,5	100%	7.229